



CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Diario de los Debates

Estamos para servirlo de lunes a viernes de 09:00 a 17:00 horas.

Jr. Junín s/n cuadra 5.

Teléfono 311-7777 anexos 5152- 5153 - 5154 (fax)

<http://www.congreso.gob.pe>

E-mail: diariodebates@congreso.gob.pe

Esta sesión ha sido publicada en el Portal del Congreso de la República a las 11:00 horas del viernes 20 de mayo de 2016.

SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2015

10.º SESIÓN
(Matinal)

(Texto Borrador)

JUEVES 19 DE MAYO DE 2016

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES LUIS IBERICO NÚÑEZ,

LUIS FERNANDO GALARRETA VELARDE

Y

DE LA SEÑORA NATALIE CONDORI JAHUIRA

SUMARIO

Se pasa lista.— Se abre la sesión.—

—A las 9 horas y 25 minutos, bajo la Presidencia del señor Luis Iberico Núñez e integrando la Mesa Directiva el señor Mariano Portugal Catacora, el Relator pasa lista, a la que contestan los señores **Miguel Grau Seminario**¹,

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Buenos días, señoras y señores congresistas.

¹ Por Res. Leg. N.º 23680 (13-10-83), se dispone permanentemente una curul, en el Hemiciclo del Congreso, con el nombre del Diputado Miguel Grau Seminario. La lista de asistencia comenzará con el nombre del Héroe de la Patria, MIGUEL GRAU SEMINARIO, tras cuyo enunciado la Representación Nacional dirá ¡PRESENTE!

Se va a pasar lista para computar el quórum.

El RELATOR pasa lista:

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Se va a registrar la asistencia mediante el sistema electrónico.

—Además de contestar a la lista, los señores congresistas registran su asistencia por medio del sistema digital para verificar el quórum.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Se han registrado 34 congresistas presentes. El quórum es de 65 representantes.

No tenemos quórum. Así que vamos a volver a pasar lista a las 10 y 30 de la mañana.

—Eran las 9 horas y 47 minutos.

A las 10 horas y 35 minutos, se vuelve a pasar lista para computar el quórum.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Buenos días, señores y señoras congresistas, vamos a pasar lista para computar el quórum.

El RELATOR pasa lista:

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Se va a registrar la asistencia de los señores y señoras congresistas mediante el sistema digital.

—Además de contestar a la lista, los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quórum.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Han registrado su asistencia 73 congresistas.

Con el quórum reglamentario, iniciamos la sesión.

Se pone en observación el acta correspondiente a la sesión celebrada el 5 de mayo de 2016.

Si ningún congresista formula observaciones, se dará por aprobada.

—*Se aprueba, sin observaciones, el acta de la 7.ª sesión celebrada el 5 de mayo de 2016.*

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Ha sido aprobada.

Antes de iniciar la agenda, ha pedido la palabra el congresista Lescano, a quien pido que sea breve, por favor, porque estamos empezando la sesión a las once de la mañana y hay que avanzar.

El señor LESCANO ANCIETA (AP-FA).— Presidente, sí muy brevemente, pero creo que es un asunto importante.

Esta mañana el primer ministro emplazaba a los jóvenes peruanos de no comprar celulares robados.

El motivo fundamental de la muerte de los jóvenes peruanos por los delincuentes, no es porque los jóvenes estén comprando celulares robados.

Los jóvenes al comprar un celular no son los que están motivando señor Presidente, esta ola delincencial.

El primer ministro no sabe que leyes se han aprobado en este parlamento, no sabe qué instrumentos se tienen, no sabe cuál es el procedimiento, la estrategia para luchar contra la delincuencia, y emplaza, sopla la pluma al pueblo a decir: "bueno ustedes tienen la culpa por comprar celulares robados".

Es una falta de respeto señor a los jóvenes peruanos.

En este Congreso señor Presidente, se aprobó la Ley 28774 y -que obligaba señor esa ley, para cuidar precisamente que los celulares no sean mal utilizados y para cortar cualquier instrumento que use la delincuencia para asaltar y matar a ciudadanos en las calles-.

¿Qué decía esa ley, aprobado por este Congreso?

Decía señor Presidente, que las empresas deberían tener un registro. Que el ministerio de Transportes debía exigir a que se haga un registro de celulares comprados...

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Le solicito, señor congresista... Tiene treinta segundos para concluir la idea, congresista Lescano, porque no estamos debatiendo.

El señor LESCANO ANCIETA (AP-FA).— Sí Presidente, pero es un tema importante; para llamar la atención al Ejecutivo.

Tenía que hacerse un registro señor Presidente y no se ha hecho ese registro, para que digan y se establezca ¿Quiénes son los propietarios de esos teléfonos celulares?

Cuando se robaba un celular, cuando se perdía un celular; en ese registro se anulaba, se bloqueaba señor, o se debe bloquear por orden de esa ley ese celular.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Gracias, congresista.

Vamos a empezar la sesión.

Congresista Lescano, entienda usted que son las once de la mañana y debimos haber empezado la sesión hace dos horas.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Primer tema.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural. Proyectos de Ley 3187 y 3287/2013-CR. Autógrafa observada por el señor Presidente de la República. Se propone declarar de interés nacional y de necesidad pública la investigación, protección, puesta en valor y difusión de la zona arqueológica monumental de Chankillo y de los sitios arqueológicos prehispánicos adyacentes de Manchan, Sechín y Las Aldas, ubicados en la provincia de Casma, departamento de Áncash.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Este tema, señores congresistas, está simplemente para votar, no alcanzó el quórum para la consulta en su momento. Así que vamos directamente a votar este asunto.

Marcar asistencia.

—**Los señores congresistas registran su asistencia por medio del sistema digital para verificar el quórum.**

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Señor, se le dio treinta segundos adicionales y usted también tiene que entender que estamos ajustados de tiempo. Disculpe usted, congresista Lescano.

Señor congresista, hay que respetar a todos los parlamentarios, estamos atrasados dos horas, así que estamos entrando al tema.

Pida usted la palabra cuando se debata una ley y de repente se le da un tiempo, congresista.

Gracias.

Han registrado su asistencia 72 señores congresistas.

Al voto.

Vamos a cerrar la votación. Todavía hay congresistas que no han marcado su voto.

Por favor, cotejar en la pizarra electrónica, señores congresistas Apaza, Llatas, Otárola, Reynaga, Zamudio, Zerillo, Becerril, Pariona, Rimarachín, Saavedra, León, Pérez del Solar, Beingolea, Acuña, Espinoza.

—**Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

—*Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 68 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, el nuevo texto del proyecto de Ley que declara de interés nacional y de necesidad pública la investigación, protección, puesta en valor y difusión de la zona arqueológica monumental de Chankillo y de los sitios arqueológicos prehispánicos adyacentes de Manchan, Sechín y Las Aldas, ubicados en la provincia de Casma, departamento de Áncash.*

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— En primera votación, ha sido aprobado el proyecto.

—El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— El presidente de la Comisión de Cultura pide hacer uso de la palabra.

El señor KOBASHIGAWA KOBASHIGAWA (GPPF).— Gracias, señor presidente.

Solicito exoneración de segunda votación.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Se va a consultar la exoneración de segunda votación, solicitada por el presidente de la Comisión de Cultura.

Se deja constancia de los votos a favor de los congresistas Virgilio Acuña y Eduardo Cabrera.

Con la misma asistencia, al voto.

Por favor, marcar los votos.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la consulta, se acuerda, por 66 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, exonerar de segunda votación el nuevo texto del proyecto de Ley que declara de interés nacional y de necesidad pública la investigación, protección, puesta en valor y difusión de la zona arqueológica monumental de Chankillo y de los sitios arqueológicos prehispánicos adyacentes de Manchan, Sechín y Las Aldas, ubicados en la provincia de Casma, departamento de Áncash.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Ha sido exonerado.

Más los votos a favor de los congresistas Becerril, Cabrera, Merino De Lama y Bardales.

Tota: 70 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención.

Ha sido exonerado. En consecuencia, el proyecto ha sido aprobado.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Siguiendo proyecto.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Educación y Patrimonio Cultural. Proyectos de Ley 465/2011-CR, 685/2011-CR, 806/2011-CR y otros. Se propone la Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y la Carrera Pública de sus docentes".

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Se va a iniciar la sustentación del dictamen en mayoría de la Comisión de Educación recaído en los Proyectos de Ley 465, 685, 806

y otros, por el que se propone la Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y la Carrera Pública de sus docentes.

El 10 de marzo de este año, el congresista Lescano Ancieta, integrante de la Comisión de Educación, presentó un dictamen en minoría.

La Junta de Portavoces, con fecha 15 de diciembre de 2015, acordó la ampliación de agenda.

Tiene la palabra el congresista Crisólogo Espejo, presidente de la Comisión de Educación, hasta por 10 minutos.

El señor CRISÓLOGO ESPEJO (PP).— Señor presidente, por favor queremos que nos apoyen, vamos a pasar a las diapositivas.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Por favor, se autoriza el uso del écran.

El señor CRISÓLOGO ESPEJO (PP).— Señor Presidente, me está pidiendo una interrupción el congresista Yonhy Lescano, si usted lo permite.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Concedida la interrupción al congresista Lescano.

El señor LESCANO ANCIETA (AP-FA).— Presidente, su actitud deja mucho que desear, no permite el uso de la palabra a los parlamentarios un minuto, y ha estado usted con el timbre como 10 minutos, y más peso acá en el Congreso tiene un timbre que un parlamentario, eso me parece un abuso, una falta de respeto en un tema tan importante. Usted debe ser más tolerante, demostrar su vocación democrática y no estar con estas actitudes que dejan mucho que desear...

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Concluyó, congresista.

Continúe, señor presidente de la Comisión de Educación.

El señor CRISÓLOGO ESPEJO (PP).— Gracias, señor presidente.

Señoras y señores congresistas de la República, el presente dictamen de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte contiene una ley para los institutos y escuelas superiores.

Antes de presentar la formula legal del dictamen, debo señalar que las estadísticas del Ministerio de Educación que se presentan indican que en los últimos cinco años un promedio de 429 595 jóvenes culminan el quinto año, cada año, entre colegios públicos y privados de todo el ámbito nacional. Ellos deben enfrentar con sus padres la difícil tarea de elegir un camino hacia su futuro, que le garantice la realización de su proyecto de vida personal en busca de su bienestar y felicidad.

Las estadísticas del Ministerio de Educación indican que el número de matriculados en institutos y escuelas superiores es tres veces menor al de las universidades. Estas cifras demuestran que existe una marcada preferencia de los jóvenes por seguir estudios universitarios.

En la diapositiva se aprecia que en el año 2013 se matricularon 363 245 alumnos en institutos tecnológicos, mientras que en las universidades se matricularon 960 706 alumnos. Esta misma proporción se mantiene en los años anteriores, a pesar que el mercado laboral requiere mayores técnicos que profesionales.

En esta nueva diapositiva se observa, según datos al año 2013, que la población de jóvenes de 17 a 24 años es cuatro millones quinientos treinta mil trescientos cuarenta y ocho personas, y solo el 35,5% sigue estudios superiores, que viene a representar un millón seiscientos ocho mil cuatrocientos treinta alumnos, de los cuales novecientos sesenta mil setecientos seis están matriculados en las universidades.

También se aprecia que el 64,5% de jóvenes de 17 a 24 años, que representa a dos millones novecientos veintiún mil novecientos dieciocho jóvenes no sigan estudios superiores. A esta cifra habría que descontar los que estudian en las escuelas de las Fuerzas Armadas y Policiales, y en los institutos técnicos, que no son más de 20 000 al año.

Entonces, señor Presidente, tenemos que existen más de dos millones novecientos mil jóvenes que se insertan al mercado laboral informal o pasan a la condición de desocupados.

En esta nueva diapositiva encontramos una información que al año 2014 se aprecia que en el Perú existen 522 institutos y escuelas superiores públicas que tienen 131 737 alumnos, mientras que en los institutos y escuelas privadas son 502 000 a nivel nacional y tienen 257 750 alumnos, el doble del número de alumnos que tienen las instituciones educativas superiores públicas.

También vemos que existen 769 centros educativos técnicos productiva públicos y 1034 que son del sector privado, son importante porque tienen más de 244 000 alumnos y funcionan a la fecha, conforme a la Ley General de Educación, desarrollando competencias laborales y capacidades emprendedoras para el trabajo.

Dentro de los principales problemas de la educación superior, que amerita la reforma legislativa que se propone, tenemos que la oferta educativa no se encuentra articulada con la demanda del mercado laboral. Es decir, existe una desconexión entre la oferta educativa y la demanda del mercado laboral.

En la siguiente diapositiva, vemos que, según información de la Dirección de Educación Superior Tecnológica y Técnico Productiva del Minedu, las carreras técnicas con mayor demanda a nivel de educación superior tecnológica, son: administración, salud, computación e informática.

En los Centros de Educación Técnica Productiva, tenemos los cursos de computación e informática, y estética personal. Mientras que las principales actividades productivas para el desarrollo del país, requieren de mano de obra técnico calificada preferentemente en construcción, comercio, transporte y comunicaciones, turismo, minería e hidrocarburos, soldadura, etcétera.

En contrario, en la demanda del mercado laboral la carrera con mayor número de matriculados, son computación e informática, 13%; contabilidad, 12%; y enfermería técnica, 11%.

Adicionalmente, se tiene información que las carreras con menores sueldos en el mercado laboral, son enfermería, farmacia y bioquímica.

Las instituciones superiores ofertan carreras que no tienen demanda laboral, como se encontró en Tingo María, Huánuco, donde una institución ofertaba electricidad, enfermería técnica, laboratorio clínico, computación e informática. Sin embargo, las actividades económicas en esa región es producción agrícola y ganadera.

En la siguiente diapositiva, no se tiene una política pública para atraer personal de dirección y docentes a profesionales calificados.

Las escalas remunerativas no son atractivas para los casi 12 mil 500 docentes, entre contratados y nombrados en el sector público.

Se aprecia en la diapositiva que el rango remunerativo de un director, es entre 2 mil 500 y 2 mil 800 soles. El docente nombrado, entre mil 800 y 2 mil soles. Mientras el contratado percibe entre mil 100 y mil 200 soles.

La ley que se presenta, señor presidente, mejora esta precariedad remunerativa.

Vamos a ver sobre la fórmula legal del texto sustitutorio.

El texto sustitutorio del dictamen consta de 114 artículos distribuidos en 11 capítulos y 30 disposiciones complementarias transitorias, cuyas principales propuestas son:

En el capítulo 1, establece un ámbito de aplicación de la ley para las instituciones y escuelas superiores del sector público y del sector privado, exceptuando lo de educación artística, incorporados en la Ley Universitaria. Y define los institutos de educación superior y las escuelas de educación superior, considerando en estas últimas las tecnologías pedagógicas.

El artículo 6, establece que las escuelas de educación superior otorgan grados de maestro y doctor, equivalentes a los otorgados por las universidades.

En el capítulo 11, establece los principios de la educación superior y la autonomía de los institutos y escuelas superiores privados, tanto para su creación, administración y académica, sin perjuicio de la supervisión y fiscalización que realizan las autoridades competentes.

En el Capítulo III, se establece el régimen académico de los institutos y escuelas superiores, la modalidad del servicio educativo destacando la educación dual; las vacantes en los casos de institutos y escuelas del sector privado las define sus promotores de acuerdo a su capacidad operativa, en el caso de los públicos son aprobados por un organismo público denominado Educatec.

Se establece que los grados que otorgan los institutos o escuelas superiores son:

1. Bachiller técnico, otorgado por institutos y escuelas superiores y se requiere haber aprobado 120 créditos y el dominio del idioma extranjero.
2. Bachiller equivalente al grado universitario con un mínimo de 200 créditos, y es otorgado solo por escuelas superiores. También se prevé que el grado de bachiller en Educación se puede obtener cuando se tiene grado de bachiller o título profesional de otro programa de estudio.

Asimismo, los institutos y escuelas superiores pueden otorgar título técnico aprobando un programa informativo mínimo de 80 créditos, y título de profesional técnico cuando tienen el grado de bachiller técnico. Solo las escuelas superiores pueden otorgar títulos profesional y título de segunda especialidad.

Los títulos otorgados por los institutos y escuelas de educación superior se admiten a nombre de la nación, con modelo único establecido por el Ministerio de Educación.

Para acceder a educación superior en institutos o escuelas se requiere haber culminado la educación básica; del mismo modo, se establece que los estudiantes pueden iniciar el itinerario formativo en los CEPRO paralelamente a la educación secundaria, articulando a su vez la educación técnico productiva con la educación básica por un lado, y con la educación superior por otro lado, permitiendo que los estudiantes que obtengan su certificado de técnico en los CEPRO, puedan convalidar dicho certificado por un título técnico de educación superior debiendo estudiar un mínimo de ochenta créditos.

En el Capítulo IV, establece que los institutos y escuelas públicas son creados por Educatec y por los promotores cuando es privado, ambos son licenciados por el Ministerio de Educación.

Las escuelas son creadas por resolución suprema, y las privadas por el promotor, son licenciadas por la Sunedu; este capítulo determina las condiciones para otorgar el licenciamiento.

El Capítulo V, establece el gobierno y organización de los institutos y escuelas de educación superior y determina los requisitos para ser director general de escuelas e institutos superiores públicos y la estructura de la institución educativa.

Las funciones del director general dentro de ellos, el organizar y ejecutar el proceso de selección para el ingreso a la carrera pública docente, y para la contratación de personal.

Se crea un consejo asesor para asesorar al director general, integrado por representantes de las unidades académicas de investigación, de formación continua, de bienestar, de administración, de calidad y secretaría académica, más representantes de estudiantes docentes y personal administrativo.

Se establece que el personal administrativo ésta sujeto a la Ley 30057 Ley SERVIR.

En la siguiente diapositiva, el capítulo 6.- Se establece la información que debe tener los institutos y escuelas superiores, así como el registro de títulos, grados y seguimientos a egresados para saber su inserción al mercado laboral.

En el capítulo 7.- Se establece la creación de un organismo de gestión de institutos y escuelas superiores, denominado Educatec, que determina sus funciones de estructura orgánica, con formación de su Consejo Directivo y sus funciones, determina los requisitos para ser Director de Educatec.

Sus órganos desconcentrados y relación con los gobiernos regionales.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Tiene tiempo adicional, congresista Crisólogo.

El señor CRISÓLOGO ESPEJO (PP).— Gracias, señor Presidente.

En el capítulo 8.- Establece la gestión de las escuelas de educación superior, pedagógicas públicas, que tiene como instancia de gestión al ministerio de Educación, a la Dirección Regional de Educación y a las Escuelas de Educación Superior Pedagógicas determinando sus competencias y los recursos económicos.

En el capítulo 9.- señala el régimen de la carrera pública docente; su estructura, ingreso, permanencia y promoción. Así como el término, reingreso, derechos y deberes de los docentes y establece los procesos de racionalización de personal, las remuneraciones y asignaciones de los docentes y la modalidad de contratación de docentes.

En el capítulo 10.- Establece los recursos económicos de los institutos y escuelas de educación privada, su régimen tributario, los casos de reinversión de excedentes y utilidades.

Así como los programa de reinversión y señala la participación de la Sunat y del ministerio de Educación en supervisar los programas de reinversión como facultades para aplicar sanciones en caso de incumplimiento.

El capítulo 11.- Establece la facultad de fiscalización y sanción del ministerio de Educación en caso que a los institutos de la escuela de educación superior incumplan la ley y su reglamento.

También señala las infracciones y sanciones aplicables.

Por último señor Presidente, las disposiciones complementarias transitorias; complementarias modificatorias y finales establecen:

- 1.- La situación de los institutos de educación superior que se adecuan a las Escuelas Superiores.
- 2.- Que los docentes nombrados de institutos son ubicados transitoriamente y perciben una remuneración provisional hasta ser ratificados o reubicados.
- 3.- El régimen del personal administrativo de institutos y escuelas públicas.

- 4.- Implementación progresiva de Educatec.
- 5.- Implementación de los institutos y escuelas de educación pública.
- 6.- Valor inicial de la remuneración literal mensual [...?]
- 7.- El financiamiento de Educatec.
- 8.- Se modifica artículos de la Ley General de Educación relativas a los Cetpros, así como el artículo 48, de la Carrera Magisterial sobre cese temporal y la Ley del Canon sobre su utilización para la educación.

Y por último el número nueve, se faculta al ministerio de Educación para exigir por la vía coactiva el pago de las acreencias.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Muchas gracias.

Tiene la palabra el congresista Lescano Ancieta, para sustentar su dictamen en minoría.

El señor LESCANO ANCIETA (AP-FA).— Señor Presidente, voy a seguir con el reclamo vengo haciendo, porque se le ha cortado el uso de la palabra a un parlamentario, para evitar que transcurra normalmente esta últimas sesiones del Pleno.

Pero más tarde voy hacer uso de la palabra señor sobre el tema de seguridad ciudadana, un tema importantísimo que yo quería hacerlo a través del parlamento. Está sufriendo la ciudadanía y que anecdóticamente el Presidente del Congreso me cortó el uso de la palabra.

Eso va a quedar para la historia señor, eso está registrado.

Señor Presidente, Sabemos que es importante el tema de educación en el Perú. Y esta ley es fundamental para fortalecer la educación superior en el país, tiene que ver con los institutos y la escuela de educación superior.

Tenemos que diferenciarlas, señor Presidente, de las universidades porque en las universidades se forman a los profesionales en medicina, en educación, en ingeniería, en una serie de materias que miles de estudiantes ya van desarrollando sus estudios en el Perú.

Pero en el Perú se debe fortalecer la educación técnica, tecnológica; se debe fortalecer la tecnología, señor Presidente, porque nos faltan técnicos en el Perú y ese debe ser el rol fundamental de los institutos y escuelas superiores de educación superior.

No hacer una especie, señor Presidente, de nuevas universidades o instituciones educativas parecidas a las universidades, porque ya tenemos miles de abogados, miles de ingenieros, miles de profesionales que a veces no tienen la posibilidad de conseguir trabajo.

Nos faltan técnicos, técnicos en textilería, técnicos en electrónica, técnicos en ciencias agropecuarias; en fin, en una serie de materias. Y esa es la oportunidad de formar a esos jóvenes, a esos técnicos que van a ayudar a producir y ser mejor al Perú. Y eso se va a conseguir en las instituciones que vamos a regular el día de hoy, instituciones educativas denominadas Institutos y Escuelas de Educación Superior.

Pero esa ley, señor Presidente, hay que hacerla bien. Me parece que hay una serie de omisiones en la propuesta del dictamen en mayoría.

Por eso nosotros hemos presentado el dictamen en minoría y hacemos las observaciones en determinados artículos que me parecen pertinentes para fortalecer a los institutos y escuelas superiores.

El artículo 8, habla de la autonomía de los institutos y escuelas de educación superior, y dice que solamente los institutos y escuelas privadas tienen autonomía; es decir, que los privados pueden hacer lo que les da la gana en impartir la educación en institutos y escuelas superiores, los privados.

Los institutos y escuelas de educación superior públicas, no tienen autonomía, no se establece la autonomía de estas importantes instituciones educativas, señor Presidente, en el artículo 8; es decir, van a ser una especie de apéndice del organismo regulador denominado Educatec, el organismo regulador de los institutos y escuelas o van a ser una especie de apéndice del gobierno de turno que va a tener en sus manos el Ministerio de Educación.

Nosotros pensamos, señor Presidente —y esta es la primera propuesta que se hace en el dictamen en minoría— que se consigne en el artículo 8, que los institutos y escuelas de educación superior, de carácter público, también tiene autonomía. Parece una cuestión anecdótica, increíble, que los institutos y escuelas superiores sí tengan autonomía y los institutos públicos no tengan autonomía.

Viendo, señor Presidente, que más bien las instituciones privadas no están impartiendo educación de calidad a excepción de algunos cuantos, obviamente, que hacen un buen trabajo; pero también hay que tratar de la misma manera a las instituciones públicas, la autonomía debe ser para los privados y para los institutos públicos y escuelas públicas de educación superior.

¿Cuál es la razón que las instituciones públicas no tengan autonomía, los institutos y escuelas y los privados sí? Es una contradicción.

Si se quería eliminar la autonomía o se pretende eliminar la autonomía o se quiere dar autonomía, deben ser igual para los dos, públicos y privados.Cuál es la diferencia de organización, cuál es la caracterización que establece el dictamen en mayoría, para decir que los privados tienen autonomía y los públicos no lo tienen.

Yo creo que se debe también conceder autonomía en el funcionamiento de las instituciones y escuelas superiores de educación pública.

El artículo 9.º señor Presidente del dictamen en mayoría de esta ley de Creación de Institutos y Escuelas Superiores, incurre nuevamente en el error y la posibilidad de crear centros educativos de educación superior con fines de lucro, no puede haber señor en nuestro país fines de lucro en la educación superior ni en la educación básica regular, eso está contra la historia, esta contra la corriente educativa que se está dando en muchos lugares del mundo.

La educación no es una mercancía, la educación señor es un derecho de los ciudadanos, de los niños y de los jóvenes.

Aquí se abre la posibilidad distinguidos colegas de hacer institutos y escuelas de gestión privada con fines de lucro y algunos sin fines de lucro, ha nosotros no nos parece que la educación pueda tener fines de lucro, ya estamos viendo, no sé si somos ciegos, somos sordos, somos mudos o no percibimos nada, cómo a través de instituciones educativas de educación superior o de colegios o escuelas de educación privada se sacan plata para hacer otro tipo de actividades, o no hemos visto en estas últimas elecciones que han servido instituciones educativas de educación superior para hacer propaganda política, no hemos visto, sí hemos visto, estamos ciegos, parece que estamos ciegos los parlamentarios del congreso del Perú, parece que estamos ciegos, no se debe permitir la educación superior, ni ningún tipo de educación con fines de lucro y eso significa que se les va quitar los colegios, se les va quitar las universidades, se les va quitar los Institutos Superior de Educación Superior, no señor, van a seguir teniendo la propiedad sobre esas instituciones educativas; pero reinvertiendo lo que cobran a los jóvenes, a los padres de familia en dar educación de calidad, laboratorios, buenos profesores muy bien pagados, tecnología, becas, intercambios culturales con otras universidades, en fin.

Pero, no puede permitirse la educación en estos institutos y escuelas con fines de lucro y por lo tanto, yo propongo que se establezca que todos este tipo de instituciones educativas, no tengan fines lucrativos, no sé porque cuesta tanto porque aquí se critica, señor todos los días rectores que ganan dos millones al mes, se critica, se debate, pero nunca se toma una decisión en las leyes, pasan pues, se pasan la noticia y todo sigue igual o universidades que funcionan con acciones de amparo de propiedad también de algunos políticos y que sacan mucha plata con fines de lucro, con acciones de amparo, qué se hace, no se hace nada, todo sigue igual señor Presidente.

Entonces, en el artículo 9.º, no debe permitirse los fines lucrativos.

Señor Presidente, el artículo 12.º, hay una intromisión incalificable del gobierno de turno o de los organismos reguladores en el número de vacantes, los privados sí pueden establecer, cuántas vacantes hay para los chicos, para los jóvenes que estudian en los institutos y en las escuelas, ellos fijan sus vacantes son 50, son 100, 200, 300, ellos libremente fijan el número de vacantes en el artículo 12.º, sobre admisión en los programas de estudios; pero los públicos no pueden fijar vacantes, lo fija el organismo regulador, qué diferencia hay, yo digo, entre un público y un privado cuál es...

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Tiene tiempo adicional, congresista Lescano.

El señor LESCANO ANCIETA (AP-FA).— Señor presidente, cuál es la corona que tiene el instituto privado sobre el instituto público, cuál es la corona que tiene, es decir sí a uno se le quita la posibilidad de establecer cuántas vacantes tienen que existir para los chicos que estudian en el instituto o en la escuela, obviamente esa función tendría que cumplirse tanto para el privado como para el público.

Pero decir, oiga los privados que fijen sus vacantes y el número de vacantes, y el público no, es una discriminación incalificable y le quita autonomía al instituto y a la escuela de educación superior de carácter público.

Yo creo que si se establece que los públicos tienen que someterse a lo que diga el Educatec en caso de vacantes, los privados también. Y si los privados tienen la posibilidad de establecer el número de vacantes de manera libre, los públicos también. ¿Cuál es la diferencia? Que me diga la diferencia el Ministerio de Educación, cuál es la gran diferencia para establecer este tipo de discriminaciones.

De tal manera que en número de vacantes, yo creo que los públicos también deben establecer el número de vacantes de sus alumnos, y no hacerlo ministerio o el poder político de turno.

El artículo 21.º establece un asunto muy importante, que tiene que ver con la creación de los institutos y con la creación de las escuelas de educación superior.

Los institutos de educación superior los crea el organismo regulador, el organismo establecido en el artículo 43.º, que el Educatec, tiene todo un procedimiento; pero la escuela, que es más parecida a una universidad, de educación superior se crea por resolución suprema. A pesar de que es superior al instituto, se crea por resolución suprema y no siguiendo todo el procedimiento que tiene que seguir un instituto.

Nosotros pensamos que eso es un contrasentido, señor presidente. Las escuelas de educación superior, que son los *college* que funcionan en Estados Unidos, muy parecidas a las universidades, tienen que ser creadas no por una resolución suprema, tienen que ser creadas por ley. Y, por lo tanto, nosotros proponemos que en el artículo 21.º, para que sea una escuela que tenga la organización debida, que haya seguido los procedimientos, que tenga infraestructura, que tenga buena plana docente, se tiene que crear por ley y no por resolución suprema, porque dependerá pues del gobierno de turno, del ministro de turno, qué escuelas crea, qué escuelas no crea, y san se acabó. En cambio, en el Congreso se deberá establecer si hay mérito suficiente para crear una escuela de educación superior, porque —repito— es casi, casi una universidad.

Señor presidente, algo que me parece también particularmente grave en el artículo 42.º, es sobre las funciones que tiene el llamado Educatec, que es el organismo supervisor de las escuelas de educación superior y de los institutos. Este organismo llamado Educatec, algo así como el organismo supervisor de las universidades, como la Sunedu, va a tener en sus manos incluso la gestión de los institutos y escuelas superiores. De allí van a gestionar, de allí van a orientar, de allí van a manejar a los institutos de educación superior y a las escuelas profesionales. Ellos no solamente van a fiscalizar, supervisar, sino van a gestionar.

Consecuentemente, señor presidente, estos institutos van a ser —repito— como una especie de apéndice de los gobiernos de turno. Ellos van a hacer lo que les da la gana, fundamentalmente, con las escuelas e institutos de educación superior públicos. No puede haber gestión por parte de los organismos reguladores. Pueden hacer la creación, pueden sancionar cerrando algún instituto, alguna escuela; pero no pueden gestionar. Eso debe ser de manera autónoma facultad de un instituto o de una escuela de educación superior, sea privada o pública.

Pero aquí, en el artículo 42.º y en el artículo 43.º, se pone la posibilidad de hacer una gestión de los institutos de educación superior públicos. Los privados no, siempre tienen su corona. A ellos no entra la gestión, a ellos no los tocan, hacen lo que les da la gana; pero los superiores sí están en manos de los gobiernos de turno, lo que me parece absolutamente...

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Continúe, congresista Lescano.

El señor LESCANO ANCIETA (AP-FA).— ...lo que me parece un tremendo error.

Los institutos y las escuelas deben tener autonomía y no estar dependiendo del poder político. Eso es muy peligroso. Eso se debe corregir en el artículo 42º y en el artículo 43º.

Y, por lo tanto, señor presidente, nosotros sugerimos que en el artículo 44º, en vista que el organismo regulador no puede meterse en la gestión de un instituto y una escuela, lo puede fiscalizar, repito; pero no gestionar, pedimos nosotros que en el artículo 44º, dentro de las funciones de Educatec se elimine los incisos f), g), i), m) y n), de este artículo.

Por ejemplo, dice, que las funciones de Educatec, que es el organismo regulador de los institutos y escuelas, puede disponer la fusión, la escisión o cierre de las escuelas superiores públicas, eso no se puede hacer, señor, o aprobar el número de vacantes, o asignar las plazas vacantes, perdón, de las plazas docentes, asignar las plazas docentes y administrativas; ellos designan que plaza administrativa y docente debe tener un instituto o una escuela pública. Eso rompe y viola la autonomía de este tipo de instituciones, o suscribir o implementar convenios con instituciones privadas, ellos son los que van hacer y no los propios institutos y las propias escuelas.

Finalmente, dice, asignar los recursos para su funcionamiento.

Nosotros pensamos que esas funciones tienen que ser retiradas de las facultades de Educatec.

Conformación del Consejo Directivo, en el artículo 47º, Consejo Directivo de Educatec, cómo se conforma el Consejo Directivo, cómo se conforma.

Primero, se designa al Jefe de Educatec a dedo, el ministro de Educación nombra al Jefe de Educatec, entonces dónde está el discurso, señor presidente, de los méritos en la educación, dónde está el discurso de la meritocracia, dónde está la evaluación a los profesores, dónde está la evaluación a los maestros que tienen que ser de primerísimo orden, desapareció; aquí sí la designación a dedo es la que prima, y al Jefe de Educatec

se le designa a dedo y no por concurso de méritos, por concurso público, que debería ser lo pertinente.

Nosotros pensamos, señor, que el Jefe de Educatec debe someterse a un concurso público y no a una designación de la manera como se está proponiendo en el artículo 47° de este dictamen.

Y, hemos presentado en el dictamen en minoría que otros representantes podrían estar, por ejemplo:

- Tres representantes del Consejo Nacional de Educación.
- Dos docentes representantes de los institutos.
- Y, un docente representante de las escuelas, para que conformen el Consejo Directivo del organismo regulador llamado Educatec en este dictamen.

Hemos propuesto en el artículo 49°, señor, por lo tanto, algunas funciones que se deben agregar, funciones que debe tener el Consejo Directivo, por ejemplo:

- El Consejo Directivo debe designar a los directivos de Educatec, ¿quién los va a designar conforme al dictamen en mayoría a los directivos de Educatec?, el Jefe, a los amigos los va a elegir y no el Consejo, que tiene que ser una mirada de varias personas especialistas para designar a los directivos de Educatec tiene que hacerlo el Consejo, y no solamente el Jefe.
- Designar a los directores generales de los institutos y escuelas públicas, y dar por concluida su designación, ¿quién tiene que hacerlo?, el Consejo Directivo de Educatec y no solamente una persona que es el Jefe, estas funciones se deben incluir en el artículo 49° y retirarlas por lo tanto del artículo 53°.

Hemos propuesto además, señor presidente, en aras de la defensa de la autonomía de los Institutos y Escuelas de Educación Superior, hemos propuesto en el artículo 62°, que se deben retirar dentro de las funciones del Ministerio de Educación el inciso h), y el inciso i).

El inciso h) que dice: "Elaborar, aprobar y ejecutar, los procesos de fusión, reconversión, escisión, cierre de Escuelas Superiores Públicas, las escuelas tienen que ser creadas por ley.

El Ministerio de Educación no puede tener en sus manos toda esta función, porque se convierte en un ente público cuando se crea, cuando se cierra una escuela pública y la escuela es muy parecido a universidad. ¿Cómo se debe hacer? Por ley el cierre y también se debe hacer por sí después la creación.

Pero, bueno, están poniendo que el ministro de turno haga esta tarea, lo cual, repito, se mezcla la situación educativa con la cuestión política, imperante en ese momento.

Artículo 68, que es el régimen de dedicación de los profesores, se debe consignar que los profesores docentes a tiempo completo deben tener una jornada de 40 horas, 40 horas pedagógicas, lo cual no se detalla, señor Presidente, en el dictamen en mayoría. Tiene que ser 40 horas pedagógicas y no cronológicas, porque los profesores tienen que gastar tiempo también para preparar las clases, para corregir los exámenes y tienen que ser 40 horas pedagógicas por semana.

El artículo 72 establece así mismo...

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Continúe, congresista Lescano.

El señor LESCANO ANCIETA (AP-FA).— El artículo 72 se refiere, señor Presidente, a la permanencia en la carrera pública en los institutos o escuelas de educación superior. Se dice que tiene que haber una evaluación permanente de las funciones que cumplen los profesores, los docentes en estos institutos cada dos años. Nosotros pensamos que es suficiente cada tres años, señor, esta evaluación de permanencia.

Artículo 78, sobre derechos, se incluya que los docentes, los profesores, los sindicatos de trabajadores de los institutos y escuelas superiores tienen derecho a la negociación colectiva, derecho que ha sido reconocida por el Tribunal Constitucional.

Es bueno siempre poner acá estos derechos mínimos para conseguir mejores condiciones de trabajo y mejores remuneraciones, ingresos, para los trabajadores o docentes que puedan sindicalizarse.

Artículo 81 se pone como una falta grave de parte de un docente, de parte de un trabajador incurrir, dice, en plagiar o copiar evaluaciones previstas para la carrera pública. Lo ponen como falta grave.

Nosotros pensamos que tiene ser falta muy grave y consignarlas en el artículo 82. Ya tenemos alguna experiencia sobre el particular y eso no se debe repetir.

Racionalización, que se habla del proceso de racionalización, eso quiere decir, señor, optimizar los recursos, las funciones docentes, el personal, pero la racionalización cuando se achica, se bota personal, no se puede permitir eso.

La racionalización se puede dar en un instituto o en una escuela superior, pero que eso no suponga el despido de docentes, que no suponga la racionalización de despidos de docentes, con lo cual ya estamos bastante aburridos y cansados en la violación de los derechos de los profesores, de los docentes de este tipo de instituciones.

Asignación por tiempo de servicios, cuando un docente cumple un número mínimo de años de trabajo se le paga un sueldo por haber alcanzado ese tiempo de servicios. Nosotros hemos propuesto que a los 20 años se pague una asignación equivalente al doble del porcentaje de una remuneración que recibe el profesor a los 20 años y a los 30 años.

El dictamen en mayoría establece que se pague a los 25 años, recién le dan una asignación por el tiempo de servicios cumplidos como profesor o docente en este tipo de instituciones.

Artículo 96, compensación por tiempo de servicios, a mí me parece esto, señor Presidente, un maltrato incalificable, una propuesta anacrónica de lo que se pretende hacer con un docente de un instituto o un profesor de un instituto o una escuela de educación superior. Y se dice que se le va a pagar el 14% de su remuneración por año de servicio, el 14%, señor.

Los trabajadores del sector privado, regulados por el Decreto Legislativo 728, cobran un sueldo por año en la compensación por tiempo de servicios. Y a los profesores, que van a formar futuras generaciones, se les quiere dar 14% de sus remuneraciones por una compensación por tiempo de servicios, por año. Ni siquiera el 50%, 14%.

Eso me parece, señor, que no se puede permitir. Se trata de profesores que van a formar a los futuros profesionales, que van a ayudar a hacer producir mejor en el Perú, que tienen que fortalecer la industria y todas las actividades económicas en el país.

14% es una situación absolutamente insuficiente para reconocer el trabajo sacrificado de los profesores de los institutos y escuelas superiores.

También hacemos alguna propuesta, señor presidente, para las bonificaciones por escolaridad. Sostenemos que se debe agregar un artículo, que disponga que los docentes de los institutos y escuelas de educación superior privados no pueden percibir menores ingresos que un docente de un instituto o una escuela de educación superior público.

Los privados y los públicos, señor, tienen que estar más o menos en compatibilidad de sus ingresos. A veces vemos que en el público y el privado una diferencia abismal, cumpliendo las mismas funciones. Profesores que ganan unas miserias...

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Continúe, congresista Lescano.

El señor LESCANO ANCIETA (AP-FA).— No se puede maltratar de esa manera a los profesores de estas importantes instituciones.

Finalmente, en la sexta disposición complementaria y final, donde se ha reconocido al Instituto Pedagógico Nacional de Monterrico, incluirlo en la tercera disposición complementaria para que este Instituto Pedagógico Nacional de Monterrico pueda dar títulos con carácter universitario, con valor universitario.

Pedimos también que se incluya a la Escuela Superior de Formación Artística Teodoro Valcárcel, señor, porque la fiesta de la Virgen de la Candelaria es Patrimonio Cultural de la Humanidad. En esta Escuela Superior de Formación Artística se imparten danzas de lo que ahora es patrimonio inmaterial de la humanidad, que es la fiesta de la Candelaria.

Esa propuesta también lo hacemos en el dictamen en minoría. Nosotros pedimos que la representación nacional pueda apoyar el dictamen en minoría, con estas propuestas

adicionales que acabo de mencionar, para que la ley tenga mejor destino y nos pueda permitir construir una educación diferente que merecen todos los jóvenes en el Perú.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Concluidas las sustentaciones de los dictámenes en mayoría y en minoría, empezamos la etapa del debate.

Tiene la palabra el congresista Jesús Hurtado.

El señor HURTADO ZAMUDIO (GPPF).— Muchas gracias, señor presidente.

Creo que para entender este tema tenemos que ir al origen del mismo. Para eso, quiero tomar un mito de kero en Paucartambo, que son aquí nuestros amigos cusqueños que deben conocerlo muy bien. Se trata del creador *Taytanchis*, que pidió hacer a sus tres hijos *Ayni*. O sea, una reciprocidad con sus tres herencias. Por un lado, estaba el *Llankay*, la empresa, la laboriosidad. Por otro lado, *Yachay*, la academia, el conocimiento. Y por otro lado, el *Munay*, que es el tercer hijo. Y les dijo: "Hagan *Ayni*". Únanse los tres. De tal manera que se pueda lograr un efecto multiplicador en la vida de estos tres hijos.

Claro, ese es el modelo que deberíamos seguir para todo. Y en este caso también para la educación superior. No solamente los institutos, sino también las universidades. Lamentablemente hay un divorcio enorme entre la empresa, los productores, los agricultores, los demandantes de la oferta laboral. Por otro lado, los institutos que nada tienen que ver con este factor productivo. Y el Estado, que se ha convertido últimamente más en fiscalizador que propiamente promotor del desarrollo.

Entonces, este divorcio ha creado conflictos graves, tenemos en el Perú una brecha de capital humano, o sea, entre la oferta y la demanda de ochocientos sesenta y dos mil setecientos cincuenta técnicos y profesionales. O sea, tenemos 142 universidades están produciendo, institutos que producen profesionales técnicos, pero no están satisfaciendo el mercado laboral, el mercado laboral está quedándose con esta brecha de ochocientos sesenta y dos mil setecientos cincuenta técnicos.

Qué es lo que está pasando, que aunque tengamos institutos, buenas universidades, ellos están trabajando a nivel de la oferta, pero no están preocupados qué pasa en el mundo laboral real donde necesitamos tal tipo de profesionales, hay un divorcio entonces entre la academia y el Estado que ha dado una brecha en la demanda laboral entre los jóvenes que prefieren por ejemplo ir a la universidad.

Si pregunto a todos los congresistas acá y su hijo le dice: Papá, quiero ser carpintero, le dice no, yo quiero que seas doctor para tenga corbata y de repente llegas al Congreso. No lo van a dar posibilidad que vaya a un instituto, porque la idea que tiene la gente que instituto es de mando medio, los de abajo, los que no tienen posibilidades, entonces la gente se va a la universidad, y tenemos, por lo tanto, seiscientos ochenta y ocho mil profesores que se graduaron en las universidades sin trabajo, no lo vamos a poner, ciento noventa y seis mil abogados que no tienen trabajo...

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Continúe, congresista Zamudio.

El señor ZAMUDIO BRICEÑO (NGP).— ...casi doscientos mil contadores que no tienen trabajo, y por otro lado, necesitamos trescientos cincuenta y cinco mil técnicos que no los tenemos, tenemos que traer de Chile, tenemos que pagarle hasta 14 mil soles mensuales a un técnico que viene de fuera porque nosotros no lo estamos produciendo.

Entonces, aquí el tema central es cómo hago estas simbiosis, cómo los caso a los tres: el Estado, la academia, y en este caso la empresa. Esto es el problema central, y yo voy a ser sincero que a pesar de los esfuerzos que hemos hecho en tratar de meter en esta Ley de Institutos ese mariaje, ese matrimonio, no se ha podido lograr.

Prueba de ello, en el artículo 47.º cuando se habla de la conformación del consejo directivo de Educatec, mire por quién está formado, por cinco miembros: jefe de Educatec, Ministerio de Educación, quien lo preside; un representante del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología, Innovación Tecnológica Concytec; un representante del Ministerio de Economía, uno de trabajo y un Ministerio de la Producción, dónde están las empresas...

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Continúe, congresista Zamudio.

El señor ZAMUDIO BRICEÑO (NGP).— ...dónde están las empresas, dónde están los demandantes, no los tenemos aquí en la ley.

Entonces, aun cuando el proyecto que nosotros presentamos en la Comisión de Ciencia, y que fue aprobado por la Comisión de Ciencia en la formación dual, se aprobó por unanimidad; si se han cogido alguno de esos conceptos y se ha puesto en esta ley, pues, lamentablemente no recoge la esencia que nosotros queremos. Queremos tener institutos de alta capacidad que formen profesionales que sirvan al desarrollo del país.

Recordemos que en el futuro este es el promedio que vamos a necesitar, los próximos cinco años se proyecte que de cada diez nuevos puestos de trabajo que se creen ocho serán para técnicos y solo dos para universidades. Entonces, la pregunta que nos hacemos qué estamos proponiendo a través de esta ley, y lógicamente esa ley no está ayudando para eso.

Ahora, solo quiero proponer al señor Presidente de la Comisión de Educación, por favor, que se acumule el Proyecto 1877, que es el dictamen de la Ley de Institutos a la comisión de ustedes, que viene de la Comisión de Ciencia, Innovación y Tecnología.

Me pide una interrupción si es posible, señor Presidente, el congresista Yonhy Lescano.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Cómo no.

Congresista Lescano, tiene un minuto.

El señor LESCANO ANCIETA (AP-FA).— Sí, Presidente; gracias, congresista Hurtado.

En el dictamen en minoría proponemos que el Consejo del Educatec tenga precisamente representantes de la parte empresarial para que diga en qué sectores faltan técnicos, textilera, en agricultura, industria, dónde falta técnicos, proponemos que haya

representantes de los gremios empresariales y de los docentes de los mismos institutos y escuelas, de tal manera que la observación certera del congresista Hurtado está contenido en el dictamen en minoría.

Gracias, congresista Hurtado.

El señor ZAMUDIO BRICEÑO (NGP).— Los de comercio, de los productores agropecuarios.

En fin depende del ambiente en el cual se va desarrollar ese instituto.

Tiene que haber promoción a los institutos, se tiene que dar desde el Estado un apoyo para que los alumnos de beca 18 vayan primariamente a los institutos que después van a tener trabajo y no estén yendo todos a la universidad que después van a quedarse sin trabajo en el campo.

Por todas esas razones, señor Presidente por su intermedio al señor Presidente de la Comisión, yo voy a pedir, no solo la acumulación de este proyecto sino también, como cuestión previa que regrese el dictamen a la Comisión de Educación para un mejor estudio e incluir todos los aspectos que aquí se van a tratar, que estoy seguro que van hacer muy beneficiosos para tener una ley mucho más compacta y significativa.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Gracias, en su momento se pondrán al voto la cuestión previa.

Congresista Tapia Bernal, tiene el uso de la palabra.

El señor TAPIA BERNAL (GPPF).— Gracias Presidente.

Bueno nos encontramos frente a una propuesta de esta ley que es muy esperada por los institutos a nivel nacional.

Y recordar pues que actualmente estamos en una corriente de fortalecer lo que es la educación tecnológica y pedagógica.

Sin embargo, Presidente, he podido conversar con los docentes de institutos e institutos tecnológicos pedagógicos, y es que justamente en el marco de la Ley de Reforma Magisterial, prácticamente ellos no han sido incluidos, y eso permite que incluso se le hayan bajado su nivel, no pueden cobrar su luto, sepelio, veinticinco, treinta años porque esto efectivamente... incluso la deuda social ellos no pueden cobrar porque le dicen que no tienen ley, en primer lugar.

Segundo lugar, Presidente, debo decirles de que con la aprobación de esta ley, va a permitir de que los institutos y escuelas de educación superior debidamente acreditados van a poder acceder a los beneficios de esta ley, es decir, tienen que ser acreditados.

Hay muchas instituciones a nivel nacional que realmente carecen de la acreditación respectiva.

Esto también Presidente va a fortalecer algo que... también una vez que esta situación puedan otorgar, por ejemplo: bachillerato, maestría y doctorado; claro similar a las universidades; van a permitir que pueda fomentarse la investigación en estas escuelas de educación superior, que actualmente la hacen pero, mínimamente, ¿no?

Entonces, esto va a fortalecer la investigación en estas instituciones.

Y por otro lado Presidente, es bueno recordar de que los docentes de estos institutos pedagógicos... por ejemplo: para que tengan que sacar su bachiller o tengan que sacar su licenciatura, tengan que ir realmente a las universidades y lo que significa realmente el gasto para poder trasladarse a los diferentes lugares donde hay universidades y recién puedan darles su grado de bachiller o su licenciatura.

Me parece bien, Presidente, de que... si bien es cierto no tiene la autonomía, pero también hay una institución que se llama Educatec, adscrito al ministerio de Educación, que es el Organismo de Gestión de Institutos y de Escuelas de Educación Superior; pues alguien tiene que fomentar la planificación, Presidente; alguien tiene que crearlos, alguien tiene que fomentar hasta la asignación de su presupuesto.

En ese sentido me parece importante que haya una institución que se dedique y que este adscrito a...

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Continúe, congresista Tapia.

Vamos a dar cinco minutos por orador para comenzar, ¿ya?, porque es un tema amplio.

Congresista Tapia, continúe.

El señor TAPIA BERNAL (GPPF).— Gracias Presidente.

Entonces, esto es muy importante Presidente, porque como repito es algo muy esperado por los profesores, los docentes de los institutos pedagógicos y tecnológicos en el Perú.

Además decirles que los profesores, los docentes de los institutos pedagógicos, por ejemplo: estudian también cinco años y tienen doscientos veinte créditos en su curricula.

Entonces, Presidente, de esta manera se van a ser muy beneficiados porque tendrían incluso categoría universitaria y esto tal como lo dice la Tercera Disposición Complementaria de la Ley Universitaria la 30220, tenían categoría universitaria porque incluso ya hay unas escuelas artísticas y militares que los están reconociendo como tal.

Señor Presidente, para terminar quiero decirle que en el marco de la justicia por la educación en el Perú, por nuestros profesores de los institutos tecnológicos y de los pedagógicos que ahora se llamarían institutos tecnológicos y las escuelas de educación superior, en el marco de la justicia, al fin ahora van a poder avanzar en la investigación, en la acreditación respectiva y así mismo también puedan otorgarse en estos centros de estudio, tanto bachilleres como también bachillerato y también grado de doctor, similares a lo que pasa en las universidades del país.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Gracias.

Antes de continuar, vamos a saludar por su cumpleaños el día de hoy a don Kenji Gerardo Fujimori Higuchi, que está cumpliendo treinta y tantos añitos.

Rolando Reátegui también cumple años hoy, sin embargo está de viaje.

Y saludamos a Celia Anicama, que cumplió años el 17 de mayo.

(Aplausos).

Muchas gracias.

Continuamos con don Daniel Mora, tiene usted el uso de la palabra.

Pedro Spadaro también cumplió años el día 16 de mayo.

(Aplausos).

Felicidades.

Continúe, congresista Mora.

El señor MORA ZEVALLOS (PP).— Gracias, señor Presidente.

Me ha pedido una interrupción el congresista Otárola, si usted tiene a bien.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Sí, cómo no.

Puede interrumpir, congresista Otárola.

El señor OTÁROLA PEÑARANDA (NGP).— Gracias, señor Presidente.

Muy breve.

Estando de acuerdo con casi la totalidad del proyecto, hay algo que nos preocupa.

Luego de décadas de lucha en el Congreso pasado logramos que algunas escuelas de arte o institutos superiores de formación artística, como la Diego Quispe Tito del Cusco o como la Escuela de Formación Artística de Ancash y creo también de Huánuco; adquieran el rango universitario.

Es decir, estos institutos superiores tecnológicos de nombre son ya universidades. Y costó mucho trabajo, mucho esfuerzo, muchas marchas.

Me preocupa el ver si esta ley, como aparentemente sucede, les está quitando ese rango, que afectaría a miles de estudiantes de prestigiosas escuelas de arte.

De ser así, pediríamos que esto se vote por separado, porque tan importante ley no podría tirarse abajo el sacrificio de los destacados artistas peruanos como Lumbreras en el Perú y en el extranjero.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Concluyó el minuto, salvo que le conceda el segundo minuto el congresista Mora. Correcto.

Haga uso de la segunda interrupción, congresista Mora.

El señor OTÁROLA PEÑARANDA (NGP).— ya culminaba, señor Presidente.

Que requerían de esta ley que les daba rango universitario para poder enseñar, transmitir su basta capacidad artística como docentes de universidades, de institutos superiores, de centros de educación superior, de “pretender tirarse abajo y desconocer el rango universitario de estos institutos” (entre comillas), se estaría afectando gravemente a quienes ya son marginados por la poca cultura artística de las autoridades, que ya son marginados por los pocos sueldos y que ahora vieron una reivindicación al ser considerados como egresados de universidades sin poder obtener con justicia el título universitario.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Gracias.

Inicie su intervención, congresista Daniel Mora.

El señor MORA ZEVALLOS (PP).— Gracias, señor Presidente.

Este proyecto de ley es sumamente importante y lo han mencionado diversos congresistas, fundamentalmente buscan revalorar la educación superior tecnológica y pedagógica en el país frente a la educación universitaria y la importancia que tiene esta en la formación para el desarrollo personal, profesional y del país. También tiene como objetivo fundamentalmente alcanzar niveles de calidad superior en todos los institutos y escuelas superiores del país y otra, articular la formación de docentes con las demandas y políticas del sector educativo y articular la formación técnica con la demanda de los sectores productivos.

Conectar a los estudiantes y egresados con el mundo laboral y desarrollar una carrera pública de los docentes y disminuir fundamentalmente las sobrerregulación. Aquí quiero hacer una aclaración, los institutos siempre han estado dependientes del Ministerio de Educación y para responderle al congresista Yonhy Lescano, nunca han tenido autonomía, el problema de los institutos públicos han sido que ha estado sobrerregulados y con esta ley se pretende dejar esa sobrerregulación y dar más libertad para la creación de carreras, por ejemplo para los institutos privados. Por qué no podemos eliminar el lucro de los institutos privados, porque son 500 institutos privados que integran a más de trecientos mil estudiantes, más mil cincuenta y tres Cetpro, que sería pues prácticamente casi seiscientos mil personas que tendríamos que dejar en la calle.

Entonces, la ley está considerando la autonomía solamente en el caso de las universidades que estaba la autorregulación no había dado resultados y solamente las autonomías la tiene la universidad con un ente supervisor.

En el caso que se está mencionando con relación a tratar de que esto vuelva a la comisión, no encontramos ningún objetivo que pueda ser valedero para explicar este planteamiento. En principio no se ha entendido lo que es Educatec, Educatec, se ha formulado similar a lo que hace el Senati, es decir el Educatec, tiene un organismo central acá en el Ministerio en Lima y tiene órganos desconcentrados en todas las regiones, en todas las regiones se debe articular con los sectores productivos para tomar decisiones sobre las carreras que se deben dar en determinada región y eso eliminar institutos que dan como carrera principal, por ejemplo en Tingo María su carrera principal es secretariado, cuando debería estar conectado ese instituto a las necesidades productivas de la región.

Consideramos que lo que se está planteando de volver esto a la Comisión de Educación por ese solo tema, está errado, tiene elementos que son de los órganos productivos de cada región que se integran a ese organismo que se llama Educatec y solamente está diseñado para los institutos y esto por qué, porque antes teníamos un director regional que decidía inclusive que carrera dar, que carrera debe tener un instituto público o privado, con esto se da mayor libertad, Educatec que está en las regiones con los sectores productivos correspondientes a esa región, más los representantes de Concytec, Ministerio de Economía etc., toman la decisión de que carrera debe darse. Esa es una gran diferencia y tratamos de revalorar la carrera de los institutos cuando se le da ciento veinte créditos para ser un profesional técnico, pero con ochenta créditos también puede salir como técnico, y también se permite que los que no tienen educación, ni primaria etc., puedan ir a un instituto y tener un curso de cuarenta créditos y que posteriormente quisieran ir al instituto, evidentemente tienen que terminar su educación básica y continuar en ese instituto.

La ley tiene la ventaja de ver la transitabilidad de lo menos educativo que pueda tenerse, hasta llegar a la educación superior, es una gran ventaja que tiene la ley, educación para toda la vida, en cualquier momento.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Continúe, congresista Mora.

El señor MORA ZEVALLOS (PP).— En cualquier momento de la vida de una persona puede continuar sus estudios. Las carreras también se están diseñando en forma modular.

Quiere decir, si uno solamente pudo estudiar en un instituto porque no tenía más dinero, no tenía más tiempo o porque tenía que trabajar, puede quedarse pues en el tercer año de su instituto, recibirse como profesional técnico, y está medido y homologado todas las carreras por el creditaje, y después él puede postular, si quiere, a una universidad o, si quiere, a una escuela superior, y es reconocido el módulo en que se quedó y evaluado por la misma universidad o por la misma escuela superior.

Creo que, evidentemente, ninguna ley es perfecta, pero en esta ley, por primera vez, se da la Ley de carrera del profesional técnico, que durante años se ha pretendido dar y no se da. En esta ley está incluida la Ley de carrera del profesional técnico.

Con relación a las autonomías y con relación a las escuelas de arte, para responderle al congresista Otárola, esta ley no contempla las escuelas de arte ni a los institutos de arte, por pedido de las propias escuelas de arte, institutos de arte, porque ellos están incluidos en la Ley Universitaria, y esta ley no los toca para nada. Han venido acá los diferentes institutos, las diferentes agrupaciones gremiales de los institutos de arte y escuelas de arte, que tienen reconocimiento con la Ley Universitaria, y a esos no se les considera y se les ha excluido conscientemente. Es decir, continúan en la Ley Universitaria, ellos no quieren entrar a las escuelas superiores de arte, que iban a estar en este proyecto, y se les ha excluido. Por lo tanto, ellos siguen con los mismos derechos adquiridos en la actual Ley Universitaria.

Finalmente, esta ley promueve la educación dual. No se ha podido precisar aún más porque en nuestro país la empresa no está acostumbrada, como es en Alemania, que el 70% lo corre la empresa y el 30% el Estado. Acá no, y ni siquiera puede dar el sueldo mínimo...

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Continúe, congresista Mora.

El señor MORA ZEVALLOS (PP).— ...para que practique en la empresa.

En consecuencia, se dan modalidades distintas también en la ley para que pueda haber esta conjunción de la parte académica y la parte práctica.

El congresista Hurtado tiene razón, nos hubiera encantado que todo sea dual, pero la mentalidad en nuestro país y la empresa no está dispuesta a absorber costos que en Alemania, por ejemplo, sí se absorbe.

En consecuencia, se dan modalidades mixtas, que cada uno puede acceder, y se dan incentivos para que esta cuestión se pueda producir.

Yo creo que la ley no es perfecta, pero la ley tiene muchas ventajas para salir del tema en el que estamos, en que se ha privilegiado la educación superior universitaria en perjuicio de la educación tecnológica o técnica; pero también se da la posibilidad de crear escuelas superiores tecnológicas de cinco años de duración. El que quiere puede entrar...

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Continúe, congresista Mora.

El señor MORA ZEVALLOS (PP).— ...de cinco años, también 200 créditos mínimos, donde, a similitud de un politécnico francés o una escuela tecnológica de Alemania, de donde ha salido Einstein, etcétera, pueda desarrollar proyecto de desarrollo tecnológico para el país, que uno no le puede imponer a una empresa privada, a un instituto privado, porque tiene pleno albedrío para hacer lo que mejor le parezca.

El tema está en que esta escuela tiene los mismos niveles que lo tiene una universidad, de la exigencia, los profesores, etcétera. ¿Y cuál es la diferencia? Que de frente entra a

estudiar tecnologías. Se le da curso de valores durante todo el desarrollo de su carrera, pero ahí se desarrolla investigación aplicada, adecuación de tecnología, asimilación de tecnología, desagregación tecnológica, innovación, tecnologías específicas.

Por eso cambiamos el nombre de institutos tecnológicos por institutos técnicos, y colocamos unas escuelas superiores tecnológicas de cinco años, con una exigencia igual o superior a las universidades. Habrá uno o dos del Estado, no existe ninguno en este momento, y los privados tienen la gran oportunidad, ahora que no hay ley de moratoria, hay ley de moratoria para universidades, crear una escuela...

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Continúe, congresista Mora.

El señor MORA ZEVALLOS (PP).— En consecuencia, creemos que la ley que contempla un desarrollo de los institutos y de las escuelas superiores, las Escuelas Superiores Pedagógicas, que permitirán que ya después, por ejemplo el Instituto Monterrico, estudian cinco años para ser profesores, pero de ahí tienen que ir dos años a la universidad, cualquier universidad, de las malas que tenemos también para que les puedan dar su título de licenciado.

Ahora, se incrementa la exigencia y las Escuelas Superiores Pedagógicas, en la cual el Instituto de Monterrico puede convertirse, ya puede darle licenciamiento con las exigencias de licenciamiento y de acreditación de calidad que puede otorgarse.

En consecuencia, creo que es una ley bastante moderna, los institutos que se creen en provincia deben ser de acuerdo a las actividades productivas de su región, los institutos deben servir para dar solución a los problemas regionales, locales y del país, y también los Institutos Multidisciplinarios que podrían estar...

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Para concluir, congresista Mora.

El señor MORA ZEVALLOS (PP).— ... de los departamentos de las regiones.

Por esa razón, yo creo que hay iniciativas, como la que ha mencionado el congresista Yonhy Lescano, que podía haber en la conformación por ejemplo del directorio, del Consejo Directivo de Educatec, que podía discutirse; pero, en esencia cuando se dice que es una cuestión centralizada, que se va a decir lo que se quiere.

Los institutos públicos han estado regidos hasta ahora por el Ministerio de Educación, ahora va haber un organismo aparte, similar a lo que hace el Senati. El Senati ha tenido resultados, creemos que esta ley puede tener magníficos resultados.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Muchas gracias.

Antes de continuar, el día 22 de mayo cumple años nuestro colega Casio Faustino Huaire Chuquichaico, así que desde ya lo saludamos por su onomástico.

(Aplausos).

Tiene la palabra el congresista Apaza Ordóñez, y luego el congresista Velásquez Quesquén, para que se vayan preparando.

El señor APAZA ORDÓÑEZ (GPDD).— Gracias, señor presidente; colegas parlamentarios, muy buenas tardes.

Indudablemente este problema de la educación superior ha sido totalmente abandonado por los gobiernos que nos han antecedido, y también por el actual, si hacemos una retrospectiva a la historia de funcionamiento de repente estos institutos ha sido en el tiempo del gobierno de Velasco Alvarado, que le dio cierta importancia a los institutos superiores así como las Escuelas de Educación Superior.

Plenamente solidario con todas las concepciones que han podido verter los colegas que me han antecedido en el uso de la palabra, muy especialmente solidario con el dictamen en minoría de mi coterráneo Yonhy Lescano, sería redundar de repente el por qué y para qué se necesita esta ley, creo que con la dación de esta ley vamos a combatir fundamentalmente la informalidad, el negociado, el mercantilismo, que han optado por el camino más fácil de enriquecerse, aquellos fenicios de la educación que han visto como una fuente de riqueza sin importarles la preparación, señor presidente, y el mundo académico que deben tener estos jóvenes; tanto hombres como varones.

Yo creo que con la dación de esta ley, señor, vamos a borrar un tergiversado, sesgado, y equivocado concepto de que solo las universidades pueden salvar la educación en el país, cuando en la práctica fundamentalmente en los pueblos del interior del país se ve que las familias modestas, los alumnos provenientes de hogares humildes optan por el camino más fácil de tener una educación técnica. Sin embargo, no hay el incentivo, no hay la oportunidad que quieren todos los jóvenes, es por eso que esta ley es importante, y lo felicito, señor presidente, porque ha tomado usted la decisión de que se discuta esta ley es importante, y lo felicito, señor Presidente, porque ha tomado usted la decisión de que se discuta esta ley. Creo que es el momento de dar la oportunidad para que se legisle sobre la educación superior.

Por ahí se ha presentado una cuestión previa, la cuestión previa, con mucho respeto que le tengo al colega Zamudio, de repente quieren postergarlo para una próxima legislatura, donde van a tener mayoría absoluta y la decisión será tomada en cuenta en forma vertical.

Pero dejemos de lado, señores colegas parlamentarios, es necesario dar este avance. Posteriormente se perfeccionará, pero es un avance que necesita la juventud. Pensemos en la juventud antes de los intereses mezquinos que la política nos embarga.

Hay profesores, hay estudiantes, hay trabajadores que necesitan tener una representación en el cual se desenvuelvan. Sin embargo, señor, quisiera hacer unas reflexiones, podemos cuestionar y creo que tenemos toda la razón que el dictamen de la Comisión de Educación insista en una concepción centralista, y una concepción centralista que cada vez nos agobia.

Por las calles y las plazas gritamos que vamos a profundizar la descentralización, sin embargo, con nuestras actitudes no hacemos sino abogar por la recentralización. ¿Y por

qué digo esto, señor? Porque se crea —ya lo han dicho algunos colegas— un organismo nacional llamado Educatec, que a manera de gran estructura se encarga de los funcionamientos de los institutos educativos, y esto se va a contradecir con los gobiernos regionales, que tienen asignado en su Ley Orgánica la materia de educación.

Para qué crear contradicciones y por qué no incentivamos mejor que los gobiernos regionales, de acuerdo a las instancias y el conocimiento de causa de su realidad, puedan legislar mejor, señor Presidente.

Elimina la participación de los docentes y las comunidades regionales en la gestión de los institutos educativos al no considerar a ninguno de ellos en el Consejo Educativo de Educatec. Esto es necesario, señor, Educatec va a ser un instrumento que va a tratar....

Ya lo han dicho los colegas, por eso no lo voy a redundar, es innecesaria la oportunidad de que se centralice, sino más bien se dé más facilidades a los gobiernos regionales.

Hay varios artículos, como es el 16, el 18 y el 19, que modifican innecesariamente los artículos 40 y 45 de la Ley de Educación, y desconocen el régimen de los Cetpro, porque los Cetpro ofrecen especializaciones operativas para quienes no han terminado la secundaria. En esos centros hay alrededor de 40 000 profesores y muchos miles de alumnos, señor.

Proponemos, sin embargo, señor Presidente, los siguientes textos sustitutorios. En el artículo 8 mencionar que la autonomía alcanza a los institutos, escuelas públicas y privadas, yo creo que es necesario, porque no podemos discriminar los institutos tanto privados como públicos.

En el artículo 16, suprimir el tercer párrafo referido a los Cetpro, el cual dice que, excepcionalmente, quienes no hayan culminado la educación básica pueden iniciar estudios en Cetpro para la observación del certificado técnico, con opción a ser convalidado en un instituto técnico. Ya esto creo que también, señor, por qué excepcional, si debemos ya legislarlo en forma genérica.

En el artículo 18, suprimir el primer párrafo, que dice que los Centros de Educación Técnico Productiva (Cetpro) brindan...

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Continúe, congresista Apaza.

El señor APAZA ORDÓÑEZ (GPDD).— Gracias, señor Presidente, por su bondad.

Brindan los certificados de estudios técnicos y de auxiliar técnico o nombre propio.

Por otra parte, señor, proponemos suprimir el artículo 19.

En el artículo 47, sobre la conformación del Consejo Directivo de los Educatec, incorporar a dos representantes o los docentes de los IES y las EES.

En el artículo 68, señor, sobre el régimen de la dedicación, incluir el concepto de horas pedagógicas o académicas.

En el artículo 77, con cargo a hacer llegar al señor presidente de la comisión estos artículos...

Ojalá me escuche y deje de atender a nuestra vicepresidenta de la República.

¿Me permite, señor presidente? El señor Gamarra me pide una interrupción.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Congresista Gamarra, tiene un minuto de interrupción.

El señor GAMARRA SALDÍVAR (NGP).— Muchas gracias, señor presidente. Muchas gracias, congresista Apaza.

Saludar el inicio del debate de este importante proyecto de ley.

Solamente para presentar algunas modificaciones al proyecto de ley.

En relación al artículo 27.

Solicito que se incluya en este primer párrafo, al final de educación de oficio o a solicitud de Educatec, previa opinión del gobierno regional, dentro del plazo establecido por la Ley del Procedimiento Administrativo General. Esto porque hay dar importancia a la opinión de los gobiernos regionales.

Asimismo, incorporar dos párrafos finales al artículo 27.

El primer párrafo sería: "El proceso de optimización de la oferta educativa privada, se realiza de conformidad con las normas que rigen la materia, y es puesta en conocimiento del Ministerio de Educación dentro del plazo establecido en el reglamento de la presente ley.

El último párrafo que estaríamos incluyendo, sería: "La fusión, escisión o cierre de los IE y EES públicos y privados, así como de sus programas de estudio, deben garantizar las previsiones necesarias, a fin de salvaguardar..."

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— ¿Le da el segundo minuto, congresista? Correcto

Tiene treinta segundos, congresista Gamarra.

El señor GAMARRA SALDÍVAR (NGP).— Para finalizar.

"Salvaguardar los derechos de los estudiantes y el personal docente, de acuerdo a la normativa vigente".

Esto lo vamos a presentar oportunamente, señor presidente.

Asimismo, presentar las modificaciones en el artículo 62, inciso e). Debería incorporarse las palabras "diseñar", "planificar", "normar".

En el inciso f), incorporar las palabras "normar" y "monitorear".

En el inciso j), incorporar dentro de este párrafo: "Supervisar el cumplimiento de las políticas nacionales y sectoriales, y las obligaciones contenidas en la presente ley...

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Por favor, concluya, congresista Gamarra.

El señor GAMARRA SALDÍVAR (NGP).— Y en el inciso k), incorporar al final: "Fiscalizar y sancionar el incumplimiento de las políticas nacionales y sectoriales, y las obligaciones contenidas en la presente ley, su reglamento y la normativa emitida por el Ministerio de Educación en el ámbito de su competencia".

Vamos a presentarlo firmado.

Muchas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Siguiente interrupción, congresista Lescano.

El señor LESCANO ANCIETA (AP-FA).— Gracias, señor presidente.

Le he escuchado al congresista Mora que porque son miles los institutos y escuelas de educación superior privados, no se puede fiscalizar. Eso me parece terrible, porque también ahí está el problema.

Los institutos públicos, bueno, que se fiscalicen. No se gestionen. Que se fiscalicen. Pero que también se fiscalicen a los institutos y escuelas de educación superior privados. Y ahí les están dando autonomía plena. A los públicos, sí, hay que controlarlos.

¿Cuál es la lógica? Señor presidente, eso no tiene ningún sentido. De tal manera que me parece una argumentación... salvo que se rectifique el congresista Mora.

Gracias, señor presidente. Gracias, congresista Apaza.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Continúe, congresista Apaza.

El señor APAZA ORDÓÑEZ (GPDD).— Gracias, señor presidente.

Lamentablemente, no puedo dar más interrupciones, porque cedí ya las dos.

Señor, con estas modificaciones y estos planteamientos que nosotros estamos presentando al presidente de la Comisión de Educación, quisiera invocar profundamente la voluntad y la decisión personal que pudieran tener los representantes que estamos el día de hoy.

Esta ley tiene que hacerse ya. Esta ley, señor presidente, es de urgencia. Ya hemos hecho la Ley Universitaria. Ahora necesitamos de que los institutos superiores tengan su legislación, tengan su ley.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Continúe, congresista Apaza.

El señor APAZA ORDÓÑEZ (GPDD).— Gracias, señor, porque por lo menos creo que debemos escuchar. Y si alguien quiere también hacer uso de la palabra, lo vamos a escuchar.

El país necesita, señor, esta ley. Sería una mezquindad política. Sería una mezquindad personal, de repente, de no dar el día de hoy.

Por eso, señor Presidente, voy a presentar...

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Continúe, congresista Apaza.

El señor APAZA CONDORI (NGP).— ...voy a presentar las modificaciones del caso al señor Presidente de la Comisión para que tenga en cuenta, reiterando mi invocación de que el día de hoy debe de terminarse el debate e ir a la votación.

Muchísimas gracias, señor.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— A usted las gracias.

Quiero informar, señores congresistas, que a las dos de la tarde interrumpiremos por una hora la sesión, de manera que regresaremos a sesionar a las tres de la tarde.

Ahora sí, tiene la palabra el congresista Velásquez Quesquén, y se prepara el congresista Neyra Olaechea.

El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (GPCP).— Gracias, Presidente.

Voy hacer más que cuestionar el texto de la nueva Ley de Institutos de Educación Superior y de Escuelas, es alcanzar cuatro sugerencias que son fundamentales, que creo que condicionan la importancia de toda esta nueva norma.

Primero diré lo siguiente, y le digo al Presidente de la Comisión: En el gobierno del presidente García, nosotros dimos la Ley 29394, y en ella consagramos la autonomía de los institutos de educación superior tanto público como privado, ahora en este proyecto que se plantea se excluye de la autonomía a las instituciones de educación superior público y se deja solamente la autonomía para los privados.

Entonces, la primera reflexión que hago es para el gobierno el tema de la autonomía de los institutos de educación superior es el problema de la crisis de la educación y no me parece. Y no me parece, señor Presidente, porque de lo que estamos hablando es de que hay 354 institutos superiores tecnológicos públicos, hay 114 pedagógicos, hay 424 privados, y hay 104 privados. Por qué tanto miedo, porque solamente a los privados tenemos que consagrar el autonomía, se va hacer lo mismo que se hizo con la Ley Universitaria, hay que decirle la verdad al país pues.

Los últimos estudios que hemos visto, que hemos visto con relación, por ejemplo, *Semana Económica* que no es una revista que tiene un sesgo ideológico, ha establecido que hay universidades privadas que tienen más del 30% de rentabilidad, y esta rentabilidad conspira contra la adecuada calidad de la educación que se brinda en las universidades

privadas, no en todas, porque hay buenas universidades privadas que privilegian la calidad de la educación.

Yo me temo, señor Presidente, que este tema de solamente consagrar la autonomía económica, administrativa y académica de los institutos de educación superior, es para seguir siendo testigos, cómplices de lo que se ve en los institutos superiores privados, como dice "el servicio y la oferta educativa está a la libre oferta del mercado", a los profesores de educación superior que enseñan en los institutos superiores tecnológicos privados le pagan diez, quince soles la hora; qué hacemos caminando toda esta ley si al final de cuentas uno de los elementos fundamentales en la mejora de la calidad de la educación superior, no tiene una protección de carácter legal.

Entonces, yo creo que si no definimos en un debate —y que me expliquen los miembros de la comisión— en qué conspira la autonomía de la educación superior, en qué conspira contra la adecuada calidad de la educación podemos verlo, pero yo no veo la razón, este es un retroceso.

Nosotros el año 2009 consagramos la autonomía tanto para la educación superior pública como la privada, ahora solamente para los privados, claro, dicen: El Ministerio de Educación supervisará, controlará, pero este es letra muerta, señor Presidente, ese es letra muerta porque los institutos superiores pedagógicos privados y tecnológicos tienen buenos abogados y comienza la discusión, comienza el contencioso y al final de cuentas el Ministerio de Educación termina siendo un olvidado de piedra.

El congresista Mora, a quien le reconozco su gran aporte en la promoción de esta nueva norma, hablaba de la educación dual, y creo que ese es el concepto cuando él habla de Francia, habla de Alemania, diré son espacios, tiempos diferentes, pero aun así esos modelos no se calcan ni se copian, sino las experiencias se adecuan a la realidad de nuestro país.

Entonces cuando se habla de la educación dual, de que el objetivo es de que los jóvenes que estudian educación superior lo hagan parte de estos estudios, en los institutos y parte en la empresa.

¿Cómo podemos dejar consagrado, en esta ley, al formar este famoso ente burocrático que se llama pomposamente Educatec?

Es un sueño, pues Presidente y me va a permitir unos minutos por favor Presidente de que soy miembro de esta Comisión.

Mire como ésta conformado este Consejo Directivo: El Jefe de Educatec, un representante del ministerio de Educación, Gobierno Central; un representante del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología del gobierno central; un representante del ministerio de Economía, del gobierno central; un representante del ministerio de Trabajo del gobierno central; un representante del ministerio de la Producción; o sea, el Estado, la burocracia central.

Y ¿Dónde están los representantes de la empresa? Si nosotros queremos vincular la oferta educativa a las necesidades del mercado, ¿Dónde ésta la Confiep, la Sociedad Nacional de Industrias? ¿Dónde están los representantes de la micro y pequeña empresa?

Pero además ¿Dónde están los autores fundamentales de la educación superior que son los profesores, los docentes? ¿Dónde están?

Presidente me pide una interrupción el congresista Yonhy Lescano.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Tiene la interrupción, congresista Lescano.

El señor LESCANO ANCIETA (AP-FA).— Presidente, muchas gracias.

Agradezco la interrupción concedida por el congresista Velásquez.

Todas las observaciones que hace el congresista Velásquez señores, están plasmadas en el dictamen en minoría.

El dictamen en minoría dice: ¿Cómo puede haber autonomía para los privados y los públicos controlados por el Estado? ¿Cuál es la diferencia? No se mejoró nada.

La representación del Consejo Educativo de Educatec, también, se establece en el dictamen en minoría la representación de los gremios empresariales de los representantes de los institutos y escuelas superiores y decimos que tienen que designarles por concurso de méritos la composición de estos miembros del Consejo Educativo.

De tal manera congresista Velásquez le agradecemos por su coincidencia con el dictamen en minoría al cual lo vamos a poner a su consideración. Gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Continúe, congresista Velásquez Quesquén.

El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (GPCP).— Unas segunda interrupción el congresista Daniel Mora, con mucho gusto si lo permite Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Congresista Mora, tiene la interrupción.

El señor MORA ZEVALLOS (PP).— Con el cariño de siempre congresista Velásquez.

Yo diría, que no se ha leído bien quizás la estructura orgánica de Educatec, que es una alta dirección, órganos de administración, órganos de línea, y órganos desconcentrados.

Es decir en cada región va a ver un órgano que se llame Educatec, y ¿Qué función tiene? Planificar la provisión de la Educación Superior de manera articulada con los gobiernos regionales y con los sectores correspondientes; con el objeto de mejorar el capital humano e incluir la competitividad global etcétera.

Es decir se van a reunir en cada región los órganos productivos, los órganos del Estado también, porque es economía, no porque sea del Estado, sino que es el que tiene que dar recursos para los públicos.

Y los órganos productivos para diseñar las áreas de interés que quiere desarrollar el Estado.

Por otro lado, creo que tiene razón en la composición, podría ser una composición más abierta tal como la propusimos en una oportunidad para la Ley Universitaria, que todo se elija por concurso...

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Terminó la interrupción.

Puede continuar, congresista Velásquez.

El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (GPCP).— Si sabe, por qué hablaba de la autonomía y de este Consejo Directivo, por la siguiente razón; lo digo por experiencia, yo soy profesor de educación superior, vengo de un tecnológico.

Y sin nosotros no conservamos la autonomía y no incorporamos a la empresa, a la sociedad civil y a los autores fundamentales de la Educación Superior; el tema de la malla curricular, y el tema de la carrera profesional van a estar vinculados a cinco representantes que van del ministerio de Economía, el ministerio de la Producción, del Concytec de Lima a las regiones; la tutela...

No señor, de ninguna manera, los ¿órganos desconcentrados que son? El ministerio de Economía, acredita uno en la región tal; el ministerio de la Producción, el Concytec, es el mismo centralismo disfrazado.

Yo creo que tienen muy buena intención crear este Consejo Educativo, pero hay una experiencia y el congresista Mora la sabe; en Tumbes... y ¿Qué es lo que está pasando? Los institutos superiores producen ingresos propios a través de sus actividades productivas, en las universidades, están se quedan en la universidad.

¿Qué ésta pasando ahora? Las actividades productivas, los resultados de ellas de los institutos superiores van a las famosas UGEL, a las direcciones regionales de educación y les dan un destino diferente al que deberían tener el de ser reinvertidos en la mejora no solamente de la calidad de la educación en los institutos, sino también en el equipamiento.

Por eso que en Tumbes se ha creado una experiencia que hay que verla, hay que mirarla, se han creado unidades ejecutoras porque eso que produce un instituto como producto del trabajo, creación de docentes, de estudiantes, va a las arcas de las UGEL de estos organismos burocráticos y de las direcciones regionales de educación y luego se queda ahí, entonces no tiene sentido.

Por eso es que podemos incorporar estas modificaciones, creo que se necesita si el gobierno cree que la ley que dimos el 2009, no es suficiente y hay que mejorarla, lo que hay que primero discutir es la autonomía de los institutos superiores técnicos y pedagógicos públicos.

Si no tienen autonomía, estamos hablando demás, porque acá lo que quieren vender es que la autonomía en las instituciones públicas es malo y eso no es malo, al contrario, va a permitir que las regiones, las empresas, los profesores, los representantes de los sectores de la actividad productiva, construyan la oferta educativa en función del mercado

regional, y que puedan tener la autonomía para poder diseñar sus mallas curriculares y qué carreras profesionales se necesitan.

Si lo dejamos como está, van a tener que venir al Ministerio de Educación como siempre, uno, dos, tres años para crear una carrera profesional y ocho o diez años para actualizar una malla curricular. Eso no puede suceder.

Lo importante, lo que siempre es la parte más débil de este tipo de proyectos, el tema de las escalas salariales.

Los profesores de educación superior, desde 1982, de ahí de la Reforma de 1994, siempre han tenido una remuneración diferenciada.

Acá quisiera pedirle al congresista presidente de la comisión, que me dé una explicación, por qué ahora los profesores de educación superior les están aplicando con relación al régimen de la dedicación, horas cronológicas cuando en la educación básica y en la educación universitaria son horas pedagógicas, porque los profesores tienen que tener tiempo para investigar, para preparar sus materiales de enseñanza.

Entonces, este es un tema que tienen que explicarlo técnicamente, por qué horas cronológicas y no pedagógicas como en cualquier parte del mundo se da para la educación universitaria y para la educación básica.

Por último, señor Presidente, el tema de las escalas remunerativas.

Cuando se aprobó la Ley de Reforma Magisterial en este gobierno, se hizo un gran esfuerzo para reclamar y gracias a algunos congresistas se logró que transitoriamente estuvieran colgados a las escalas remunerativas de la Carrera Magisterial para Educación Básica.

Ahora cuando se plantean estas nuevas escalas, no hay ningún estímulo, o sea, toda reforma que se quiera hacer tiene que tener básicamente un presupuesto.

Entonces, lo que no se dice en el dictamen, por ejemplo, en la parte considerativa, que los cerca de veinticuatro mil docentes de la educación superior, todos ellos, han venido desarrollando sus actividades bajo diversos regímenes laborales colgados a la educación básica, bordean entre los cincuenta y sesenta años de edad. Y los niveles remunerativos que se les están planteando, los está condenando a que un profesor de educación superior tecnológica que tenía Quinto Nivel, hoy esté en el Segundo Nivel.

Entonces, vamos a tener supuestamente un pomposo organismo burocrático, Educatec, con representantes funcionarios del Ministerio de Economía que van a ir a representar a la región ganando 20, 25 mil soles; y vamos a tener profesores de educación superior pública, que van a ganar menos de lo que gana hoy un profesor de educación básica. Eso de verdad, no resiste análisis, el mundo al revés.

Por eso creo, señor Presidente, que el dictamen que ha planteado Jonhy Lescano es el que más se acerca a plantear algo que se relacione con la realidad.

Si no fuera así, vamos a apoyar la cuestión previa o en todo caso que haya un cuarto intermedio para que con los técnicos del Ministerio de Educación y del Ministerio de Economía, de una vez definamos si verdaderamente queremos hacer que los institutos superiores tecnológicos y pedagógicos, puedan actuar en este país que está cambiando intensamente como verdaderas instituciones que provean una oferta educativa de calidad en un mercado laboral cada vez cambiante y creciente en las regiones.

No podemos seguir consagrando el centralismo limeño creyendo que solamente cuatro, cinco, burócratas de Lima pueden resolver los problemas de las regiones que tienen características y problemáticas diferentes.

Gracias presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Gracias.

Congresista Neyra Olaychea, tiene el uso de la palabra, luego el congresista Yehude Simon.

El señor NEYRA OLAYCHEA (GPPF).— Muchas gracias.

Señor Presidente, por su intermedio saludo a la representación.

En primer lugar, vamos a explicar unos antecedentes cuando el viceministro de Educación se presentó a la Comisión de Ciencia y Tecnología, cuando estábamos debatiendo, discutiendo el Proyecto del Sistema Dual. Él lo dijo claramente que el Estado no tiene la capacidad para estar renovando el equipamiento tecnológico de los institutos y todos sabemos que la tecnología evoluciona y cada dos años quién va financiar una tecnología que es obsoleta en corto plazo y que se requiere para lograr ventajas competitivas, para insertarse a los mercados se necesita la tecnología que justamente la tecnología está en relación directa a la productividad, si no hay productividad no habrán buenos sueldos, no se puede repartir la riqueza, el ahorro por mejores productividad.

Aquí hay 32 proyectos que se están acumulando, 32 proyectos que muestran la improvisación de un Congreso que es criticado, que no va dar resultados, esto me recuerda cuando se debatía la Ley de la Micro y Pequeña Empresa, en periodos anteriores, salieron leyes, se modificaron y nunca tuvo resultados, nunca genero el valor que decía dar esa ley.

El problema del país es que no tiene una infraestructura tecnológica, pero este Congreso ha dado la Ley del Sistema Nacional de la Calidad, la Ley de los Cites, la ley de los Parques Tecno-ecológicos y era parte que complementaba la Ley del Sistema Dual.

Veo que hay discusión de la oferta privada y de la oferta estatal, ya el viceministro dijo que el Estado no tiene recursos para modernizar toda la infraestructura de institutos, por eso nace el sistema dual que es otra alternativa, donde los empresarios son los que están al frente del mercado y son los que adquieren tecnología. Yo les puedo mostrar a mis colegas y a los periodistas, visiten este CITE privado que está en Ancón, que es único en América Latina, único que no existe, ni una universidad, ni un instituto lo tiene y ahora sí por fin podemos exportar un clavo porque va dar certificaciones internacionales.

Entonces, esa es parte de la infraestructura tecnológica, tenemos tantos Tratados Libre Comercio, nos lucimos con el Alianza El pacifico y soñamos con la OCDE, eso se llama estafar a la opinión, estafar porque no evaluamos la verdadera dimensión del problema tecnológico.

Aquí vemos también nuestros actuales institutos prácticamente tiene 50 años de brecha tecnológica negativa y seguimos estafando a nuestra juventud como si tuviéramos la máquina del tiempo, le enseñamos con una tecnología obsoleta, con curricular obsoleta y a nuestros técnicos ya ni los capacitamos, ya no los actualizamos, como si estuviéramos repito la máquina del tiempo, le enseñamos todo el programa, lo metemos a esa máquina y lo mandamos a los años 60, 70, para que tengan competencia.

También he escuchado sobre la autonomía, en estos tiempos lo que se habla es la sostenibilidad de las competencias, qué autonomía, autonomía burocrática, acaso la burocracia el Estado exporta, son las empresas que buscan día a día sostenerse día a día adquiriendo tecnología por su propia voluntad porque el mercado lo demanda. Ellos son consciente que sí el mercado les pide mangos cuadrados, pues tiene que crear mangos cuadrados. Ahí viene la innovación, ahí viene la participación de la tecnología.

Esta Ley 32..., créanme, con respeto, es un sancochado. Estrictamente, cada ley es importante.

Por eso yo apoyo la cuestión previa, que esto debe evaluarse y separarse el sistema dual, porque el sistema dual no está compitiendo con la oferta privada ni está compitiendo con la fuerte estatal. Es el que está en la trinchera y va a complementar, los empresarios compran tecnología, pero no tienen institutos que formen a sus trabajadores.

Entonces, el sistema dual va a permitir que el empresario que compra una tecnología van a coordinar, van a hacer una currícula regional, descentralizada, y van a responder al mercado.

Concluyo, señor presidente, si el mercado pide mangos cuadrados, nosotros tenemos que producir mangos cuadrados. No podemos vender, esto es oferta.

Estos 32 proyectos son oferta, que no responden a la demanda, y la demanda los conocen los empresarios, y los empresarios saben qué es lo que deben comprar, qué es lo que deben producir y quiénes deben capacitarse. Ahí debemos intervenir. Ese es el sistema dual.

Por eso, apoyo la cuestión previa y que regrese.

Me pide una interrupción la congresista Beteta.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Congresista Karina Beteta, haga uso de la interrupción por un minuto.

La señora BETETA RUBÍN (GPPF).— Gracias, presidente.

Sí, efectivamente, pido al presidente de la comisión que sea democrático y que acepte las propuestas que estamos planteando, en bien de esta nueva norma.

Presidente, me parece que no puede ser discriminatorio cuando solamente en el artículo 8.º se considera las autonomías para los privados. También, ahí pido que se incluya a los públicos.

De la misma manera, el artículo 47.º, que también es un pedido de todos los profesionales que vienen trabajando en todos estos institutos, se pide la incorporación, adicionalmente que han considerado a los representantes del Consejo de Ciencia, Tecnología e Innovación, representantes del Ministerio de Economía y Finanzas, todo ello que está ya dentro del proyecto de ley, se considere a tres representantes de los gremios empresariales, siendo uno de ellos de la Confederación Nacional de Institutos Empresariales Privados - Confiep, uno de la Sociedad Nacional de Industrias y uno de las micro y pequeñas empresas...

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— ¿La segunda interrupción? Correcto.

Proceda, congresista Beteta.

La señora BETETA RUBÍN (GPPF).— Gracias, presidente.

De la misma manera, tres representantes del Consejo Nacional de Educación, dos docentes representantes de los institutos y un docente representante del ISP.

Presidente, creo que es necesario y fundamental que se tome en cuenta estos aportes y así podríamos nosotros estar de acuerdo con la votación.

Asimismo, en el artículo 69.º, es discriminatorio cuando se considera las 40 horas cronológicas, cuando debería ser las 40 horas pedagógicas. Creo que, por justicia y derecho, tiene que haber un mejor trato.

De la misma forma, en la Décima Disposición Complementaria y Transitoria, sobre la remuneración; en la Décima Segunda, el valor inicial de la remuneración íntegra mensual superior, es base del cálculo de 120% de la remuneración íntegra mensual. La tercera escala transitoriamente percibe como base para la primera categoría de la carrera pública de los docentes.

Por lo tanto, le voy a hacer alcance de estas propuestas nuevamente al presidente, pese a que ya durante...

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Tiene treinta segundos más, congresista Beteta.

La señora BETETA RUBÍN (GPPF).— Para culminar, presidente, muchas gracias.

Pese que ha sido presentada al presidente de la comisión para que pueda ser considerado en este predictamen, sin embargo, no lo ha tomado en cuenta. Ahora le pedimos aquí muchos colegas congresistas que coincidimos, por equidad y justicia,

deben ser considerados los aportes que lo vamos a presentar, y espero que el presidente de la comisión lo pueda tomar a bien.

Muchas gracias, congresista Neyra; gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Gracias.

Concluya, congresista Neyra.

El señor NEYRA OLAYCHEA (GPPF).— Para concluir, señor Presidente.

La tecnología se asimila, se transfiere o se compra; pero esa decisión se da por necesidad de responder, sostenerse en un mercado, no por una ley, no por una comisión. Se necesita acción.

La innovación también no es producto de Fincyt ni los fondos que pueda dar el Estado. Si la innovación no llega al mercado, no mejora la calidad de vida, no hay rentabilidad. Para el propósito no se llama innovación.

Yo creo que hay mucha confusión aquí y creemos que con un ente burocrático de tener el control, creemos que con una ley vamos a resolver. Por eso, el Sistema Dual era lo mejor, y ya tiene experiencia y son los empresarios que saben lo que quieren pero necesitan un sistema, un proyecto de ley o una norma, que les permita conjugar sus inversiones, que les permita conjugar con la capacitación los currículum de acuerdo a la realidad...

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Continúe, congresista Neyra.

El señor NEYRA OLAYCHEA (GPPF).— ... para darle un ejemplo, solamente el ejemplo industrial, de las ciento treinta y seis mil industrias que existen, solamente el 1% es mediana y gran empresa, que tienen capacidad de comprar o transferencia tecnológica, y el 99% son micro y pequeña empresa, y de ese 99% el 71% es empresa como persona natural, que tiene alto riesgo; por tanto, sus créditos de adquisición de tecnología es casi o mejor dicho absolutamente imposible, ¿de qué proyecto de ley estamos ayudando, para ayudar a quién?, al burócrata que va a dirigir o al que pretende tener un Ministerio de Ciencia y Tecnología, estamos equivocados, señor presidente. Yo creo que no somos sinceros con el pueblo ni con la juventud que espera, y los profesores que requieren capacitación desde hace mucho tiempo, si ellos no están capacitados, no están actualizados, qué transferencia van a dar a nuestros jóvenes.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Gracias.

Tiene la palabra el congresista Yehude Simon, luego el congresista Beingolea.

El señor SIMON MUNARO (PP).— Presidente, voy a dar dos interrupciones antes de empezar, al congresista Rivas, y al congresista Daniel Mora.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Puede interrumpir el congresista Rivas, por un minuto.

El señor RIVAS TEIXEIRA (NGP).— Gracias, presidente.

Para hacer una propuesta de modificación al artículo 112°, referido a fiscalización del dictamen, presidente, quedó en este sentido: "La fiscalización comprende las acciones de evaluación y control, destinadas a identificar e investigar la comisión de posibles infracciones administrativas, e imponer las respectivas sanciones a los IES y a EES públicos y privados. El Ministerio de Educación realiza las acciones de fiscalización de los IES y EES públicos y privados relacionados con la prestación del servicio educativo conducente al Grado de Bachiller Técnico y títulos de Profesional Técnico y Técnico, y tiene la facultad de imponer las sanciones que correspondan.

El Ministerio de Educación realiza las acciones de fiscalización de los EES públicos y privados relacionados con el cumplimiento de las políticas nacionales sectoriales, y las obligaciones contenidas en la presente ley, su reglamento y la normativa emitida por el Ministerio de Educación en los programas de estudios conducentes al Grado de Bachiller y Título Profesional, y tienen la facultad de imponer las sanciones que correspondan.

La Sunedu realiza las acciones de fiscalización a los IES públicas y privadas relacionadas con el cumplimiento de la norma sobre el licenciamiento y las condiciones básicas de calidad...

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Terminó la interrupción; tiene treinta segundos para que concluya, congresista Rivas.

El señor RIVAS TEIXEIRA (NGP).— ... presidente, por favor.

Sí, la Sunedu realiza las acciones de fiscalización de las EES públicas y privadas relacionadas con el cumplimiento de las normas sobre el licenciamiento y las condiciones básicas de la calidad de los programas de estudios conducentes al Grado de Bachiller y al Título Profesional, y tiene la facultad de imponer las sanciones que correspondan.

La Dirección Regional de Educación o la que haga sus veces debe de alcanzar información al Minedu o Sunedu, según corresponda en el caso requiera en los procedimientos de fiscalización y sanción en el ámbito de su competencia.

Gracias, presidente, modificaciones que espero sean atendidas por el presidente de la comisión.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Gracias.

Haga uso de de la interrupción, congresista Mora.

El señor MORA ZEVALLOS (PP).— Señor presidente, yo quería aclarar porque parece que no se ha leído el proyecto.

En el artículo 55° sobre los miembros que son y las funciones que cumple Educatec, la estructura orgánica, están los órganos desconcentrados, y en el artículo 56° se hablan de los órganos desconcentrados, qué se dice: "Educatec, razón de la naturaleza de sus funciones cuenta con órganos desconcentrados cuya función principal es administrar,

apoyar, y monitorear el funcionamiento de los institutos y escuelas públicas de un determinado territorio. Dichos órganos son creados por resolución del Consejo Directivo de Educatec, considerando los criterios de cercanía territorial, proporcionalidad de la matrícula y número de institutos y escuelas, los órganos desconcentrados cuentan con Comités Técnicos Consultivos, integrados por un máximo de 5 miembros, en los que participan sectores e instituciones públicas especializadas, representantes del sector productivo, y otros representantes de la sociedad civil a nivel nacional y desconcentrado...

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Continúe, congresista Mora.

El señor MORA ZEVALLOS (PP).— Me da 30 segundos, por favor.

Igualmente, cuando habla de los gobiernos regionales, acciones de los gobiernos regionales, artículo 57: "Para efectos de la presente ley los gobiernos regionales realizan las siguientes acciones: coordinan con Educatec la implementación de políticas públicas; propone a Educatec la creación de institutos y escuelas; promueve los procesos de mejora continua; supervisa los institutos y escuelas públicas". Está todo lo que están acá discutiendo y dicen que no está acá. Por eso ha sido mi intervención, para precisar que eso que están ustedes insinuando que no está, realmente lo está en la ley.

Muchas gracias, congresista Yehude.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Gracias.

Puede hacer uso de la palabra, congresista Simon.

El señor SIMON MUNARO (PP).— Gracias, señor Presidente.

Seguramente voy a discrepar con Daniel en su visión de lo que dice la ley y la práctica.

Primero, señor Presidente, cierto es que este proyecto, que debe ser ley, va a ser seguramente uno de los proyectos más importantes que en los cinco años se han aprobado, después de la Ley Universitaria.

La Ley Universitaria con todas sus complicaciones puede ser mejorada, pero ya existe una ley.

Todos somos conscientes que hay algunos artículos que deben cambiarse, pero ya existe la ley y sobre eso estamos trabajando. Pero faltaba este sector, este sector que es fundamental, que va a dinamizar seguramente la inversión y, además, que va a permitir la mejora en la demanda de educación técnica.

Se parte, señor Presidente, que hay verdades perogrullo, estos tecnológicos han estado funcionando de cualquier forma, estos tecnológicos no han recogido la demanda que las regiones quieren, estos tecnológicos lo que han hecho es enriquecer a unos cuantos y la educación técnica está por los suelos.

El 80% de los institutos públicos funcionan, como lo ha comprobado la comisión y todos los que viajamos por el país, en muy malas condiciones. Entonces, la normatividad a la

fecha ha sido dispersa y ha sido inconsistente en las reformas. Aquí se dijo que existe muy poca innovación tecnológica, equipos obsoletos y poca capacidad a los docentes, poca capacitación, y lo más grave, nadie habla cuál es el sueldo que reciben los maestros en los institutos.

Cómo podemos exigirle que un maestro de instituto rinda cuando no gana ni siquiera el sueldo mínimo vital. O sea, qué podemos reclamar mejoras si un maestro no recibe ni el sueldo mínimo vital y trabaja sin la tecnología y trabaja sin la capacitación.

Por eso es que este debate es muy importante, señor Presidente, y creo que se debe aprobar. Creo que antes que terminemos esta legislatura, que es la última, tenemos que tener esta ley, que es reclamo no solamente de un sector de la población, sino toda la población.

Empresarios que quieran invertir en buena hora, con calidad, el Estado quiere mejorar, en buena hora, los estudiantes quieren tener puestos de trabajo en función de sus capacidades, en buena hora, pero hay algunas cosas que no me parecen correctas y las voy a enumerar.

Claro, ojalá que el presidente de la comisión pueda tomar no solamente lo que uno puede plantear, sino que la propuesta que ha hecho el congresista Lescano, que me parece que hay propuestas interesantes en su informe en minoría, pero que esto no justifique que se vaya a la comisión y que no aprobemos esta ley.

Primero, señor Presidente, el artículo 6, en su penúltimo párrafo, establece que las Escuelas de Educación Superior otorgan grados de magister y doctor, que esto es equivalente a lo que otorgan las universidades. Entonces, se está igualando a la escuela superior con la universidad y esto no es conveniente, no es razonable, porque las universidades tienen principios, fines y funciones distintas y más complejas, más ligada a la ciencia, al conocimiento, a la investigación que una organización de gobierno distinta, que es participación de alumnos y docentes para tareas especializadas. Además, la Ley de Institutos y Escuelas que se presentan no contiene un capítulo sobre escuelas de posgrado que tendrían las escuelas superiores.

Por todo lo expuesto en este aspecto, señor Presidente, consideramos que debe suprimirse esta facultad prevista en el artículo 6 para dar grado de magister y doctor, adecuando a sus demás artículos que hagan referencia a este asunto.

No se puede dar grado de magister y doctor a los institutos igual que las universidades, esto confundiría.

Lo segundo. En el artículo 14, numerales 14.1 y 14.2, establece que para obtener grado se establece que debe dominarse un idioma extranjero, preferentemente el inglés. Sin embargo, la ley es imperativa. No puede recomendar, es mandatoria. Entonces, no debe indicarse "preferentemente".

De otro lado, se exige dominio de un idioma extranjero a los técnicos, bachilleres técnicos y a los estudiantes universitarios. Para obtener el grado de bachiller se les pide

conocimiento de un idioma extranjero. O sea, lo básico. A los tecnológicos, dominar. Y a las universidades, conocimiento.

Consideramos, presidente, a través suyo al presidente de la comisión, que debe modificarse este artículo y establecer solo conocimiento de un idioma extranjero.

El artículo 24 dispone que el licenciamiento en las escuelas de educación superior, conducentes a otorgar el grado de bachiller y el título de profesional equivalente al otorgado por las universidades, es otorgado por la Sunedu.

Actualmente, el licenciamiento de las escuelas de educación superior es otorgado por el Ministerio de Educación, conforme su ley orgánica y el reglamento de organización y funciones, que en su artículo 160, incisos b) y d), lo establece.

Entonces, ¿qué lógica, qué sentido tiene involucrar a la Sunedu en otorgar autorizaciones de licenciamiento si, además, esta institución fue creada en Ley Universitaria como un organismo público técnico especializado, que tiene como finalidad el licenciamiento para servicio educativo superior universitario?

Es cierto que la Ley Universitaria señala que la Sunedu también es responsable de supervisar la calidad del servicio educativo, de otras entidades educativas que otorgan grados y títulos equivalentes a los otorgados por las universidades. Pero eso no significa, no puede significar de ninguna manera que se encargue de su licenciamiento.

Entonces, proponemos que este se de en las escuelas superiores, se realicen a través del Ministerio de Educación. El Sunedu para las universidades y el Ministerio de Educación para los institutos.

En el artículo 27 se plantea que la optimización de la oferta educativa pública, conlleva a la ejecución de procesos de reorganización, fusión, escisión o cierre de los institutos y escuelas públicas, y que son autorizados por Educatec.

Aquí, presidente, es el mayor reclamo de parte nuestra. En lugar de...

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Continúe, congresista Simon.

El señor SIMON MUNARO (PP).— En lugar de fortalecer el proceso de descentralización, de regionalización. En lugar de dar igual valor a lo que significan las provincias y las regiones, otra vez volvemos en la malvada costumbre de centralizar todo el poder.

No resulta ni democrático ni favorece a la descentralización como principio de organización, que volvamos al centralismo de antes, donde desde Lima se decide lo que hacían en todo el Perú.

Planteamos modificar este artículo en esos términos: los gobiernos regionales tienen que enterarse si se cierra un instituto en mi gobierno, por qué lo cierran. ¿Quién decide que cierren los institutos en las regiones?

Esto me parece, presidente, un retroceso y va a afectar definitivamente a las relaciones con los gobiernos regionales, si es que tienen todavía las mentes centralistas a los provincianos.

Asimismo, la oferta educativa del artículo 27 propone que las instituciones públicas sintonicen sus ofertas educativas con la demanda del mercado laboral. Pero no dice nada de cómo se va a realizar el control para que las instituciones educativas privadas adecuen su oferta con la demanda laboral...

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Continúe, congresista Simon.

El señor SIMON MUNARO (PP).— Es decir, donde se necesitan soldadores, maestros en construcción civil, maquinistas.

Los institutos privados pueden seguir ofreciendo secretariado, computación, farmacia, etcétera, que ya no se justifica por la cantidad de esos profesionales y, además, por la realidad de cada región. De esa manera se engaña, una vez más, a los jóvenes estudiantes.

Sobre este aspecto, presidente, proponemos que el gobierno, a través del Ministerio de Educación, del Ministerio de Trabajo o del Ministerio de la Producción o Educatec, o de todos ellos, debe publicar senestralmente la demanda laboral por regiones, y los alumnos matriculados por cada especialidad. Así las decisiones de estudio se realizará de una manera mejor informada.

Voy terminando, Presidente.

El artículo 36.º, se otorga al director general de los institutos y escuelas superiores, la función de convocar y realizar el proceso de selección para el ingreso a la carrera pública docente...

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Continúe, por favor, congresista Simon.

El señor SIMON MUNARO (PP).— Debe recaer en una institución universitaria de prestigio para evitar favoritismos o corrupción por el exceso de discrecionalidad de los directores, esto sería tan contra procedente como el ministerio una norma legal que autoriza a los titulares de pliego la contratación y nombramiento de personal, creemos que debe modificarse este artículo suprimiendo esta función.

El artículo 68.º, establece que los docentes de carrera pública tendrán un régimen dedicación a tiempo completo, lo que decía el congresista Javier Velásquez, o parcial, sin embargo los incisos a) y b) se establece como jornada de trabajo horas cronológicas, que sabemos que son 60 minutos, sin embargo en caso de los profesores de carrera magisterial, el artículo 65.º inciso a) de la Ley 29944 establece que la hora de jornada de trabajo es sobre horas pedagógicas, 45 minutos.

Y en el caso de los docentes universitarios la Ley 30220, establece en su artículo en su artículo 85.º que la labor a tiempo completo y parcial es en función a horas semanales,

no fijan horas de 60 minutos, creemos que debe darse un tratamiento similar a los docentes e institutos y escuelas universitarias.

Reitero, Presidente, y considero que la creación, fusión, escisión, o cierre de los institutos y escuelas de educación superior y sus filiales a que se refiere el texto de la ley debe contar con la opinión de gobiernos regionales, no se puede dejar de lado la opinión de los gobiernos regionales, tal vez no con carácter vinculante, pero sí ser oído de ellos; no es democrático que el gobernador se entere por la noticia que cerraron o abrieron pues un instituto.

Muchas gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Gracias.

Queremos saludar a una delegación del Sindicato de Docentes de la Educación Superior del Perú, que está en las galerías, con su presidente el profesor Luis Díaz Castillo.

(Aplausos).

Tiene la palabra el congresista Beingolea, luego el congresista Merino.

El señor BEINGOLEA DELGADO (PPC-APP).— Gracias, Presidente.

Presidente, en cuanto a los temas puntuales del proyecto que se ha presentado creo que tenemos bastantes coincidencias a partir de lo que he estado escuchando intervenciones anteriores.

Yo quisiera partir de un concepto general que tiene que ver con —me parece— la confusión que habido en general en este quinquenio para el tratamiento educativo, una suerte de confusión que se va plasmando en los cuerpos legislativos que aquí hemos producido.

Se ha tratado de...se ha tratado porque todavía están en plena pelea, digamos, de capturar y de destruir la autonomía universitaria por un lado, lo más posible la Ley Universitaria, le han restringido lo más posible, todo lo controlada que se pueda, ahora estamos viendo un ley universitaria en donde desde el Estado se trata de controlar a esa universidad, se nos dice que se respeta la autonomía pero en la práctica no es tal, vemos como hasta los congresistas van a exigir que las autoridades universitarias actúen de una manera u otra, de manera que hemos atacado la autonomía universitaria.

Y ahora que hablamos de institutos queremos más bien generar una autonomía en los institutos, francamente me parece que este es el mundo al revés, tenemos una confusión conceptual muy grande en el tema de la educación superior, Presidente, porque debiera ser absolutamente al revés; la autonomía universitaria se consagra hace muchos años porque la universidad es un lugar en el que se reúnen expertos en la materia, maestros y discípulos para juntos buscar conocimiento, para juntos lograr la sabiduría, un campo de investigación en donde se logre la excelencia, ¿no cierto?

En los institutos es al revés, los institutos son un lugar en donde lo que corresponde es enseñar conocimiento para el trabajo, esa es la diferencia, sino sería todo lo mismo y no habría problemas, si queremos que sea todo lo mismo estupendo; pero siendo esa la diferencia, uno el lugar en donde se reúnen para buscar sabiduría y conocimiento, y el otro, el lugar en el cual el Estado busca dotar a sus habitantes de capacidades para el trabajo, entonces es que hablamos de dos temas diferentes y por tanto el tratamiento debería ser distinto y lo que estamos haciéndolo es mezclándolo, tratamos a las universidades como institutos y ahora queremos tratar a los institutos como universidades.

Con eso comienzo, Presidente, pero ahora me ha pedido una interrupción me parece el congresista Lescano, perdón, y el congresista Pariona también inmediatamente después si usted lo permite.

El señor LESCANO ANCIETA (AP-FA).— Hasta en la gestión del Instituto de la escuela.

¿Cuál es la razón? Nos sabemos.

Si se quiere dar autonomía a los privados que también se dé a los públicos y si se quiere supervisar, se supervisa a privados y a públicos, esa es la crítica.

No decir: “a todos autonomía y se acabó y váyanse por el camino que ustedes quieran” en una situación difícil en el Perú, no es que se le trate de la misma manera, supervisando pero ambas clases de institutos y escuelas privados y públicos, esa es la propuesta congresista Beingolea.

No pretendemos ir contra el factor de supervisión que debe primar en la educación en el Perú.

Gracias por la interrupción.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— La segunda interrupción es para el congresista Nayap.

El señor NAYAP KININ (NGP).— Gracias, señor Presidente.

Solamente una precisión al texto sustitutorio que propone la ley de institutos y escuelas de educación superior.

En el artículo 34, señor Presidente, dice: “selección y designación de responsables del área de administración de institutos de educación superior y escuelas de educación superior. Dice de la siguiente manera: “los ejes de las áreas de administración de los IES y IES públicos no son parte de la carrera pública docente regulada en la presente ley; son seleccionados por concurso”, pero no dice nada más.

Yo pido que se agregue: “de acuerdo a la ley 30057, Ley del Servicio Civil” y todo lo demás del artículo 34 igual, es una precisión.

Gracias señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— A usted las gracias.

Continúe, congresista Beingolea.

El señor BEINGOLEA DELGADO (PPC-APP).— Gracias, Presidente.

Después de las interrupciones del congresista Nayap y del congresista Lescano... yo no hacía referencia precisamente a la solicitud del congresista Lescano, que me parece razonable; hay que tratar de igual a los iguales ¿no es cierto? En eso estamos de acuerdo.

Pero yo no hacía referencia a eso; hacía referencia al concepto general Presidente, porque yo vengo sosteniendo desde hace años en este parlamento cuando hemos entrado al debate de estas materias, que no hemos tenido el debate previo e indispensable para entender, exactamente ¿Qué queremos? Y para definir las cosas... después de eso podemos entrar al detalle legislativo, ese debate no lo hemos tenido ahí, por eso creo que hay una confusión de principio a final.

Y vuelvo e insisto, en el tema de la universidad, esta Ley Universitaria que hemos aprobado acaba con la autonomía universitaria aunque se diga lo contrario; y en el tema más bien... de los institutos que ahora estamos debatiendo me da la impresión que estamos buscando liberalizar los institutos de manera tal que estamos confundiendo todo y haciendo el mundo al revés.

Dichas estas primeras aclaraciones, estas primeras ideas; quisiera aterrizar en algunas cosas, que como repito voy hacer repetitivo porque creo que en las observaciones puntuales hay una enorme coincidencia.

Por ejemplo en el tema de las horas que se les exige a los profesores, es verdad, me parece que ahí hay un tema de redacción simplemente, porque se les exige horas cronológicas, cuando ciertamente en todo el sistema educativo peruano, tanto para el colegio como para la universidad, hablamos de horas pedagógicas ¿no es cierto? Que en el caso de los institutos ésta reconocido como un estándar de cincuenta minutos, no son sesenta sino cincuenta; entonces creo que habría que hacer esa modificación en ese extremo y este asunto estaría resuelto.

También Presidente, y en la misma línea crítico el tema básicamente de la obtención de grados y títulos; Presidente, se ésta pretendiendo, que las escuelas de Educación Superior den grado de maestro y grado de doctor y es algo que no me parece conveniente por la misma razón que exponía al comienzo, por eso decía: "primero deberíamos hablar de los grandes conceptos generales", estos títulos de maestría y doctorado los da la universidad; si ahora vamos hacer que la escuela también los dé, entonces mejor convirtámoslas en universidades, ¿Cuál es la diferencia? Repito estamos hablando ahora de una ley que lo busca fundamentalmente es reglamentar los estudios superiores de institutos y de escuelas de educación que lo que buscan es enseñar para el trabajo, ahí no cabe doctorado.

Tal vez maestría, como ocurre en otros países del mundo, como bien ha dicho el congresista Mora, pero maestría tecnológica, en otros países se diferencia.

Una cosa es la maestría, la maestría universitaria y otra la maestría tecnológica, son cosas diferentes.

Acá se quiere equiparar todo y encima hablar de doctorado, digo yo si esto va ser así; mejor digamos que todas son universidades y arreglemos el problema, hay una confusión conceptual, Presidente; que es lo que yo estoy criticando.

Luego también estoy de acuerdo... alguien mencionó el idioma extranjero, y es verdad, me parece que es un tema de una palabra simplemente.

La Ley Universitaria plantea que para el bachillerato hay que tener un conocimiento de idioma extranjero.

Luego pide para el master, me parece, el dominio del idioma extranjero.

Aquí estamos pidiendo para el bachillerato el dominio desde el bachillerato, es decir a los institutos les vamos a exigir más que a las universidades, me parece que hay una confusión y habría que cambiar el término, ¿no es cierto? Para los bachilleratos debe pedirse el conocimiento de un idioma extranjero, no su dominio, eso corresponde al grado de maestría y para el grado de doctorado, el dominio de hasta dos idiomas.

Pero insisto, entonces, en esa ley que estamos debatiendo, habría que cambiar la palabra: dominio en el extranjero, por conocimiento de idioma extranjero.

Por último, señor Presidente, también me sumo a la crítica del directorio de Educatec, porque está planteando un directorio con absoluta participación estatal.

Si bien es cierto, en este caso, decía desde un comienzo, que en el caso de esta educación superior no universitaria, sí debería haber un estado regente porque de lo que se trata es de dar la educación que se requiere. Es diferente a la universidad.

Repito, el norte del universitario es la adquisición de conocimientos, el norte del universitario es la investigación de cubrir cosas, aportar, el norte del educando en la educación tecnológica o en la educación de institutos es obtener conocimientos para el trabajo porque es una cosa mucho más práctica. Y en esa función sí me parece que el Estado debe tener mucha más participación porque el Estado debe saber, por ejemplo, qué tipo de técnicos necesitamos en una zona minera, como se ha dicho y es un ejemplo real, aparecen institutos más bien de secretariado que no tienen nada que ver con la necesidad laboral de la región.

Entonces, dicho esto y aceptando que tiene que haber una mayor participación del Estado, una cosa es que haya mayor participación del Estado y otra cosa es que la participación del Estado sea total.

El directorio de Educatec nos está planteando la presencia de cinco miembros del directorio, todos provenientes del Poder Ejecutivo.

Y en otro lugar más bien de la propia norma, quiere equiparar esto con las universidades y le dan funciones a Sunedu.

Sunedu, si usted recordará, señor Presidente, tiene más bien la participación de uno o dos del Ejecutivo. Todos los demás provienen de concurso público.

Para aterrizar la solicitud.

Yo creo que en este directorio de Educatec, hay que darle sitio a la empresa privada, porque si decíamos hace un instante, necesitamos en estos institutos darle al educando conocimiento para el trabajo, necesitamos capacitar a los operadores técnicos que requiere la empresa. Eso lo saben no solamente los miembros del Poder Ejecutivo, sino fundamentalmente los empresarios, los que hacen empresa, los que dan el trabajo y los que saben qué tipo de profesional necesitamos.

Hoy en el Perú, señor Presidente, hay la presencia de muchos técnicos extranjeros, altamente capacitados, ¿sabe por qué? porque necesitamos de ese tipo de profesionales y en el Perú no los producimos. Ese es el tema central.

Por eso es muy importante que esta norma la proveamos bien porque de lo que se trata es darle trabajo a los peruanos, capacitar a los peruanos para que ellos ocupen la plaza que hoy están ocupando con muy buenos monumentos, dicho sea de paso, algunos ciudadanos extranjeros.

Gracias, señor Presidente. Era todo lo que quería sugerir.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Gracias.

Congresista Merino, tiene usted el uso de la palabra.

El señor MERINO DE LAMA (AP-FA).— Gracias, señor Presidente.

El congresista Rivas me pide las dos interrupciones, si usted lo tiene a bien.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Haga uso de los dos minutos de interrupción, congresista Rivas.

El señor RIVAS TEIXEIRA (NGP).— Gracias, señor Presidente.

Solamente para hacer una propuesta referente a lo que es supervisión en el artículo 111 del dictamen.

Artículo 111.— La supervisión comprende las acciones destinadas a la vigilancia, monitoreo, seguimiento y verificación a fin de asegurar la calidad de la prestación del servicio educativo de los GIES e IES públicos y privados.

El Ministerio de Educación establece los criterios y lineamientos para estandarizar los procedimientos de supervisión en el ámbito de su competencia.

Los gobiernos regionales a través de las direcciones regionales de educación, supervisan el cumplimiento de las normas relacionadas con el licenciamiento, las condiciones básicas de calidad, las políticas nacionales y sectoriales y las obligaciones contenidas en la presente ley, su reglamento y la normatividad emitida por el Ministerio de Educación, de los programas de estudios conducentes al grado de bachiller, técnico y títulos profesional técnico y técnico.

El Ministerio de Educación supervisa el cumplimiento de las políticas nacionales y sectoriales y las obligaciones contenidas en la presente ley, su reglamento y la normativa emitida por el Ministerio de Educación en los programas de estudios conducentes al grado de bachiller y título profesional.

La Sunedu supervisa el cumplimiento de las normas relacionadas con el licenciamiento y las condiciones básicas de calidad en los programas de estudios conducentes al grado de bachiller y al título profesional.

Espero que sea tomadas esta propuesta por el señor presidente de la comisión.

Gracias, señor Presidente; gracias, congresista Merino.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Gracias.

Continúe, congresista Merino.

El señor MERINO DE LAMA (AP-FA).— Gracias, señor Presidente.

En primer lugar, creo que esta es una ley sumamente importante tanto para los institutos y las escuelas de educación superior.

Quisiera hacer algunos aportes, creo que son sumamente trascendentes.

En primer lugar, compartimos plenamente la preocupación del congresista Lescano en lo que corresponde a la manera cómo se tiene que supervisar y exigir la supervisión tanto de los privados como los públicos, con todos los controles que sean necesarios para su buen funcionamiento y para el buen control.

El segundo punto es en el artículo 26, sobre la acreditación, tanto de los institutos de educación superior como las escuelas de educación superior.

Quisiera, en el último, en el tercer párrafo de este artículo 26, se le ponga que debe ser obligatorio por parte de los gobiernos regionales, acreditación.

Le pedimos al señor Presidente que recoja, es un tema sumamente importante de repente no lo vamos a poder desarrollar, pero creo que por la experiencia que tenemos tiene que mantenerse como un tema obligatorio, le pedimos al presidente de la comisión.

Luego en el artículo 51.º, en la tercera modificación del artículo 6.º, de la Ley de Canon. Ahí presidente quisiera hacer un aporte exactamente en el 6.2 en su sexta línea, donde dice por Canon a los institutos y escuelas de educación superior de su circunscripción que es sobre porcentaje del 10% que va ser percibido los gobiernos regionales para transferir a los institutos de educación superior, en esa parte Presidente, la modificación propuesta es luego de superior de su circunscripción, el cual debe ser utilizado con la siguiente predación “investigación científica y tecnológica, infraestructura y equipamiento, para que potencien el desarrollo regional e institucional. El Canon petrolero mantiene las condiciones actuales de distribución conforme a sus leyes aplicables.

Modificar estas tres líneas, que yo creo que van en el marco estricto de las experiencias que hemos vivido, la región Piura, Tumbes, Loreto, Ucayali reciben parte del Canon petrolero que no coge esta norma; pero sin embargo hemos visto la manera como han venido utilizando los recursos, los gobiernos regionales no transfiriendo los recursos que corresponde y mal utilizándolos, las investigaciones de los actos irregulares de corrupción que hubieron en Tumbes, en una parte de los puntos centrales estuvo la mala utilización de los recursos que le correspondía a los institutos tecnológicos y pedagógicos y que lamentablemente a su libre albedrío el gobierno regional los había acogido.

Y a esto se suma un Decreto de Urgencia que saco el gobierno Nacional el año pasado donde [...] los institutos tecnológicos y pedagógicos de Piura se le transfiere al gobierno regional para utilización en otras cosas y no para ciencia, tecnología, infraestructura y equipamiento, cuando varios de ellos están en estas condiciones.

Entonces, en ese sentido Presidente, le pedimos al presidente de la comisión que pueda recoger esto, nosotros vamos alcanzar el texto que es sumamente importante para poder garantizar que la plata que corresponde, el Canon se transfiera y se utilice con esta predación, ciencia y tecnología, infraestructura y equipamiento.

Eso es todo Presidente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Muchas gracias, congresista Merino.

El presidente de la Comisión de Educación quiere hacer uso de la palabra.

Hay una lista larga de oradores.

Vamos a ir al almuerzo.

Pero el presidente de la Comisión ha pedido hacer uso de la palabra.

Siempre el presidente de la Comisión puede interrumpir en cualquier momento.

Puede intervenir, señor Crisólogo, presidente de la Comisión de Educación.

El señor CRISÓLOGO ESPEJO (PP).— He escuchado las opiniones de los diferentes congresistas, las que creo son muy importantes para poder aprobar esta ley, por lo que solicito señor presidente un cuarto intermedio con la finalidad de concordar las propuestas e incluir al dictamen lo que corresponda.

Gracias señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Habiendo solicitado un cuarto intermedio el presidente de la Comisión de Educación, ya no tiene sentido seguir con el debate. Así que vamos al cuarto intermedio.

Cuestión de Orden.

Para una cuestión de orden, tiene la palabra el congresista Zeballos.

El señor ZEBALLOS SALINAS (SN).— Hay un número importante de congresistas aún pendientes de hacer su exposición y obviamente van a dar aportes, me parece todavía no oportuno de que se pase a un cuarto intermedio, porque seguramente más adelante va haber un cuarto intermedio para recabar nuevos aportes.

Por consiguiente yo preferiría que todos los señores parlamentarios que están pendientes de hacer su exposición culminen, para recién se pase al cuarto intermedio.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Generalmente el cuarto intermedio se pide al final, pero sí el presidente de la Comisión lo está solicitando en este momento, tendríamos que ir al cuarto intermedio.

Sí, congresista Crisólogo.

El señor CRISÓLOGO ESPEJO (PP).— Gracias, señor Presidente.

Yo había pensado que ya se había culminado la lista de oradores. Entonces, terminamos la lista de oradores señor Presidente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Ya, correcto.

Se suspende la sesión hasta las 3 de la tarde.

—Se suspende la sesión a las 13 horas y 58 minutos.

—Se reanuda la sesión a las 15 horas y 17 minutos.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Señoras y señores, buenas tardes. Continúa la sesión.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Se va a dar lectura a algunas mociones de saludo.

El RELATOR da lectura:

Mociones de Saludo

Del congresista Otárola Peñaranda. El Congreso de la República; Acuerda: Expresar una especial y emotivo saludo a la Asociación de Beneficencia China, con ocasión de celebrarse este mes de setiembre del presente año el 130 aniversario de su creación.

De los congresistas Elías Ávalos, Rondón Fudinaga, Uribe Medina, Nayap Kinin. El Congreso de la República; Acuerda: Expresar un saludo al Segundo Congreso de las Comisiones de Salud de los Parlamentos de las Américas, hacia una agenda legislativa

regional para la salud universal, que se realizará en la ciudad de Panamá, República de Panamá, del 24 al 27 de mayo del presente año.

De la congresista Salgado Rubianes. El Congreso de la República; Acuerda: Expresar un saludo al señor Adolfo Mattos Piaggio, Alcalde del distrito de San Martín de Porres, y por su intermedio a los regidores, trabajadores, autoridades políticas, policiales, religiosas y a toda la población del distrito, con motivo de conmemorarse el 22 de mayo el sexagésimo sexto aniversario de su creación política.

Del congresista Neyra Olaychea. El Congreso de la República; Acuerda: Saludar, reconocer y rendir homenaje a todas las Mypes del país, a través de sus líderes y lideresas emprendedores, quienes con su trabajo y esfuerzo vienen realizando importante aportes para el desarrollo económico y social del Perú, al conmemorarse el 15 de mayo el Día Nacional de la Mype,

Del congresista Urquiza Maggia. El Congreso de la República; Acuerda: Expresar el saludo y reconocimiento a los señores y señoras fiscales del Ministerio Público, con ocasión de celebrarse el trigésimo quinto aniversario institucional por el Día del Fiscal.

Del congresista Espinoza Rosales. El Congreso de la República; Acuerda: Rendir un justo homenaje al Ministerio Público, al haberse conmemorado el 12 de mayo de 2016, el trigésimo quinto aniversario de su creación institucional y el Día del Fiscal, haciendo votos para construir un sistema penal justo y equitativo y de protección eficaz contra la delincuencia, dentro del marco de la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

Del congresista Guevara Amasifuen. El Congreso de la República; Acuerda: Expresar su ferviente y efusivo saludo a la población de la Provincia de San Ignacio del departamento de Cajamarca, por haberse celebrado el 12 de mayo el quincuagésimo primer aniversario de su creación política.

Del congresista Zerillo Bazalar. El Congreso de la República; Acuerda: Expresar le mas cálido saludo a la Provincia de Huaral, perteneciente al departamento de Lima provincias, con motivo de haberse celebrado el 11 de mayo los 40 años de su creación política, y hágase votos para que la provincia continúe por la senda del progreso y el desarrollo sostenido en harás de mejorar de calidad de vida de sus habitantes; asimismo, trascribese la presente moción de saludo y hágase llegar a la alcaldesa Ana Aurora Kobayashi de Muroya, y por su intermedio a todas las instituciones políticas, educativas y religiosa del insigne Provincia de Huaral.

De los congresistas Apaza Condori, Portugal Catacora, Cuculiza Torre, Salgado Rubianes, siguen firmas. El Congreso de la República; Acuerda: Expresar su saludo y reconocimiento y felicitación la Policía Femenina de la Policía Nacional del Perú, al conmemorarse el sexagésimo aniversario de su creación.

Del congresista Apaza Condori. El Congreso de la República; Acuerda: Transcribir la presente moción de saludo y hacérsela llegar a la Institución Educativa Secundaria Politécnico Regional Los Andes, de la ciudad de Juliaca, provincia de San Román, en el departamento de Puno, por haberse conmemorado el 15 de mayo, el septuagésimo aniversario de su creación institucional.

Del congresista Tapia Bernal. El Congreso de la República; Acuerda: Expresar el más ferviente y efusivo saludo a la Universidad Nacional Autónoma de Chota, con ocasión de haberse conmemorado el 11 de mayo del presente año, el sexto aniversario de su creación; deseando a esta universidad la difusión de la investigación y el conocimiento, formando grandes profesionales al servicio del país y el mundo.

Del congresista Castagnino Lema. El Congreso de la República; Acuerda: Saludar al Estado de Israel, con motivo de conmemorarse el sexagésimo octavo aniversario de la independencia del Estado de Israel; y reconocer el importante apoyo de la Comunidad Judía a la República del Perú.

Del congresista Apaza Condori. El Congreso de la República; Acuerda: Transcribir la presente moción de saludo y hacérsela llegar al distrito de Cabanillas, provincia de San Román, en el departamento de Puno, por haberse conmemorado el 15 de mayo, el quincuagésimo octavo aniversario de su creación política como distrito; deseándole los mejores éxitos en los años venideros, en bien del desarrollo local, regional y nacional.

Del congresista Lay Sun. El Congreso de la República; Acuerda: Expresar el saludo del Congreso de la República al distrito de Huancaraní, provincia de Paucartambo, en el departamento de Cusco, al celebrarse el 29 aniversario de su creación; y hacerlo extensivo a todas las autoridades militares, policiales, presidentes comunales, organizaciones de base y ciudadanos del distrito.

Del congresista Nayap Kinin. El Congreso de la República; Acuerda: Expresar su más cálido y felicitación a la población de la provincia de Condorcanqui, en la región Amazonas, con ocasión de haberse celebrado el 18 de mayo, el trigésimo segundo aniversario de su creación política.

Del congresista Rodríguez Zavaleta. El Congreso de la República; Acuerda: Expresar su ferviente saludo y felicitación a la Universidad Nacional de Trujillo, al haberse conmemorado el 10 de mayo, el 192 aniversario de su fundación.

Del congresista Crisólogo Espejo. El congreso de la República; Acuerda: Expresar su ferviente saludo y felicitación a la Institución Educativa Libertador Simón Bolívar, del distrito de Pativilca, en la provincia de Barranca, departamento de Lima, al haberse conmemorado el 18 de mayo del presente año, el quincuagésimo aniversario de existencia y vida institucional al servicio de la educación peruana.

Del congresista Becerril Rodríguez. El Congreso de la República; Acuerda: Expresar el más ferviente saludo y felicitación a los profesionales químicos - farmacéuticos del país, al haberse celebrado el 13 de mayo, el Día del Químico - Farmacéutico del Perú.

De los congresistas Apaza Condori, Tubino Arias Schreiber, Cuculiza Torre, Alcorta Suero. El Congreso de la República; Acuerda: Expresar su saludo, reconocimiento y felicitación a los equipos de las Fuerzas Armadas, por su destacada participación en la competencia internacional de fuerzas especiales, denominada Fuerza Comando 2016.

De la congresista Omonte Durand. El Congreso de la República; Acuerda: Expresar saludos y congratulaciones al Centro Educativo Particular María auxiliar, al

conmemorarse el próximo 24 de mayo, el nonagésimo aniversario de su creación institucional.

De la congresista Beteta Rubín. El Congreso de la República; Acuerda: Saludar a la micro y pequeña empresa, que se desarrollan en diferentes actividades económicas y productivas en nuestro país, con ocasión de haberse celebrado el 15 de mayo el Día Nacional de la Micro y Pequeña Empresa.

Del congresista Llatas Altamirano. El Congreso de la República; Acuerda: Expresar su más cordial saludo y felicitación al pueblo de todos los distritos conformantes de la provincia de San Ignacio, en el departamento de Cajamarca, quienes celebran el 12 de mayo un aniversario más de su creación política, lo cual se dio mediante la Ley 15560, del 12 de mayo de 1965, esto es hace 51 años.

Del congresista Coa Aguilar. El Congreso de la República; Acuerda: Saludar y felicitar al señor Juan Huayhua Condorpusa, por su destacada trayectoria como promotor cultural folclorista y destacado productor musical de género musical andino.

De la congresista Mavila León. El Congreso de la República; Acuerda: Saludar a la Universidad Nacional Mayor de San Marcos por su 465 Aniversario, celebrado el 12 de mayo del presente año.

Del congresista Angulo Álvarez. El Congreso de la República; Acuerda: Rendir homenaje al gran mariscal José De la Mar y Cortazar, al conmemorarse el 240 Aniversario de su nacimiento.

Del congresista Tapia Bernal. El Congreso de la República; Acuerda: Expresar el más ferviente y efusivo saludo a la población de la provincia de San Ignacio, al haberse conmemorado el 12 de mayo el Quincuagésimo Primer Aniversario de su creación política.

Del congresista Otárola Peñaranda. El Congreso de la República; Acuerda: Expresar un especial y emotivo saludo a la Institución Educativa Conchucos, en el distrito de Conchucos, en la provincia de Pallasca, en el departamento de Ancash, al haberse celebrado el 18 de mayo del presente año sus Bodas de Oro por su Quincuagésimo Aniversario de creación.

Del congresista Urquiza Maggia. El Congreso de la República; Acuerda: Expresar su saludo y felicitación al Club Deportivo Sport Unión Mercedes de Ayacucho.

Del congresista Becerril Rodríguez. El Congreso de la República; Acuerda: Expresar nuestro saludo a los señores miembros de la Cuadragésima Primera Promoción de Oficiales PIP Túpac Amaru II, al conmemorar su 50 Aniversario, Bodas de Oro de ingreso al alma mater, centro de instrucción de la Policía de Investigaciones del Perú, por los servicios prestados a la Patria en su lucha frontal contra el terrorismo y delincuencia organizada, y nuestro reconocimiento y respeto a los cuatro mártires en sus filas, quienes contribuyeron entregando su vida para alcanzar la ansiada pacificación nacional.

Del congresista Zamudio Briceño. El Congreso de la República; Acuerda: Saludar al distrito de Achoma, Provincia de Caylloma en el departamento de Arequipa, en la persona de su alcalde Emilio Fredy Flores Visa, y al cuerpo de regidores, con motivo de haberse celebrado el 14 de mayo el 191 Aniversario de su creación política.

Del congresista Zamudio Briceño. El Congreso de la República; Acuerda: Saludar al distrito de Río Grande, ubicado en la provincia de Condesuyos, en el departamento de Arequipa, en la persona de su alcalde, Francisco Fredy Villena Huamani, y así al cuerpo de regidores, con motivo de haber celebrado el 17 de mayo el Quincuagésimo Primer Aniversario de su creación.

De los congresistas Díaz Dios, Andrade Carmona, Beteta Rubín, Spadaro Philipps, siguen firmas. El Congreso de la República; Acuerda: Expresar su saludo y felicitación al señor Mario Solari Zerpa, superintendente nacional de Registros Públicos, por la destacable labor al frente de esta institución. En ese sentido, transcribir la presente moción, haciéndola extensiva a todos los servidores de la Sunarp, formulando votos para que continúen con el espíritu de desarrollo y profesionalismo que sirve como ejemplo de otras instituciones públicas de nuestro país.

Del congresista Portugal Catacora. El Congreso de la República; Acuerda: Expresar el saludo y felicitación en su aniversario del pujante distrito de San Pedro de Putina Punco, en la provincia de Sandia, en el departamento de Puno, en la persona de su alcalde Yony Yujra Cañazaca, y así al cuerpo de regidores, autoridades locales y al pueblo en general, con motivo de haberse conmemorado el 13 mayo, el Decimoprimer Aniversario de su Creación Política.

De la congresista Pérez del Solar Cuculiza. El Congreso de la República; Acuerda: Expresar su saludo a los ministros de Comercio Exterior y Turismo o sus representantes de los miembros del Foro de Cooperación Asia Pacífico (APEC) que se encuentren presentes: Australia, Brunéi Darussalam, Canadá, Chile, República Popular China, Hong Kong, China, Indonesia, Japón, Malasia, México, Nueva Zelanda, Papúa Nueva Guinea, Filipinas, Rusia, Singapur, Corea, China, Taipei, Tailandia, Estados y Vietnam, que nos visitan con motivo de la realización de las reuniones ministeriales en temas comercio y turismo, que se realizarán en el marco de la Cumbre APEC Perú 2016.

De la congresista Acorta Suero. El Congreso de la República; Acuerda: Expresar su saludo y felicitación al distrito de San Borja, al conmemorarse el 1 de junio, el Trigésimo Tercer Aniversario de su Creación Política.

Del congresista Kobashigawa Kobashigawa. El Congreso de la República; Acuerda: Expresar un justo reconocimiento, así como su más sincera felicitación a la Escuela de Fotografía Runafoto, por organizar el Segundo Festival de Fotografía en Trujillo.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Continúa el debate del proyecto sobre institutos superiores.

Tiene la palabra la congresista Marisol Espinoza.

La señora ESPINOZA CRUZ.— Gracias, Presidente.

Presidente, el tema de los institutos, definitivamente es una de las preocupaciones, no solamente por ser un tema de agenda sino porque en provincias significa también un apoyo al tema de educación.

Básicamente la preocupación, señor Presidente, por su intermedio al presidente de la comisión, solicitarle la modificatoria del artículo 3.º, concretamente hay una ley que se aprobó en este Congreso para destinar 5% del canon petrolero para lo que significaba educación pública, concretamente para institutos en las provincias y las regiones.

Lamentablemente el fondo se fue acumulando y este fondo acumulado, una vez acumulado, por ejemplo, 80 millones fueron trasladados por decreto legislativo vulnerando la ley que señalaba el 5% para los institutos y el recurso nunca se les otorgó, y hoy tenemos el Instituto Miguel Grau, el Instituto Luciano Castillo, los institutos de la sierra, con la tecnología que las dejó Velasco. Los tornos de la época del 60, ni siquiera pueden ser repuestos.

Por eso, la modificatoria va en la línea, que la ley para que se considere, no solamente para capacitación o para investigación, sino que básicamente incluir el mantenimiento de infraestructura, y que se precise de los institutos; porque sino, señor presidente, viene un premier y cambia y vulnera la ley y traslada recursos no para los institutos, no para la educación, sino para atender, por ejemplo, el mantenimiento de un drenaje de una obra que ni siquiera se ha recibido o se ha entregado.

Por eso, señor presidente, en el mismo artículo garantizar que el canon petrolero es intangible; el dinero destinado para los institutos es intangible. Para que no se vuelva a repetir la historia en la cual 80 millones se han utilizado en la modificatoria del artículo tercero, que es el artículo del canon, vinculado al canon. Y es importante, señor presidente, que se quede este precedente para evitar no solamente malversación de fondos, sino que los institutos se queden postergados.

Otra de las preocupaciones respecto a las leyes, el artículo 42.º, 43.º, el número de vacantes, las plazas de docentes. Creo que hay que revalorar el sentido de la institución. No puede ser que la institución que fiscaliza va a determinar en qué momento va a tener más o menos vacantes o docentes. Por eso creo, señor presidente, también, que es importante mirar el artículo 42.º y el artículo 43.º.

En el artículo 47.º una práctica bastante extendida es introducir o trasladar el centralismo limeño a las provincias. No podemos entender que el Ministerio de Economía, el Ministerio de Producción, el Ministerio de Trabajo definan y determinen lo que va a ser un instituto, cuando deberían realmente participar los productores en casos de zonas agrícolas o los pescadores en casos de zonas pesqueras, o básicamente las personas que están participando en las pequeñas y medianas empresas.

Por eso creo que aquí, señor presidente, en el artículo 47.º la estructura del directorio no representa no solamente la estructura de las regiones sino que significa más centralización y además garantizar que nunca avancen lo que significa los institutos tecnológicos. Creo que a problemas regionales necesitamos soluciones regionales.

Por eso, también, en el artículo 68.º la propuesta es que no sean las horas cronológicas sino 40 horas pedagógicas, y además, que no se les rebaje el sueldo a los maestros, a los profesores de los institutos, porque si realmente queremos elevar la competitividad y queremos garantizar mejor educación, no puedes dar mejor educación con maestros que terminan al final degradándoles el nivel. Y por eso también el 14% destinado para el pago de CTS es otra de las vulneraciones a la ley, y por lo tanto, estamos planteando en la propuesta que estamos presentando al presidente de la comisión para que se modifique ese aspecto.

Finalmente, señor presidente, creo que la carrera profesional técnica tiene que ser complementada y validada, que puedan los estudiantes encontrar en los institutos una oportunidad; una oportunidad para mejorar pero sobre todo una oportunidad para trasladar las vocaciones regionales que tienen de producción las regiones, tanto de costa, sierra y selva; y que esta exclusión no solamente sea un letrado, sino que la inclusión permita a los estudiantes de las zonas más pobres que acuden a los institutos, tener una oportunidad de calidad a través de los institutos.

Y por eso nuevamente, señor presidente, insistir en el tema de que la ley se respete. Si hay una ley de canon, que esta ley de canon se respete estrictamente para destinar los recursos; si no se destinan recursos tendremos nuevamente una serie de institutos parchados como ha sucedido en Piura, en Tumbes, donde los recursos del canon son subdivididos, o sea "hecha la ley se hace la trampa". Se subdividen los recursos para hacer simplemente empastes de paredes que al final terminan totalmente debilitadas; y además, ningún alumno puede contar con computadoras, con tornos, con fresadoras como se puede capacitar a un alumno, a un estudiante para educación moderna, de calidad, competitiva del siglo XXI, cuando el instituto que tienen es un instituto que ni siquiera cuenta, estudian tecnología marina, y ni siquiera cuentan con recursos para estanques, tienen que pedir prestado o instalar estanques, o bombas de agua que ellos mismos tienen que pedir prestado o instalar estanques o bombas de agua que ellos mismos tienen que comprar o donde los estudiantes de petróleo no son aceptados en la propia universidad para hacer prácticas o en la propia refinería de Talara para hacer prácticas los estudiantes de la zona de Talara.

Por eso, presidente, creo que con estas observaciones podríamos avanzar en lo que significa la ley de institutos.

Muchísimas gracias.

—**Asume la Presidencia el señor Luis Fernando Galarreta Velarde.**

El señor PRESIDENTE (Luis Fernando Galarreta Velarde).— Muchas gracias, señora congresista.

Tiene el uso de la palabra el señor congresista Sergio Tejada.

El señor TEJADA GALINDO (GPDD).— Gracias, presidente.

Presidente, esta ley es sumamente importante. Estamos revalorando el papel de los institutos en educación superior. Por mucho tiempo a los institutos se les ha considerado

como en un nivel más bajo que el sistema universitario cuando en verdad ambas son diferentes formas de educación superior, por eso ya no se le llama educación superior universitaria y no universitaria, sino que ahora se tiene que revalorar todo el sistema de educación, el sistema de instituto y el sistema de Escuela Superiores Tecnológicas.

Este proyecto de ley apunta a mejorar la calidad de los institutos, mejora la transitabilidad dentro del sistema que es un aspecto muy importante para que los jóvenes que estudian en un instituto, después si lo desean, puedan hacer el tránsito hacia la universidad, cosa que ahora es muy difícil y también es una ley que flexibiliza la creación de nuevas carreras de acuerdo a las demandas que existe en el mercado, de acuerdo a las necesidades de desarrollo que tiene el país. Pero también hay algunas preocupaciones que yo creo que se pueden solucionar fácilmente.

La primera tiene que ver con la situación de los docentes. Los docentes en los institutos son los peor pagados de todo el sistema educativo y es algo que se tiene que corregir, no voy añadir más, porque la congresista Marisol Espinoza ha dicho ese punto con mucha claridad, suscribo en todo caso lo que ella ha planteado en torno a la situación de los docentes y me voy a centrar en los Cetpro y en los gobiernos regionales.

Muchas gente de los Cetpro se ha acercado muy preocupada. Piensa que su inclusión en este proyecto de ley va llevar a su desaparición. Yo creo que esta ley tiene aspectos a favor y en contra de los Cetpro, pero situaciones que se pueden solucionar. A favor está que al ser incluidos los Cetpro en una ley de educación superior, se facilita también la transitabilidad de un sistema a otro. Se sabe que en los Cetpro pueden estudiar jóvenes que no hayan concluido la educación básica regular, jóvenes que no hayan concluido la secundaria, por ejemplo, pueden entra a un Cetpro.

Entonces, ahora ellos tienen la preocupación de que si están en una ley de educación superior, ya no se les reconozca como parte de la educación básica y, por tanto, los jóvenes para entrar a un Cetpro, tenga que concluir toda su educación básica, pero no es así. En el artículo 16.º se dice claramente que, excepcionalmente, los jóvenes que no hayan cumplido la educación secundaria, pueden entrar a un Cetpro y una vez que concluya la educación secundaria, ya con sus estudios de Cetpro, podrían convalidarlo para ser reconocidos en un instituto tecnológico. Ese punto me parece que es positivo.

Pero una preocupación también que nos han manifestado es que en el artículo 18.º se señala que los Cetpro brindan certificado de estudios técnicos y de auxiliar técnico a nombre propio y actualmente lo hacen con la certificación del Ministerio de Educación, de manera que sería un retroceso, perderían valor los certificados de los Cetpro.

Por eso, lo que le planteamos al presidente de la comisión es que se retire solamente esas dos palabras, nombre propio, y que quede redactado de la siguiente manera: "Los Centros de Educación Técnico-Productiva (Cetpro) brindan los certificados de estudios técnicos y de auxiliar técnico para la habilitación laboral inmediata". Le vamos hacer llegar esa redacción al presidente de la comisión. Y estoy seguro que el ministerio tendrá la voluntad de fortalecer los Cetpro y que más bien la inclusión en este proyecto de ley sea una manera de mejorar la calidad de estos sistemas que son muy especiales que

apuntan a un sector de la población específico, pero que también posibilite una mejor transitabilidad dentro del sistema educativo.

El otro aspecto que me va a tomar un poco más de tiempo, presidente, tiene que ver con los gobiernos regionales. Los gobiernos regionales se han manifestado preocupados por la posible pérdida de competencias a partir de esta ley, pero han sostenido también una serie de reuniones con congresistas con el Ministerio de Educación y han llegado a algunos acuerdos que quisiera mencionar aquí para que se pueda incorporar en el texto del proyecto de ley.

En primer lugar, en el artículo 42.º propongo una modificación menor, solamente de forma, que se indique el nombre completo de Educatec, Organismo de Gestión de Instituciones de Educación Superior Tecnológica Públicas.

Que en el artículo 43.º se agregue lo siguiente: Educatec es responsable de planificar la educación superior tecnológica y gestionar de manera eficaz y eficiente la provisión de la educación superior de las escuelas superiores tecnológicas públicas, con calidad, oportunidad y pertinencia, con el objeto de mejorar el capital humano e incidir en la competitividad global y regional.

En el artículo 44.º, en el inciso a), habría que aclarar que Educatec planifica la oferta de la educación superior.

En el inciso d) Optimizar la oferta formativa pública de las EST, las escuelas superiores técnicas públicas, mediante procesos de reorganización, conforme a la normativa vigente, en coordinación con el Ministerio de Educación y los gobiernos regionales.

e) Evaluar, proponer y ejecutar los procesos de fusión, escisión o cierre de las EST públicas, filiales y programas de estudios, previa autorización del Ministerio de Educación.

f) Evaluar y proponer a los gobiernos regionales los procesos de fusión, escisión o cierre de los IEST públicos, filiales y programas de estudios, en coordinación con el Ministerio de Educación.

i) Solicitar al Ministerio de Educación o a la Sunedu el licenciamiento de los IES y EST públicos, así como de sus filiales y programas de estudios, según corresponda.

m) Suscribir e implementar convenios con los gobiernos regionales. Aquí estaríamos añadiendo a los gobiernos regionales que no estaban mencionados.

r) Promover el desarrollo de actividades destinadas a la investigación en las escuelas superiores técnicas públicas.

En el artículo 49.º modificar el inciso c) Funciones del Consejo Directivo, sería: Aprobar la creación de IES públicos.

En el artículo 53.º, en cuanto a funciones, se retira en el inciso f) a los institutos de educación superior y se coloca a las escuelas superiores técnicas.

Hay algunas correcciones menores que yo le pediría que se pueda considerar, que están en el texto escrito.

En el artículo 56.º, sobre órganos desconcentrados, se retira todo el segundo párrafo del artículo.

Y lo más importante aquí, presidente, es el artículo 57.º que tiene que ver con las acciones de los gobiernos regionales.

Se agrega en el inciso a) el siguiente texto: Coordinar con Educatec la implementación de las políticas nacionales y sectoriales de educación superior tecnológica, y la planificación de su oferta a través de las direcciones regionales de educación o la que haga sus veces.

c) Gestionar a los IES públicos a través de instancias y mecanismos de gestión oportuna y eficiente.

e) Solicitar al Ministerio de Educación el licenciamiento de los IES públicos de sus programas de estudios y filiales.

f) Optimizar la oferta formativa de los IES públicos mediante procesos de reorganización, conforme la normativa vigente, en coordinación con el Ministerio de Educación y Educatec.

g) Evaluar, proponer y ejecutar los procesos de fusión, escisión o cierre de los IES públicos, filiales y programas de estudios, previa autorización del Ministerio de Educación, y en coordinación con Educatec.

Presidente, con esto yo creo que los gobiernos regionales pueden sentir que mantienen competencias sobre la educación superior, pueden participar de la gestión, pueden participar en el desarrollo, me parece importante.

Y repito, esto ya se ha venido conversando con los representantes de los gobiernos regionales, con el Ministerio de Educación, por tanto no creo que haya ninguna dificultad en que se tome en cuenta su incorporación.

Muchas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Fernando Galarreta Velarde).— Muchas gracias, señor congresista Sergio Tejada.

Tiene el uso de la palabra el señor congresista Casio Huaire.

El señor HUAIRE CHUQUICHAICO (PP).— Muchas gracias, presidente; muy buenas tardes a todos los colegas del Pleno.

Quiero felicitar al presidente del Congreso por haber puesto este dictamen que hace mucho tiempo lo necesita nuestro país, y esperemos que el día de hoy sea aprobado.

Porque los institutos superiores hace mucho tiempo están relegados, hace prácticamente casi las últimas tres o cuatro décadas nadie le ha dado importancia, tal es así que ahora

nadie de nuestros jóvenes quiere asistir a un instituto superior tecnológico, todos prefieren ir a las universidades. Y estos hechos se da claramente porque la calidad de educación en nuestros institutos se ha deteriorado.

De acuerdo a ello habido muchos proyectos, en la cual yo también tengo más de tres proyectos inmersos en este dictamen, así como yo hay muchos colegas que hemos tratado que, por fin, se concluya esto en una ley que va a beneficiar a esta nueva generación, donde ya nos encontramos en un mundo globalizado, un mundo en la cual la tecnología ha avanzado enormemente; pero esto significa, señor Presidente, que es necesario de una vez por todas tomar acciones en los cambios que tiene que darse.

Y creo que las propuestas que se están dando están... ya lo dijeron los colegas que me antecedieron la palabra, están de acuerdo a lo que realmente debería ser. Ya han comentado que no debería ser las horas cronológicas, sino horas pedagógicas. Creo que eso queda claro.

Sin embargo, hay algunos detalles que aquí todavía ha quedado un poco... la conformación del Consejo Directivo de Educatec. Aquí se está conformando por un jefe de Educatec, se está conformando un representante de Concytec, un representante del Ministerio de Economía y Finanzas; cuando hablamos del Ministerio de Economía y Finanzas estamos pensando que necesariamente está aquí, debemos entender que ya por intermedio de Conectamef tienen ya descentralizada también los representantes del Ministerio de Economía casi en todas las regiones. Y por lo tanto, creo que ellos podrían ser también partícipe de esto que está muy bien. Un representante del Ministerio de Trabajo, Promoción y Empleo en cada región también existe las direcciones regionales de trabajo. Un representante del Ministerio de Producción, igualmente. Yo creo que en ese sentido serían los que conforman.

Lo que en algún momento uno de los colegas decía: "dónde están las empresas, dónde está el sector productivo". Creo que está claro, ya lo dijeron también los colegas que me antecedieron la palabra, en el Artículo 56.º está bien claro los órganos desconcentrados, que aquí en estos órganos desconcentrados está claramente quiénes son los que van a participar, van a participar... aquí, por ejemplo, dice: cuya función principal es administrar, apoyar y monitorear el funcionamiento de las instituciones de educación superior considerando criterios, cercanía territorial, proporcionalidad de la matrícula, números, etcétera. Y aquí se va a evaluar también además qué carreras tendrían que seguirse a ellos, dice: "los órganos desconcentrados cuentan con comités técnicos consultivos integrados por un máximo de cinco miembros en el que participarán sectores e instituciones públicas especializadas, representantes del sector productivo". Cuando hablamos de sector productivo estamos hablando, por ejemplo, en mi región el sector agrícola, el sector pecuario, el sector pesquero también.

Entonces, yo creo que ahí todos los sectores productivos dirán, bueno, la demanda o los jóvenes que necesitamos el día de hoy es justamente para que pueda capacitarse en lo que es agrarias. Por ejemplo, estamos en la época de mejorar la calidad de los productos, los berries por ejemplo, al aguaymanto que se ha producido últimamente en estos últimos años como un boom, pero tenemos territorios, tierras productivas, pero no

estamos capacitando a nuestros técnicos, a nuestros profesionales, para que puedan producir estos berries por ejemplo.

Entonces, esto es una alternativa que a nuestros jóvenes hay que incentivar para el sector productivo, y así como eso mejorar la calidad de los productos, tal vez de la palta, de las granadillas, tantos productos y especialistas, técnicos especialistas. Hoy no las tenemos, Presidente. Lamentablemente no las tenemos porque no están capacitados. En los institutos que tenemos actualmente en forma general hablamos técnico en sector agropecuario, muy general; pero cuando nosotros decimos, mira, pero queremos cultivar nosotros de repente exclusivamente aguaymanto, a ver quién puede hacer de los técnicos agropecuarios, casi nadie, o también específicamente mejorar la calidad de los productos lácteos, quién de los jóvenes, cuántos están preparados, no las hay, por eso es necesario y creo que está bien claro aquí en los órganos desconcentrados en la que se está comentando.

Igualmente, presidente, los centros de educación técnico productivo es necesario, presidente, que esto debería ya formarse, creo que aquí ya se ha tocado sobre los grados que debería llegar, a grado de bachiller técnico, bachiller, a la obtención de títulos; y también por otro lado las escuelas, las instituciones pedagógicas, que actualmente hacen cinco años de estudio y generalmente después de hacer los cinco años para tener la licenciatura o para tener el bachillerato solamente tiene que hacer dos años más en una universidad.

Presidente, esto creo que es exagerar, por eso es necesario que esta ley se apruebe, porque aquí también está especificando claramente en ese sentido.

Muchas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Fernando Galarreta Velarde).— Muchísimas gracias, señor congresista Casio Huairé.

Tiene el uso de la palabra el señor congresista Leonidas Llatas.

El señor LLATAS ALTAMIRANO (NGP).— Muchas gracias, presidente.

Consideramos oportuno el debate de una ley tan interesante, como consecuencia de una postergación extrema, en lo que concierne a dar una legislación en materia de educación superior tecnológica.

Esa ley, presidente, es importante porque forma parte de la preocupación respecto a ir mejorando la legislación en materia de educación superior no universitaria, como fue la Ley Universitaria y la Ley sobre educación básica.

Hay que destacar, presidente, que esa ley tiene cuatro aspectos importantes, como es la flexibilización del régimen académico, el establecimiento de condiciones básicas para el licenciamiento, la creación de la carrera pública del docente de educación superior y el fortalecimiento de la gestión de instituciones y escuelas.

En el caso de la flexibilización del régimen académico, hay que destacar, presidente, que las leyes anteriores establecían una sobrerregulación normativa, una sobrerregulación, y eso no permitía de adaptarse a las condiciones del mercado laboral, a las necesidades del país y sobre todo al sector productivo cambiante.

Este proyecto se enmarca en una educación superior como un continuo, es decir, la flexibilización que permite la definición y actualización de los planes de estudio de cada instituto.

Pero también hay que destacar, presidente, el tema de la carrera pública de la educación superior, los docentes de educación superior no tienen una legislación que pueda regular la carrera pública docente, hoy prácticamente se mejora porque eso ponía en grave riesgo el tema de las remuneraciones de las promociones, de los beneficios, de las bonificaciones. Y consecuentemente, la mejora en cuanto a sus remuneraciones porque actualmente un docente de 40 horas es ubicado en la primera escala remunerativa, sus remuneraciones no supera los 2000 nuevos soles, con esta nueva norma prácticamente habría un incremento importante por supuesto que aún no resuelto, porque el tema de remuneración es un tema complejo, pero va en esa dirección de ir mejorando.

En esa perspectiva, presidente, yo quiero hacer algunas propuestas respecto a lo que contiene en el predictamen el artículo 21°, sobre la creación de institutos de educación superior y escuelas de educación superior públicas.

La propuesta busca modificar en cierta parte el artículo 21° y la misma sería de la siguiente manera:

Artículo 21.- Creación de instituto de educación superior y escuela de educación superior públicos.

Los IES públicos, son creados por el Educatec de conformidad a los planes nacionales, sectoriales o regionales de desarrollo. Asimismo, cuentan con la previsión presupuestal correspondiente.

Los EES públicos, son creados por resolución ministerial del Ministerio de Educación, previa opinión favorable del Ministerio de Economía y Finanzas.

Para el caso de las escuelas de educación superior tecnológica requiere además la opinión favorable de Educatec.

Los gobiernos regionales tienen iniciativa para proponer al Educatec o al Ministerio de Educación, la creación de IES o EES públicos según corresponda. Asimismo para la creación de IES y EES, emite opinión dentro del plazo establecido por la ley del procedimiento al ministerio autogenerar a Educatec, o al Ministerio de Educación según corresponda.

Estos cambios, o esta propuesta busca fortalecer la participación de los gobiernos regionales, en la creación de la escuela de educación superior, públicas y fortalecimiento y fortalece el rol rector del ministerio en esta materia.

Además, Presidente, se propone que la escuela de educación superior públicas sean creadas por resolución ministerial y no por resolución suprema para guardar relación, coherencia con los otros procesos señalados en la ley, con respecto a la optimización de la oferta formativa. Es decir, mantener el mismo rango de la norma tanto para la creación como para las diferentes formas de optimización de la oferta, señaladas en el artículo 27.º.

También propongo, señor Presidente, una modificación al artículo 23.º en lo relacionado al licenciamiento de las instituciones de educación superior y las escuelas de educación superior. La propuesta es la siguiente, artículo 23.º licenciamiento de IES y EES.

El licenciamiento es el procedimiento de verificación del cumplimiento de condiciones básicas de calidad de los IES y EES públicos y privados, y de sus programas de estudios para la provisión del servicio de educación superior; los IES para iniciar la prestación del servicio de educación superior, requieren del licenciamiento de un programa formativo como mínimo.

El licenciamiento de la escuela de educación superior y de sus programas de estudio con docentes al grado de bachiller y título profesional equivalentes a las otorgados por las universidades del país, es otorgado por la Sunedu, el licenciamiento, los programas de estudios con docentes al grado de bachiller, técnicos y a los títulos de técnico y profesional técnico de las EES, es otorgado por el Ministerio de Educación.

Los IES y EES, puedan ampliar su servicio educativo a nivel nacional o regional; mediante nuevos programas de estudios o filiales, para la cual deben solicitar su licenciamiento de acuerdo a lo establecido en la presente ley, y demás normas reglamentarias.

Los IES y EES públicos y privados, solo pueden desarrollar el servicio educativo mientras mantenga su licenciamiento vigente, porque este planteamiento, Presidente, permite mejorar la relación de la definición del licenciamiento para los IES y EES públicos y privados, a fin de que se articulen su definición, el cumplimiento de las condiciones básicas de calidad.

Asimismo, se aclara la competencia del Ministerio de Educación en el licenciamiento de los programas de estudios, que están bajo su regulación en este caso grado de bachiller, técnico y título profesional técnico y técnico, y de los programas de estudio que están bajo la regulación de la Superintendencia Nacional de Educación Superior.

Estos son los planteamientos que estamos alcanzado, Presidente, esperamos que el señor presidente de la comisión los considere como corresponda.

Muchas gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Fernando Galarreta Velarde).— Muchas gracias a usted, señor Cristóbal Llatas Altamirano.

Tiene el uso de la palabra el señor congresista Aldo Bardález.

El señor BARDÁLEZ COCHAGNE (GPPF).— Gracias, Presidente; saludar a los colegas congresistas.

Presidente, antes de continuar sería mencionar a todos los colegas, que tengo el deseo de hacer algunas apreciaciones a la presente ley, pero antes debo mencionar que soy promotor de un instituto tecnológico en la ciudad de Moyobamba, en el departamento de San Martín, Presidente, pero sí quiero hacer algunas menciones importantes a esto, y quiero aportar algunos puntos que son necesarios desde el punto de vista de institutos *purgos*, Presidente.

Pero antes de continuar deseo dar una interrupción por su intermedio, Presidente, al congresista Medina.

El señor PRESIDENTE (Luis Fernando Galarreta Velarde).— Tiene la interrupción, congresista Medina.

El señor MEDINA ORTIZ (GPPF).— Muchas gracias, Presidente; gracias congresista Bardález.

Una de las preocupaciones del magisterio ha sido y es y será el tema de sus remuneraciones, y este Parlamento, Presidente, ha hecho justicia con los maestros fundamentalmente del Vraem aprobando normas para su beneficio económico, y tiene que, esa línea continuar de comportamiento institucional, ministerial, tiene que continuar también con los docentes de los institutos superiores, por eso pido al presidente de la Comisión de Educación, acumular el Proyecto de Ley N°4689, toda vez que el contenido de este proyecto de ley también está expresada en el artículo 93.º de este dictamen que estamos discutiendo.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Fernando Galarreta Velarde).— Gracias, señor congresista Medina.

Puede continuar, congresista Aldo Bardález.

El señor BARDÁLEZ COCHAGNE (GPPF).— Gracias presidente.

Definitivamente esta ley es muy importante y necesario que muchos institutos, más que todo públicos, esperaban, porque muchas de las cosas que ya dice esta ley, se viene desarrollando desde el punto de vista público y privado.

El marco legal que esto va crear es positivo, tanto en el punto donde se habla de los docentes de instituciones públicos, les va apoyar a desarrollar una carrera, y eso es importante, eso precisamente va fortalecer que los institutos recuperen el espacio que muchos años han venido perdiendo.

Es importante, presidente, mencionar que también, en el plan que esta ley presenta, viene también desarrollado con un presupuesto a través de Educatec, y es importante decirlo,

porque con esto ya se crea un nuevo camino hacia el desarrollo de la educación tecnológica en el país desde el punto de vista público.

Así mismo, desde el punto de vista de Educatec, es importante mencionar que los gobiernos regionales tienen que ser empoderados, tienen que ser fortalecidos, y Educatec tiene que tener esa tarea, cumplirlo, y que no solo se quede en ley, sino este se tiene que implementar, y para implementar tiene que haber presupuesto, sino vamos solo estar hablando de letra muerta.

Y lo digo que es importante fortalecer la capacidad de los gobiernos regionales, presidente, porque se necesita en las regiones especialistas, profesionales que estén inmersos e involucrados en el desarrollo tecnológico, porque la realidad en la cual tenemos en las regiones, es que, sin menospreciar aquellos profesionales que vienen ocupando los cargos en las Direcciones Regionales de Educación Superior Tecnológica y Pedagógica, *son dos* en la mayoría docentes, y cuando se evalúa carreras técnicas que no son docentes, ahí viene la limitación de parte de los gobiernos regionales, por eso es importante fortalecer y empoderar a las direcciones con profesionales idóneos, además de eso, bien remunerados; y creo que esto es lo que trae Educatec, una buena decisión de crear una carrera profesional en el ámbito tecnológico.

El otro punto que quería ver y hacer algunas acotaciones, es en el punto de las sanciones, donde se puede ver que en la ley ya viene algunos rangos de sanciones leves y todo eso, no sé si va ir en la ley o tiene que ir en la reglamentación, sería bueno verlo si esto pudiera ir en la reglamentación para que la unidad usuaria, en este caso el Ministerio de Educación, pudiera reglamentar con mayor facilidad y de acuerdo también a las estadísticas que ellos manejan a nivel nacional, de la recurrencia de algunos institutos en no cumplir con la reglamentación.

Por lo general, presidente, yo creo que esta ley es muy buena y va ayudar a recuperar, como vuelvo a repetir, el espacio que los institutos han perdido.

Pero quiero hablar de forma general también, presidente, que no solo necesitamos la ley, sino también el entorno del sector en las que nos desarrollamos los institutos públicos y privados, presidente, hay una competencia desleal, diría yo, respecto algunas filiales de universidades que tienen autorización y vienen brindando los servicios educativos universitarios, y es ahí que los costos, por ejemplo el que decía en algún momento un colega, que los costos y la calidad universitaria son bajísimos; yo creo que eso es uno de los puntos que deberíamos de tener en consideración.

la calidad Presidente, de los institutos ha ido mejorando durante todos estos años, las TIC, las tecnologías de información y comunicación que se vienen utilizando han ayudado bastante a esto, otros de los puntos muy importantes que tiene esta ley Presidente, es la diferentes modalidades de enseñanza la presencial la semi presencial, a distancia que también ha haber la posibilidad de enseñar, esto tienen que tener resultados Presidente, pero no solo depende Presidente, de esta ley, no solo va a depender de Educatec, no solo va depender de la *Digesutp*, también tiene que ser trabajado articuladamente con los espacios, con el Sunedu por ejemplo Presidente, para que ellos también tengan la labor de fiscalizar y supervisar las universidades que vienen trabajando de forma informal en

diferentes provincias a nivel nacional, hasta ahora Presidente, yo creo que esa competencia desleal tiene que combatirse.

Además de esto Presidente, creo también de los beneficios que se está dando a los institutos privados con la reinversión, estoy seguro que de aquí algún tiempo va a ver esa fortaleza más que todo Presidente, en los institutos de provincia, donde realmente necesitamos ahí fortalecerlos, hay mucha producción como todos sabemos producción primaria que sale del país y del valor agregado.

Esto seguro, estoy seguro que va ayudar a que se logre Presidente, se logre dar ese valor agregado, y que los jóvenes pudieran empezara tener un empleo adecuado y un desarrollo de emprendedurismo Presidente, creo que en lo general es muy bueno y esperamos que esto sea debatido y apoyado hoy día y quiero decir Presidente por este tema de conflictos de interés mi voto va hacer de abstención.

Gracias presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Fernando Galarreta Velarde).— Muchas gracias, señor congresista Aldo Bardález.

Tiene el uso de la palabra el señor congresista Mesías Guevara Amasifuen.

El señor GUEVARA AMASIFUEN (AP-FA).— Gracias Presidente, colegas congresistas muy buenas tardes.

Señor Presidente, en primer lugar quisiera que me dé una pequeña licencia, hemos presentado una moción de Orden del Día con el número 15695, con el objetivo que se conforme de manera urgente una comisión de alto nivel para que vea el conflicto que viene ocurriendo en la provincia de Bambamarca, señor Presidente, solicito de que esta moción sea cursada a la Presidencia del Consejo de Ministros para que de una vez de manera rápida se conforme esta comisión que es muy importante para calmar ese conflicto en mi región, señor Presidente. Muchísimas gracias en ese sentido.

En lo que se refiere, señor Presidente, al proyecto de ley que en esta oportunidad estamos debatiendo, es importante manifestar lo siguiente, es importante manifestar de que debemos de tener en cuenta que la educación no solamente debemos circunscribirla en educación básica, educación técnica y educación universitaria, cuando hacemos esa discriminación, señor Presidente, estamos cometiendo un gravísimo error, muchas veces los que están estudiando en institutos técnicos, simplemente se ven disminuidos, por eso es importante que en esta tarde en este debate lo primero que tenemos que tomar conciencia es de hablar del concepto de educación superior, y también es importante recordar, señor Presidente y colegas congresista, que ya **asiste** el Acuerdo de Bolonia, es decir, en Bolonia en Italia se tomó un acuerdo a nivel mundial de cómo debería de ser la educación universitaria, y esa educación superior también tiene que tener en cuenta lo que podemos llamarlo la cadena de valor, es decir la transitabilidad, en lo que significa los estudios que se hacen a nivel técnico para que puedan ser homologados o convalidados en un estudio universitario, es por eso que es importante que tengamos en cuenta, señor Presidente y colegas congresistas, que lo que importa hoy es establecer una

cadena de estudios en la que los estudiantes puedan hacer la convalidación de los estudios que hacen en las diversas instancias técnicas.

Por otro lado, también es importante que se tenga en cuenta, señor Presidente y colegas congresistas, en torno a lo que significa la educación productiva. Aquí he escuchado a diversos colegas congresistas, hablar de diversas teorías y de diversas tendencias de diversas realidades; sin embargo es importante, señor Presidente, no solamente hablar de lo que significa la teoría, de lo que ocurre, hay congresistas como es mi caso, que hemos estudiado, señor Presidente, en politécnicos, que hemos estudiado en institutos tecnológicos, que hemos estudiado en universidades técnicas; y por lo tanto esa experiencia, es importante decirlo en esta tarde, de que no solamente la educación se ejerce a través de una titulación, a través de una teoría, sino que es importante que en nuestro país tengamos en cuenta la infraestructura, los laboratorios, la formación académica de los profesores, de los docentes, establecer lo que se llama un círculo virtuoso en la formación de un estudiante, pero siempre sometiendo a un concepto de que signifique la educación superior. Ya no podemos hablar, señor Presidente, de la educación técnica, debemos hablar de la educación superior donde los alumnos se sientan siempre con la capacidad, siempre con la autoestima de que están estudiando para mejorar su nivel de vida.

Y es por eso que también es importante que en esa cadena virtuosa, señor Presidente, no solamente tengamos en cuenta la currícula, no solamente tengamos en cuenta la infraestructura, la capacidad del docente, sino también la bolsa de trabajo.

Aquí no he escuchado en este proyecto de ley, señor Presidente, y solicito al presidente de la comisión, que también se contemple la bolsa de trabajo; es decir, que esta bolsa de trabajo esté bajo un triángulo productivo: La empresa, la universidad o el instituto o la escuela y lo que es el Gobierno.

Esto es importante, señor Presidente, porque hay muchos alumnos que son egresados de diversas instituciones educativas, ya sean públicas o privadas, estos muchas veces no cuentan con trabajo, y es importante orientarlos.

Asimismo, la coordinación que tiene que estar de manera estrecha con los gobiernos regionales para diseñar, para establecer las carreras técnicas, las currículas, porque no es lo mismo Piura con Cajamarca, con Lambayeque, no es lo mismo con Lima, ¿por qué?, porque cada región tiene su propia realidad técnica, señor Presidente, y productiva.

Por otro lado, también quisiera pedirle al señor presidente de la comisión, que tome las siguientes precisiones:

En primer lugar que, en lugar de licenciado, tiene que decir el título. Asimismo, también tiene que darse categoría universitaria.

Por otro lado, también tiene que a los egresados, darles el grado académico de bachiller.

Estos tres aportes, quisiera que el señor Presidente de la Comisión de Educación la tome en cuenta.

Por otro lado, también en esta tarde quisiera llamar la atención de toda la Representación Nacional. Hay regiones en las que muchas veces se cuenta con el canon, señor Presidente, pero hay institutos técnicos que no pueden usar el canon; y es ahí que hay que darle la viabilidad, hay que decirle al Ministerio de Economía y Finanzas, que facilite que los institutos técnicos también puedan utilizar el canon. Por ejemplo, en mi región Cajamarca, la Escuela de las Bellas Artes que ya se dio en esta legislatura o en este Congreso de la República, su grado de rango universitario, ellos no pueden acceder al canon minero de mi región, señor Presidente. Por lo tanto, es importante que también se contemple en este proyecto de ley, el uso del canon minero, señor Presidente, que prácticamente está congelado porque no hay el mecanismo necesario ni tampoco la facilidad ni la facultad para que ellos puedan utilizar ese canon.

Señor Presidente, este proyecto de ley, creo yo que es un gran avance que todos debemos de tomar en cuenta. Sin embargo es necesario que consolidemos lo que significa lo que es la educación productiva. Reitero, hay que consolidar el triángulo: Empresa, Gobierno y lo que significa el tema de la educación superior.

Al fortalecer ese triángulo, vamos a establecer, señor Presidente, lo que es una ecuación CTI igual a TIC; ciencia, tecnología e innovación igual al tecnología, información y comunicación; lo cual nos va a llevar, incluso, a cambiar el modelo económico que hoy tanto reclama el Perú ¿Por qué?, señor Presidente, el modelo económico que hoy está establecido es frajo* fundamentalmente de los precios internacionales de los minerales. Y si establecemos esta ecuación, lo vamos a sostener bajo un modelo del conocimiento. El Perú necesita conocimiento, señor Presidente, y las universidades, los institutos tecnológicos y las escuelas superiores son el camino para lograr la gran libertad con justicia, que requiere nuestro país.

Muchísimas gracias, señor Presidente.

¡Adelante!

El señor PRESIDENTE (Luis Fernando Galarreta Velarde).— Muchas gracias, señor congresista Mesías Guevara.

Tiene el uso de la palabra el señor congresista Jhon Reynaga Soto.

El señor REYNAGA SOTO (NGP).— Gracias, Presidente.

Presidente, es importante esta mejora de calidad educativa para los institutos, que se viene tocando en cuanto a esta formación tecnológica y pedagógica.

Por su intermedio, Presidente, alcanzar algunos aportes de mejora a este proyecto de ley, para que tome en cuenta el presidente de la Comisión de Educación.

En el artículo 69° referente al régimen de dedicación, en el literal a), precisar textualmente "horas pedagógicas". Lo que está entre paréntesis (40), precisar "horas pedagógicas".

En igual contexto, en el literal b) y en la parte final del artículo 69° del literal b) suprimir "para contabilizar su jornada las horas efectivas de dictado, se les agrega al menos 1.5

horas adicional por cada seis horas dictadas para la preparación de clases, corrección de evaluaciones y similares".

En igual contexto, Presidente, en el artículo 30°, relacionado a requisitos para ser director general, en su primero y segundo párrafo suprimir el término "o servir, según corresponda".

Igual, en el tercer párrafo del artículo 30°, lo que señala con tesis, al igual contexto, suprimir "o servir, según corresponda". Y agregar, Presidente, en este artículo:

"Están impedidos para postular quienes:

a) Han sido condenados con delito doloso, con calidad de cosa juzgada.

b) Han sido condenados por delito de terrorismo, apología del terrorismo, delito contra la libertad sexual, delitos de corrupción de funcionarios y/o delitos de tráfico de drogas.

También un literal c) Estén inhabilitados para el ejercicio profesional o el ejercicio de la función pública, la inhabilitación se aplica sin perjuicio de que la pena esté suspendida.

También un literal d) Han sido sancionados administrativamente respecto al desempeño del cargo del director general.

Y un último literal e) Estén incluidos en el Registro Nacional de Sanciones de destitución de despido".

En igual contexto, Presidente, así como se ha tocado en la Ley Universitaria el bienestar universitario, puntualmente sobre poblaciones vulnerables en el caso de las personas con discapacidad, como establece el artículo 129°, también pido, Presidente, que se agregue uno similar a la Ley de Institutos sobre la integración de la persona con discapacidad en la comunidad de los institutos, que diría: "Los institutos implementan todo servicio que brindan, considerando la integración a la comunidad de los institutos, de las personas con discapacidad, de conformidad con la Ley 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad".

Esto, para propiciar un mundo inclusivo educativo, tecnológico y pedagógico.

Y por otro lado, Presidente, esta ley, para que tenga ese espíritu que han ido reclamando los jóvenes de diversos institutos de todo el Perú, donde también ellos deben gozar, Presidente, de un medio pasaje, ya que en los institutos la mayoría es de bajos recursos, y ellos requieren también pagar, igual que las universidades, medio pasaje.

Y también, Presidente, es crucial que los institutos deban tener un comedor estudiantil, no solo en las universidades, sino también los institutos donde gente progresista, gente que quiere surgir y no tiene los recursos.

Para ello, Presidente, pedimos que se incorpore estos temas que son cruciales y fundamentales en beneficio de una calidad educativa.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Fernando Galarreta Velarde).— Muchas gracias, señor congresista Jhon Reynaga.

Tiene la palabra el señor congresista Rubén Condori.

El señor CONDORI CUSI (NGP).— Gracias, Presidente.

Para precisar en algunas situaciones algunas particularidades, señor Presidente:

Primero, la ley es de alta importancia porque en el país necesitamos fortalecer principalmente la función estrictamente tecnológica. Porque no es que falten profesionales en el país, sobran inclusive profesionales. Lo que faltan son profesionales que realmente atiendan la demanda requerida. Y la demanda requerida, básicamente es de carácter técnico.

Y, efectivamente, durante muchos años, décadas, el Estado peruano se ha despreocupado por el tema de la educación técnica, y esta es una buena oportunidad para aprobar una ley que posibilitaría avanzar en el fortalecimiento de la educación pública, principalmente con mayor énfasis en la función tecnológica.

Si esto es así, yo quiero sugerir algunas cosas: Por ejemplo, en el artículo 6.º, se habla de que las escuelas superiores otorgarían los grados de magíster y doctor, y esto podría colisionar con la Ley Universitaria, que exige mayores niveles y exigencias inclusive para el acceso a la docencia universitaria.

Para el ingreso a la Escuela de Educación Superior se pide seis años de experiencia, pero no se habla en esta ley del requisito del grado de magíster que se pide en la Ley Universitaria.

Si queremos son dos alternativas: o eliminamos que las escuelas de educación superior otorguen los grados de magíster y doctor, que yo planteo que eso debe ser patrimonio exclusivo de la universidad, o igualamos el piso para el acceso a la docencia también de la educación superior pública.

Segunda observación.

Artículo 11.º.— Se habla de las modalidades de educación, y hay una modalidad tercera, que se habla ahí, se dice ahí: Educación a distancia.

Yo creo que en la formación no le conviene al país, y menos para un nivel tecnológico la educación a distancia para el nivel de formación. La educación a distancia es válida para fines de actualización, capacitación, cursillos, etcétera. Pero para fines de formación académica no creo, y menos para una formación de cinco años, como se pretende equiparar.

Entonces, yo creo que ahí hay que eliminar este rubro relativo a educación a distancia.

El artículo 21.º.— Habla de que las escuelas de educación superior deben crearse por resolución suprema. Pero si van a tener rango universitario, creo que corresponde que

también se creen por ley, como corresponde a la creación de las universidades, porque la ley no tiene el mismo nivel que la resolución suprema.

Entonces, yo solicito que las escuelas de educación superior deben igualarse en términos de requisitos para creación a la ley, es decir que se crean por ley y no por resolución suprema.

Tenemos otro aspecto:

El artículo 68.º.— La ley y el proyecto de ley y el dictamen hablan de dos regímenes: Educación a tiempo completo, y tiempo parcial.

Si estamos hablando de la educación superior tecnológica que vamos a elevar a los cinco años, de diez semestres académicos, cinco años de formación profesional, y el bachillerato va a tener el rango universitario, entonces, y más, si se trata todavía de innovación tecnológica, se requiere ahí un cuerpo a dedicación exclusiva, con diferencias significativas en la remuneración.

Porque la particularidad en lo que está ocurriendo en el país es lo siguiente, que hay personas que trabajan a tiempo completo en un sitio y también a tiempo completo en otro sitio, son jefes en una universidad y también son jefes en otra universidad. Y esta es una forma de prácticamente pasar suave en la educación y al final de cuentas el trabajo se convierte en un "cachuelo", es decir, una propina, y no es conveniente eso. Necesitamos un cuerpo especializado y a dedicación exclusiva, y tendría que haber ahí en todo caso una parte remunerativa sustancial. Y ese cuerpo de dedicación exclusiva debería ser justamente el cuerpo dedicado a la investigación.

Entonces, yo creo que estas cosas hay que incorporar en el dictamen. Yo saludo que el presidente haya solicitado un cuarto intermedio para consensuar estos temas.

Además, yo creo que el dictamen trae una cosa muy rescatable en una modificatoria de la Ley del Canon se plantea de que el 10% del canon se destinaría a los institutos de educación superior y a las escuelas de educación superior. Me parece positivo porque ahí sí le diríamos el real impulso que requiere el país en la función tecnológica, y la función de innovación científica y tecnológica.

Muchas gracias, Presidente.

—Reasume la Presidencia el señor Luis Iberico Núñez.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Señores, pido una brevísima interrupción para leer una moción de saludo.

El RELATOR da lectura:

Moción de Saludo

Del congresista Iberico Núñez, presente del Congreso de la República. El Congreso de la República. Acuerda: Expresar el más cálido saludo de felicitación a la Orden de

Predicadores Padres Dominicos por sus 800 años de fundación. En ese sentido, transcribir la presente moción de saludo al reverendo padre fray Juan José Salaverry Villarreal, prior provincial de la provincia dominicana de San Juan Bautista del Perú, y a los frailes, monjas, hermanas, laicos, dominicos y demás integrantes de la orden.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Señores, la Mesa Directiva se complace en saludar a la delegación de la Orden de Predicadores Padres Dominicos presidida por fray Javier Avanto Silva, con ocasión de conmemorarse 800 años de vida evangélica, quienes se encuentran en la galería diplomática.

Nuestros saludos, felicitaciones.

Ahora sí, continuamos con el debate con el congresista Yrupailla.

El señor YRUPAILLA MONTES (NGP).— Gracias, señor presidente.

Con respecto a este tema yo quisiera incluir un artículo en el Capítulo IX, sobre la carrera pública del docente en los institutos de educación superior y en las escuelas de educación superior públicas, referido al escalafón del docente.

La propuesta es un artículo en el cual el escalafón de la carrera pública docente sea de esta manera:

El escalafón magisterial es un registro nacional y descentralizado en el que se documenta y publica la trayectoria laboral de los docentes que presten los servicios profesionales al Estado.

El registro de los docentes en el escalafón es de oficio y la información es permanente actualizada en el instante de la gestión educativa descentralizada en ámbito nacional, regional y local correspondiente.

Por tal efecto, los docentes tienen la obligación de entregar la documentación, información de conformidad con lo dispuesto por la Ley de procedimiento administrativo general.

Los documentos del escalafón son los únicos válidos referidos a la trayectoria docente pública y profesional en los procesos de evaluación. Se fundamenta en que se plantea la creación de un escalafón para la carrera pública docente porque se requiere contar con un registro de historia laboral del docente en lo que se refiere a sus años de servicio, méritos, deméritos, publicaciones, títulos y otros.

Esta información es necesaria para los procesos de evaluación, contratación, así como para el fortalecimiento de capacidad del docente. Asimismo, esta inclusión se encuentra alineada con lo establecido para la educación básica en la ley de reforma magisterial.

Otro punto. En el artículo 75.º referida al término de la carrera docente. La propuesta en el artículo 75.º el término de la carrera docente en la cual dice en el "inciso e). No haber aprobado la evaluación permanente de segunda oportunidad". Debe decir: "No haber aprobado la evaluación extraordinaria de permanencia". Esto está fundamentado porque

la modificación es una consecuencia de la inclusión de la evaluación extraordinaria de permanencia, lo cual se realiza luego de haber desaprobado la evaluación ordinaria. Es necesario precisar la causal de desaprobación de la evaluación extraordinaria permanente.

Eso es lo que quería añadir, señor presidente.

Gracias.

—**Resume la Presidencia el señor Luis Fernando Galarreta Velarde.**

El señor PRESIDENTE (Luis Fernando Galarreta Velarde).— Muchas gracias, señor congresista.

Tiene el uso de la palabra el señor congresista Virgilio Acuña.

El señor ACUÑA PERALTA (SN).— Muchas gracias, presidente; gracias, colegas.

Estimados representantes, sin duda que en el mundo nos movemos en un ambiente netamente competitivo y esa competitividad y el progreso o la superación a la competitividad, fundamentalmente se logrará y se vencerá a través de la educación. La educación, la creatividad, la iniciativa, la tecnología y la innovación son conceptos fundamentales y son conceptos en los cuales todos los países tienen que sustentarse para alcanzar el progreso y alcanzar el bienestar.

No es solo la competencia nacional. Vivimos en un mundo donde la competitividad se da por grandes bloques económicos, la gran competencia entre Asia, Europa, Estados Unidos lo que es América, son síntomas de que nuestro país tiene que entrar en ese camino y para ese camino acá en el Congreso tenemos que prepararnos.

Esa gran competitividad que existe en el mundo se traduce en primera instancia en nuestro país en nuestra región. El Perú tiene muchos convenios, cerca de 12 o 15 convenios de tratado de libre comercio con los cuales tiene que competir, con esa libre movilidad que existe el mercado, la libre movilidad que existe de la persona, de los bienes y los servicios y particularmente nuestro país tiene un convenio que es el más efectivo que es el Convenio del Tratado de la Alianza del Pacífico.

En ese acuerdo, en ese convenio y en ese punto competitivo que es el Tratado de la Alianza del Pacífico, es donde más debemos movernos y para eso nuestro país tiene que prepararse. Y está en nuestras manos, señores congresistas, está en nuestra decisión y está en esta decisión que toma el Congreso para poder facilitar el futuro de nuestro país y el futuro de nuestras próximas generaciones. No de nuestros hijos ni de nuestros nietos, será el futuro de los tataranietos y postataranietos, porque el resultado de la educación no se logra con la primera generación, no se logra con la segunda o la tercera. El resultado de la inversión en educación se logrará en tres o cuatro generaciones, por eso es que sumamente importante una discusión de una ley como esta que tiene que ver con los institutos, pero que no sea una ley y simplemente genérica como se hizo para el tema de las universidades.

Lo que más se discutió en el tema de las universidades, fue el tema de la autonomía, lo que más se discutió en el tema de las universidades fue la facilidad para que libremente puedan desarrollarse y quisiera decirle como reflexión posterior al tema de la ley universitaria que cómo es posible que, por ejemplo, se aplique la misma ley a una universidad que tiene 300 años de antigüedad con 50 000 alumnos y otra universidad que tiene 10 años y 5000 alumnos. Eso es absolutamente absurdo que apliques una sola ley a una universidad como a San Marcos que tiene 300 años o la Universidad de Trujillo que tiene más de 200 años y la misma ley le quieres aplicar a una universidad que tiene 8 o 10 años. Por supuesto que son organizaciones diferentes, y que por eso es que corresponde darles la autonomía y darles la libertad suficiente para que puedan formar sus propios profesionales.

Yo he sido uno de los críticos a la Ley Universitaria, básicamente por lo que acabo de mencionar, pero por otro concepto que espero que no se repita en los institutos, cuando hemos hablado de la calidad de la educación siempre se ha discutido en el área construida, en los baños, en las carpetas, en la infraestructura, pero nunca se habló realmente del producto terminado, nunca se habló de cómo vas a medir la calidad del profesional, de qué manera tú puedes saber cómo es un profesional, si realmente la calidad del profesional que formamos es competitivo en el mundo.

Señores, ya hemos pasado de la época de los recursos humanos, hemos pasado a medir a los hombres por el talento, ya las empresas no están buscando recursos humanos, las empresas ya no valoran al hombre por el conocimiento, porque el conocimiento está en está en las manos y al alcance de todos.

La única forma de competir y la única forma de distinguirse está en el talento de cada persona, por eso es que cuando una gran empresa o cuando una empresa busca un profesional, además de los conocimientos tiene que evaluar los talentos, qué talentos tiene.

Y el talento no está en repetir los conocimientos duros que a uno le enseñan en la escuela o en la universidad, el talento no está en repetir la matemática, la historia, la literatura o la geografía. El talento está en la creatividad que cada uno tiene, el talento está en la posibilidad que un hombre tiene de desarrollar, de imaginarse, de la innovación, y ese debe ser el tema central que podemos y debemos de utilizar en los institutos tecnológicos.

Les reitero que la prosperidad del mundo estará en función de la capacidad de a persona, en la capacidad de los profesionales y la gente que tenga nuestro país. Tenemos que dejarle a nuestro país, así como las universidades están tratando de modificarse, la posibilidad de que a través de los institutos puede ser un mundo competitivo.

No vaya a ser que así como las universidades forman profesionales que no encuentran un sitio en el mercado laboral, porque el mercado laboral pide unas características para el trabajo, sin embargo la universidad forma de otra manera.

Cuando una empresa, y lo digo con absoluto conocimiento porque dirijo una empresa, pide los servicios de un profesional con una experiencia determinada, resulta que la formación que tiene es absolutamente ajena a la realidad.

Creo que en este instituto, les reitero, colegas y a los miembros de la Comisión de Educación, creo que en esta ley lo fundamental es la participación de la empresa. La empresa debe tener el 60,70u 80 % de capacidad para decirnos cuáles son los talentos que se requiere.

¿Para qué formamos técnicos?, ¿para qué formamos profesionales de mando medio?, ¿para quién? Formamos para las empresas, y esas empresas tienen que ser competitivas, esas empresas tienen que competir en el mundo global y tienen que competir también en nuestra región. Entonces quienes deben decirnos cuáles son los talentos, cuáles son las habilidades, cuáles son las características con que hay que formar un profesional de mando medio tienen que ser las empresas.

Estamos absolutamente equivocados si queremos dejar que los científicos, los académicos o los responsables del Ministerio de Educación sean los que van a decir qué tipo de instituto queremos.

Les pido un minuto de reflexión, les pido un minuto más de realidad. Yo describo una realidad, las empresas son las que saben qué tipo de técnicos requerimos, las empresas saben qué tipo de profesionales requerimos y serán ellas las que nos digan cuál es el talento de cada una de las especialidades.

Y lo digo con un ejemplo, yo me he dedicado y me dedico hasta ahora a la construcción, y cuando uno habla de construcción habla de un mando medio, pide un operador de maquinaria y viene un operador de máquinas, y cuando realmente a un operador de maquinaria tiene que darle un celular para que en el celular responda las cosas, para que en el celular opere, maneje y dirija...

El señor PRESIDENTE (Luis Fernando Galarreta Velarde).— Continúe, congresista Acuña.

El señor ACUÑA PERALTA (SN).— Terminó, presidente, los institutos tecnológicos están enseñando a los operadores, están enseñando a los que operan el fierro, la maquinaria la tecnología, le están enseñando el uso de tecnología o simplemente estamos complementando una educación secundaria. Tenemos que seguir el ejemplo de otros países.

La tecnología es el motor fundamental del desarrollo de las personas, y así como un hombre de secundaria con un guardián, un operador, un cocinero, un panadero, tiene que saber distinguir que en un celular está toda la información, por eso es que la educación intermedia es la educación que tenemos que ver con la formación de técnicos, tiene que recibir la información de las empresas.

Muchísimas veces hemos dicho que en el Perú existen los taxistas más caros o son los taxistas más especializados, porque a veces salen los profesionales y terminan haciendo taxi, y eso se ha debido a que en el Congreso no hemos tenido esa visión suficiente...

—**Resume la Presidencia el señor Luis Iberico Núñez.**

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Continúe, congresista Acuña.

El señor ACUÑA PERALTA (SN).— Para que el futuro en otros profesionales.

Tenemos como experiencia en otros países, los jóvenes de ahora no pueden estar esperando 25 años para ir a buscar un trabajo, los jóvenes de ahora no pueden estar esperando 20 o 10 años para ir a tocar la puerta de una empresa y buscar un trabajo. Los muchos de ahora, como en otros países del mundo, a los 15 o 18 años tienen que buscar trabajo. Los muchachos de ahora a los 15 o 18 años tienen que estar preparados para ser autosuficientes, para buscar una posibilidad y para crear su propio trabajo.

Por eso que yo coincido para que en este paquete de cerca de 30 proyectos de ley se priorice la educación dual.

Colegas, la educación dual será la única forma como en adelante vamos formando un grupo de jóvenes que realmente quieren ser profesionales y quieren dedicarse a la investigación, al desarrollo de la tecnología, pero hay otro inmenso grupo de profesionales, de jóvenes.

Tenemos ahora 4 millones de...

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Continúe, congresista Acuña.

El señor ACUÑA PERALTA (SN).— entre 18 y 24 años, 4 millones de personas de los cuales son 1 700 000 estudian o trabajan, y el resto qué está haciendo, el resto no hace nada porque no encuentra oportunidades, y esas oportunidades hay que crearlas, y la única forma de crear las oportunidades es cuando podemos establecer en el Perú la educación dual, esa educación dual que signifique que terminar la secundaria o vas a la universidad, pero vas a prepararte en una posibilidad de trabajo individual.

En otros países, señores, los muchachos de 15, 18 años, están trabajando y encuentran trabajos aunque sea de jardineros, pero trabajos especializados, aunque sea de porteros, pero trabajos especializados y de acuerdo a la tecnología.

Por eso es que yo reitero que coincido y les solicito a los colegas que se discuta más el término de la educación dual.

Cuando establezcamos en nuestra sociedad, cuando en nuestro país podamos establecer la educación dual tendremos esa posibilidad de un grupo de muchachos, ponerlos a actividades especializadas...

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Continúe, congresista Acuña.

El señor ACUÑA PERALTA (SN).— Con la posibilidad de que siguiendo la educación dual puedan luego volver a la universidad, y simultáneamente en la universidad para luego una continuidad en los estudios.

Colegas, es una inmensa responsabilidad la que tenemos ahora para el futuro de las próximas generaciones, no se trata de aprobar un proyecto de ley por aprobar el proyecto de ley, se trata de tener esa mirada de largo plazo, se trata de tener esa visión de largo plazo, para que las próximas generaciones sean absolutamente autosuficientes y

responsables de encontrar la prosperidad en nuestro país, la prosperidad de nuestro país no se va lograr vendiendo las materias primas, la prosperidad de nuestro país no se va lograr con los recursos naturales, la prosperidad tiene que lograrse cuando facilitemos a nuestra juventud con la posibilidad de ser autosuficientes de educarse y ser productivos. Por eso, colegas, otra vez reitero que este proyecto de ley debe revisarse, debe discutirse y debe de encauzarse dentro del camino de la educación dual.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Continúe para concluir, congresista Acuña.

El señor ACUÑA PERALTA (SN).— Colegas, finalmente, una invocación a todos los representantes de las diferentes regiones de este Congreso de la República, dentro de este listado de proyectos que se han acumulado tengo un proyecto de ley que tiene que ver con la creación de la Escuela de Bellas Artes de Lambayeque. El arte, la pintura, la cultura, la música, el diseño, son actividades fundamentales que debemos promoverlo.

Por eso es que solicito al señor presidente de la Comisión de Educación que como un artículo complementario se declare, señor presidente de la comisión, de necesidad pública la creación de la Escuela de Bellas Artes de la región Lambayeque. Con esa escuela podemos encaminar y podemos activar la inmensa riqueza cultural e histórica que tiene la región Lambayeque.

Muchas gracias, presidente; muchas gracias, colega.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Gracias.

Tiene el uso de la palabra el congresista Ccama Layme.

El señor CCAMA LAYME (GPPF).— Muchas gracias, señor presidente; saludo a todos los colegas presentes en esta tarde importante, que se está debatiendo un instrumento legal de suma importancia.

Particularmente, señor presidente, colegas, lo que quería desarrollar es justamente como presidente de la Comisión de Ciencia, Innovación y Tecnología, específicamente sobre el proyecto de ley que ha sido presentado por el congresista Hurtado, el 1877/2012-CR, que propone promover el cambio de la formación tradicional por la formación dual en los institutos tecnológicos del país.

Este proyecto particularmente desarrolla lo que es el aspecto de la educación dual.

El proyecto fue decretado a la Comisión de Educación, como primera comisión dictaminadora y a la Comisión de Ciencia, como segunda.

Por su temática se trata de una iniciativa agrupada al Proyecto de Ley 4670, que propone la Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y la Carrera Pública de los Docentes, presentado por el Poder Ejecutivo. Aprobado en la comisión como dictamen en la sesión del 1° de diciembre de 2015.

La iniciativa propone promover el cambio de la formación tradicional en los institutos tecnológicos nacionales para implementar el enfoque de la formación dual.

La formación dual es una modalidad de oferta académica y formativa, que se caracteriza por la alternativa combinada de los procesos de enseñanza y aprendizaje en la empresa y en el centro de formación, es decir, busca la vinculación de la teoría y la práctica, integrando al estudiante en la empresa para desarrollar sus competencias profesionales, asegurando su adecuada inserción en el mundo laboral y beneficiándose tanto como la empresa.

Promover el cambio de la formación tradicional en los institutos tecnológicos y privados por el de la formación dual, lo cual privilegia la educación en los centros de producción de empresas privadas y públicas.

Esta iniciativa, perdón, este incentivará la utilización de tecnología y generará innovación en las empresas, a la vez que los alumnos obtendrán una experiencia formativa en un centro de trabajo, incrementando su empleabilidad.

Por eso es que este proceso de formación dual es sumamente importante, señor presidente, colegas.

Además, tenemos la opinión particularmente favorable del Ministerio de Trabajo, de Educación, de Economía y Finanzas, Ministerio de Producción, Sociedad Nacional de Industrias, Confederación Nacional de Institutos Empresariales.

En conclusión, señor presidente, agradecer a todos los señores congresistas por su participación y por alcanzar sus aportes que han enriquecido el dictamen, que ha sido también incorporado por la Comisión de Educación en sus artículos 1°, 2°, 3°, 7°, 11°, 20° y 44°, al texto del dictamen.

Asimismo, señor presidente, quiero alcanzar al presidente de la Comisión de Educación dos artículos para que se incorporen en el texto final del dictamen, que permitirá incentivos a las empresas en beneficio de los trabajadores cuando se capaciten en los institutos tecnológicos.

El primer artículo, de los incentivos a los convenios de aprendizaje y en la capacitación.

Las empresas que se asocien a institutos tecnológicos pueden suscribir convenios con estudiantes aprendices, a quienes otorgarán una subvención mensual no menor de 50% de una remuneración mínima vital por 40 horas semanales de práctica en los centros de producción de la empresa.

En el caso de que los estudiantes aprendices cubran menos de 40 horas semanales, la subvención será proporcional al número de horas de práctica en los centros de producción de las empresas. Bajo ningún motivo las horas de práctica excederán las 40 horas semanales.

Las empresas asociadas podrán capacitar a sus trabajadores en los institutos tecnológicos, libres de costo en los programas gratuitos que estos se implementen para ello.

El siguiente artículo de los incentivos a la investigación aplicada, a la innovación y los docentes. Las empresas que se asocien a institutos tecnológicos pueden acceder a la deducción tributaria previstas en la Ley 30309, Ley que promueve la investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación tecnológica, cuando en dicha asociación realicen proyectos de: investigación aplicada, innovación tecnológica, en concordancia con los previstos en la ley de institutos y escuelas de educación superior y la carrera pública de sus docentes.

Estas empresas pueden otorgar incentivos complementarios a las remuneraciones de los docentes de los institutos tecnológicos, los cuales no tienen naturaleza remunerativa y no generaran derechos provisionales, ni por parte de lo privado ni parte del Estado.

Es en cuanto que, señor Presidente y señor presidente de Comisión de Educación, que se incluya.

Una interrupción al congresista Hurtado Zamudio, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Congresista Hurtado, tiene la interrupción, por un minuto.

El señor HURTADO ZAMUDIO (GFPF).— Muchas gracias, señor Presidente; muchas gracias también señor presidente de la Comisión de Ciencia, Innovación y Tecnología.

Yo había presentado, he propuesto una cuestión previa, en realidad hemos conversado también con el presidente, él está dispuesto a tomar algunas sugerencias que nosotros estamos presentando, y por todas esas razones esperando que todo lo que ha presentado el presidente de la Comisión de Ciencia, se incluya como un capítulo dentro de esta ley, que especifique el tema de la formación dual, si es tomado por el señor Presidente, entonces yo retiraría mi cuestión previa, de tal manera que haya posibilidad para avanzar y poder aprobar lo más antes este proyecto de ley.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Gracias, se da por retirada entonces la cuestión previa.

Continúe, señor congresista Ccama.

El señor CCAMA LAYME (GFPF).— Muchas gracias, colega congresista.

Es todo en cuanto que puedo sustentar como sector de Ciencia y Tecnología.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Gracias.

Tiene la palabra la congresista Luciana León.

La señora LEÓN ROMERO (GPCP).— Muchas gracias, Presidente.

En primer lugar, señor Presidente, colegas congresistas. Hay que dejar constancia que en el período en que se vio en la Comisión de Educación, este dictamen se encontraba presidiendo esta Comisión, el congresista Mora.

Por lo cual, no se tuvo en cuenta las observaciones planteadas en la comisión; en este dictamen se están afectando.

Primero, el derecho a la igualdad de los docentes de nuestra escuela de formación artística.

Segundo, va contra los estudios a distancia que ahora se realizarán de modo semipresencial.

Tercero, va contra el presupuesto de los institutos y escuelas de educación superior.

Y en cuarto lugar, genera un perjuicio del presupuesto público de este año fiscal.

Voy a desarrollar estos cuatro puntos, porque al no haber sido atendidos y recogidos por el congresista Mora, siendo presidente de la Comisión de Educación, por la rapidez que quería sacar el dictamen, es que se descuidó y no se incorporaron muchos de los temas que voy a detallar.

En primer lugar, en el artículo 11.º del dictamen que tenemos a continuación en debate, encontramos que se trata sobre las modalidades del servicio educativo y enfoques de la formación. Ahí habla de la modalidad presencial, semipresencial y a distancia, y está estableciendo que, los cursos de distancia, los cursos libres que no conduzcan a grado o título, se va a permitir únicamente la educación a distancia para estos cursos libres, que no conduzcan, mejor dicho a grado y título.

Desde mi despacho consultamos al Ministerio de Educación y a la Dirección General de Escuelas de Educación Superior, institutos tecnológicos, y nos respondió, que las instituciones que actualmente brindan educación a distancia, deberán adecuarse al sistema semipresencial. Es decir, aquellas que brindan educación virtual, actualmente, con este dictamen van a tener que retroceder y dictar 50% de clases virtuales y 50% de clases presenciales, de manera tal que, con este dictamen, si sacamos esta ley, estaríamos remando contra la marea, estaríamos retrocediendo 50 o 60 años atrás, porque vemos que en España este sistema de educación virtual existía desde los años 50, como en Inglaterra desde los 60, pero resulta que aquí en el Perú se quiere reinventar la pólvora, ¿y eso por qué?, porque han habido una serie de institutos superiores, de escuelas de educación superior, donde han cometido una serie de irregularidades, una serie de faltas y han caído en el mal uso de esta herramienta de la educación virtual, y por haber caído en ese error, en esa falta grave, es que se quiere eliminar el sistema para todos los institutos, por qué no mejor fiscalizamos bien y que se corrijan las que actúan de manera irregular, pero no por unos cuantos pillos o vivos queremos eliminar este sistema. Eso en primer lugar.

En segundo lugar. En el penúltimo capítulo de infracciones y sanciones, en el artículo 113.º, esto ya es mayor, porque nos hace recordar la fecha de la inquisición. Aquí estamos hablando básicamente de las infracciones y sanciones.

En este artículo, por una falta leve establece, aquí en la ley, en lo que sería la ley, y no en un reglamento, como técnicamente se hace, se pone una multa de máximo 20 UIT, estamos diciendo de 100 000 soles, por una falta leve; esa viene a ser una herida de muerte para cualquier instituto, y si esto fuese poco, la falta muy grave está sancionada con una multa automática de 60 a 120 UIT, es decir 500 000 soles; con esto ya estamos destruyendo el instituto económicamente, lo llevamos a la ruina, a la quiebra.

Es decir, con este tipo de medidas, que además de estar mal reguladas, porque no deben de ir en la ley, sino a través de un reglamento, estaríamos haciendo como que, en el caso de una empresa de transporte que incurra en cualquier infracción muy grave, por conducir sin licencia o en estado de ebriedad, o de repente sin la revisión técnica, la sanción no implica la quiebra de la empresa o cierre de la línea.

Entonces, con esta ley de institutos, en la práctica estaríamos asesinando a nuestros institutos y escuelas de educación superior que cuentan con un presupuesto recortado de máximo 600 000 soles cada uno, obviamente, si el instituto tiene un presupuesto de 600 000 soles y le ponemos una sanción de 500 000 soles, lo llevamos a la ruina y estaría quebrando, cuando en realidad si uno tiene una falta, como le digo de una empresa de transportes, se le pone la multa, sin embargo no significa que tiene que liquidar la empresa en sí.

Por otro lado, en la décimo tercera disposición complementaria, referidas a las escuelas de formación artística, esta disposición complementaria transitoria, aquí ya sí se ganan el galardón de la discriminación, ya que nuestros docentes de las escuelas de formación artística les crean una remuneración integral mensual superior, con una categoría especial, distinta a la de los docentes de la escuela de educación superior, es decir, los artistas por ser arte, por ser cultura, van a ganar menos, bastante menos que los de escuelas de educación superior.

El mínimo de lo que va a gastar, de lo que va a ganar un profesor de una escuela superior, es lo que va a ganar como máximo el profesor, el maestro de una escuela de formación artística, esto es totalmente discriminatorio para los docentes.

Por último, en cuarto lugar tenemos la novena disposición complementaria... tenemos que en la Ley de Presupuesto del Sector Público del Año Fiscal 2016, no se contempla la incorporación de los docentes públicos de institutos, como dijimos, aquí se ha incorporado un sistema de remuneración nueva, que es remuneración integral mensual superior, y con esto supuestamente se está creando o diciendo que va a ver un aumento de salario, un aumento de sueldo para los maestros, sin embargo esto no es así, porque esta remuneración integral mensual superior que equivale a 120% de la remuneración integral, viene a ser unos 52 soles del magisterio para el primer nivel, que supuestamente generaría un aumento de 300 soles en promedio, pero no es así en la realidad, sino que reduce en un promedio de 20 soles la remuneración de los docentes y estos mensualmente.

Entonces, aquí si bien suena que van a ganar más, en realidad lo a largo plazo van a terminar ganando o recibiendo es menor recurso o menor salario, entonces, teniendo todo esto en cuenta y sabiendo además que el año fiscal ha iniciado y el presupuesto ya

ha sido proyectado, se han contratado los docentes pero no se ha presupuestado este aumento, entonces como supuestamente se va a financiar, eso sería importante que nos puedan informar quienes han elaborado el texto.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Continúe, congresista León.

La señora LEÓN ROMERO (GPCP).— Por si fuese poco ya para concluir, la novena disposición complementaria transitoria en su última párrafo establece que, “el proceso de selección y designación de los directores generales del ministerio, el Ministerio de Educación se encargara de emitir una norma para dar las encargaturas de directores generales, en los institutos como en las escuelas de educación superior.

Entonces estamos viendo que nuevamente este gobierno lo que pretende es seguir utilizando al Estado para colocar a personas allegadas a sus interés como lo está siendo el Sunedu, no, señor Presidente, eso no podemos permitirlo, por lo que sugiero, señor Presidente y colegas congresistas, que en el cuarto intermedio que se ha solicitado se pueda recoger las propuestas aquí planteadas, tenemos que adecuar y mejorar cada uno de estos articulados, si es que no queremos que este...

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Continúe, congresista León.

La señora LEÓN ROMERO (GPCP).— Este gran dictamen que pretende ser una buena ley, sin embargo, se están incorporando y parchando ciertos temas que no llegan a mejorar en realidad de manera formal y beneficiaria para todos los docentes de las escuelas de formación de educación superior.

Muchísimas gracias Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— A usted, congresista.

Tiene el uso de la palabra el congresista Huayama Neira.

El señor HUAYAMA NEIRA (NGP).— Gracias Presidente, por intermedio saludar a los colegas congresistas.

Yo creo, Presidente, piden dos interrupciones, el congresista Condori y el congresista Mora, si lo permite.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Puede interrumpir el congresista Condori.

El señor CONDORI CUSI (NGP).— Gracias Presidente; gracias, colega Huayama.

Solamente para precisar en el artículo 24.º del dictamen incorporar el siguiente texto, “las condiciones básicas de calidad para los IES y sus programas de estudios, así como para los programas de estudio conducentes al grado de bachiller técnico y a los títulos de técnicos y profesional técnico de las EES, las establece el Ministerio de Educación, las condiciones básicas de calidad para EES, y sus programas de estudio conducente al grado de bachiller y título profesional equivalentes a los otorgados por las unidades del país.

Además procedimiento no debe tener una duración mayor de ciento veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente la presentación de la solicitud, transcurrido dicho plazo sin que se haya emitido el pronunciamiento correspondiente opera el silencio administrativo positivo, y les voy a suscribir ese texto, el artículo 25.º también se requiere precisar, algo similar al artículo anterior respecto al silencio...

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Continúe para terminar, por favor, congresista Condori, está en una interrupción.

El señor CONDORI CUSI (NGP).— También se está incorporando lo relativo al silencio administrativo positivo también los voy a suscribir para que se incorpore en el texto final.

Gracias Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Puede interrumpir el congresista Mora.

El señor MORA ZEVALLOS (PP).— Gracias, señor Presidente.

No a modo de aclaración a la congresista Luciana León, que esta ley no se hizo con rapidez, que hace más de un año que se terminó esta ley y que recién des mucho trajinar se está poniendo en debate, ese para aclarar el tiempo, el tema del tiempo.

Con relación a las modalidades de la modalidad presencial, semi presencial a distancia, la ley contempla que los grados o los estudios que están conducentes a los grados, a post grado a programas conducentes a grados o títulos, no pueden hacerse totalmente a distancia, todo el mundo dirá pues no es lo moderno, si es lo moderno para nuestro país, porque acá no estamos acostumbrado a estafar, y todas las modalidades que se dan a distancia en el Perú, el 90% son una gran estafa. Y es por eso que se pueden dar cursos a distancia, pero aquellos que no conduzcan a grados y título; no puede ser que se conduzca a distancia, por ejemplo a parte de institutos, carreras como técnicos dentales a distancias...

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Para concluir, congresista Mora, porque está en una interrupción.

El señor MORA ZEVALLOS (PP).— ...o especialistas en máquinas herramientas u operadores de grúa a distancia. Es una locura, y hay instituciones que lo hacen de esa manera. Esto es para avistar a la estafa, nada más.

Igualmente no sé las sanciones de dónde las ha sacado, quisiera que me diga el artículo y dónde saca estas cantidades.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Gracias.

Congresista Huayama, puede hacer uso de la palabra.

El señor HUAYAMA NEIRA (NGP).— Gracias, Presidente.

Creo, Presidente, que estamos debatiendo una de las leyes más importantes de este período congresal.

Acá en este Congreso se han aprobado leyes en el tema de educación, la Ley de la Reforma Magisterial, creo que de importancia en el país para la educación; la Ley Universitaria, y hoy esta tercera ley de igual importancia que estamos discutiendo hoy. Esperemos que este proyecto se apruebe lo más rápido posible, que se lleguen a los consensos necesarios por el bien de la educación superior no universitaria en el país.

Presidente, quisiera hacer algunas precisiones sobre unos artículos. Por ejemplo sobre el artículo 31°, que se debe precisar sobre la instancia competente en la selección y designación de directores de las IES y EEST en virtud del cambio realizado en Educatec, precisando que la elección de los directores deben ser bajo el acuerdo de la Ley del Servicio Civil, la 30057. Solamente esa precisión en el artículo 31°.

Otra precisión en el artículo 32°, sobre las funciones de los directores de las escuelas técnica – superior; quiero decir lo siguiente. Artículo 32° Funciones del director general de las IES y EES públicos: "...Adicionalmente el director general de las IES y EEST, tiene las siguientes funciones: Convocar y realizar el proceso de selección para el ingreso a la carrera pública docentes para aquellos docentes habilitados por el Ministerio de Educación para concursar, además de cumplir con lo establecido en la normativa correspondiente". Y en el inciso b) "...convocar a realizar el proceso para la contratación, conforme a la normativa establecida por el Ministerio de Educación".

Eso en funciones de los directores de las instituciones de escuelas superiores, tanto tecnológicas como de estudios superiores para los pedagógicos.

Y la última precisión sobre el artículo 103° solamente algunos puntos de redacción nada más, se le va a alcanzar al presidente de la comisión para que lo tome en cuenta. Solamente es de redacción, de forma.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Muchas gracias.

Tiene la palabra el congresista Elías Rodríguez Zavaleta.

El señor RODRÍGUEZ ZAVALETA (GPCP).— Señor Presidente, colegas congresistas, quiero hacer presente que desde el año 1985, en que se aprobó el Decreto Supremo 039 de ese año, que corresponde al Reglamento especial de los docentes de educación superior, hasta el día de hoy nuestros profesores docentes de instituto superiores vienen reclamando como un junto clamor, la dación de una ley de su carrera pública.

Han transcurrido 30 años después; y hoy en este Parlamento donde está representado el pueblo podemos hacer historia para la educación superior del país, para el progreso de nuestra patria, brindándoles una ley que permita ejercer docencia con calidad en favor de los más necesitado, es decir, os miles de jóvenes del Perú profundo.

Esta nueva ley va a beneficiar en promedio a 10 000 maestros, entre docentes nombrados y contratados, así como a más de 200 000 jóvenes, entre hombres y mujeres, que corresponden al nivel superior, quienes contribuirán al desarrollo de la industria nacional para que, de forma diversificada, generen nuevos empleos y contribuyan a resolver los problemas de empleabilidad, esto debido a los altos niveles de emprendimiento con que salen las nuevas generaciones de sus egresados.

Por tanto, señor Presidente, esta ley debe garantizar algunas cosas, que voy a precisar a continuación.

El acceso directo a la universidad pública, con fines de complementar la especialización y actualización en investigación científica y tecnológica.

Recordando, Presidente, que la educación tecnológica constituye la columna principal para el desarrollo nacional y la garantía para combatir la pobreza y la desigualdad social por los niveles de emprendimiento focalizados a lo largo y ancho del país.

Motivo por el cual esta ley debe garantizar lo que aquí hace un momento lo han dicho los colegas parlamentarios en la tarde y en horas de la mañana, la autonomía académica, administrativa y económica, pues está probado que en el caso de las universidades públicas solo con autonomía han podido competir con éxito y de manera creativa con las universidades privadas que existen en nuestro país.

Los beneficiados de esta ley son los alumnos, docentes, sociedad civil, quienes recibirán profesionales solventes y académicamente capacitados para la inserción laboral.

Quiero subrayar, y hay que precisar, y hay que tomar en cuenta, que los docentes del nivel requieren trato digno y salarios que garanticen la dedicación exclusiva, la autocapacitación y gestión educativa con calidad.

Es por ello, que mediante esta ley esperamos que se apruebe una escala remunerativa, que el Ejecutivo debe contemplar, que corresponde consecuentemente al trabajo sacrificado de cada uno de sus docentes.

Sabemos que los profesores que ingresaron a partir de la presente ley lo harán por el primer nivel de su escala remunerativa, que hoy aprobemos, sin embargo los docentes que vienen trabajando en el nivel, la mayoría, que son la mayoría, lo viene haciendo por más de 20 años de servicio, y ya muchos de ellos están cerca de jubilarse.

Es por ello, que en reconocimiento a su labor ellos deberán ser reubicados al menos a partir de una escala remunerativa que contemple la ley con equidad y con justicia, un trato digno para su remuneración.

Señor Presidente, este Pleno tiene hoy la oportunidad de hacer historia reconociendo esa labor, que le he mencionado, con una ley justa que atienda las necesidades más urgentes de sus maestros a lo largo y ancho del país, y nuestra sociedad la oportunidad de priorizar y valorar la educación tecnológica, que aquí se requiere, como aquí también se ha mencionado.

Se dio la Ley de Reforma Magisterial, se dio la Ley Universitaria, señor Presidente, y hoy damos con justicia, y que sea verdaderamente así la ley para los docentes de institutos superiores, eso lo va a decidir el voto consciente de este Congreso.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Gracias.

Tiene la palabra el congresista Agustín Molina.

El señor MOLINA MARTÍNEZ (NGP).— Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Presidente, solicito a través de su Presidencia, al presidente de la Comisión de Educación, para que se pueda agregar diferentes párrafos, por ejemplo, señor Presidente, en el artículo 11°, en el inciso c): "A distancia el estudiante desarrolla la totalidad de créditos del programa de estudios en entornos virtuales de aprendizaje, esta modalidad es aplicada a los programas de formación continua y no aplica a estudios de posgrado ni a programas conducentes a grados o título".

Igualmente, señor Presidente, también solicito en el artículo 12° se considere y que se agregue este párrafo: "Enfoques de la formación.

La formación de los IEES, se desarrolla aplicando diferentes enfoques, tales como dual, alternancia, entre otros, siempre que cumplan con las condiciones básicas para cada caso.

En los IES, y EES públicos, implementan de manera progresiva el enfoque dual en la formación que ofrecen, siempre que cuenten con las condiciones básicas respectivas.

El enfoque dual se caracteriza por privilegiar el aprendizaje en los centros laborales, con la finalidad de desarrollar las competencias a partir de la solución de situaciones y problemas reales de trabajo.

En la formación dual, al menos el 50% del total de horas del programa de estudios, se realiza en los centros laborales asociados a los programas de estudios, los cuales deben contar con los formadores para desarrollar las actividades de aprendizaje, los IES y los EES, que se acojan a este enfoque de formación, suscriben convenios con empresas idóneas que se comprometen a brindar formación práctica en sus centros empresariales. Dichos convenios son informados al Ministerio de Educación.

Igualmente señor Presidente, también solicito para que se pueda considerar dentro de este proyecto en el artículo 17.°, certificado modular otorgado por las IES y EES.

Los programas de estudios organizados por módulos, permiten obtener un certificado al concluir los estudios de dichos módulos, a fin de facilitar la incorporación del estudiante al mercado laboral.

Eso sería, señor Presidente, la petición que vengo solicitando para que pueda considerarse dentro de la Comisión de Educación.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Muchas gracias.

Tiene la palabra el congresista Juan Pari.

El señor PARI CHOQUECOTA (GPDD).— Muchas gracias, Presidente.

Yo no voy a referirme a las bondades de la ley, y creo que muchos han aplaudido la importancia de la norma, sin embargo, yo creo que hay que tener cuidado con dos cosas, dos cosas que ligan con la realidad: una, que nueve millones de peruanos mayores de 14 años no han terminado estudios básicos, ni el 45,9% de jóvenes que están entre 20 y 28 años no han terminado la secundaria; y el artículo 19.º, cuando se habla de los CETPRO, que esa la posibilidad académica o la posibilidad para poder mejorar sus capacidades técnicas de estos jóvenes que no han terminado la secundaria, simplemente se elimina la certificación, la certificación válida, la certificación oficial.

¿Ustedes creen que estos egresados de la CETPRO, por ejemplo, sin secundaria completa, que no tienen ni una certificación a nombre del ministerio o ni una visación alguna podrán tener acceso al trabajo?

¿Ustedes creen que los estudiantes de las CETPRO, que están en los penales y que todos queremos que se reinseren en la sociedad, podrán ser aceptados sin visación alguna y con la existencia y con la restricción que pone el artículo 19.º de esta ley?

Entonces, tenemos que mirar la realidad. Tenemos que ver, qué pasa con ese 45% de jóvenes que no terminan la secundaria y que es necesario que se reinseren en el mercado laboral, y que se reinseren con toda la posibilidad, con toda la franqueza, con todo la posibilidad de incrementar sus índices de productividad. Hay una realidad que hay que afrontarla.

Yo entiendo varios discursos que consideran que es importante potenciar y elevar la competitividad del país, totalmente de acuerdo. Pero también hay una realidad que tenemos que enfrentarla con toda la prudencia del caso y ver cómo es que empezamos a superar ese tema y cómo le damos por lo menos una certificación visada y que pueda ser útil para que pueda competir en el mercado laboral. Eso hay que tomarlo con sumo cuidado.

El otro tema, señor Presidente, es el artículo 6.º.

En el artículo 6.º, se dice que las escuelas de educación superior pueden otorgar el grado de bachiller, equivalente al bachiller universitario y al título profesional a nombre de la nación, y asimismo la Escuela de Educación Superior, puede otorgar los grados de maestro y doctor, equivalente a los grados otorgados por la universidad.

Mucho cuidado, mucho cuidado porque los institutos, las escuelas técnicas o las escuelas de educación superior son los que hacen que el conocimiento se vincule con la práctica, que el conocimiento se vincule con el ejercicio productivo, con las necesidades técnicas del país.

Hay que diferenciar el rol de la universidad y el rol de los institutos superiores, de las escuelas superiores. No es posible que se estén confundiendo los sistemas. Aquí aparentemente se está creando un sistema universitario paralelo.

Y eso le digo al señor presidente de la comisión y a todos los que están vinculados, mucho cuidado con ese artículo 6.º. Entiendo que es necesario crear todo un sistema ascensional de los estudiantes técnicos; entiendo de que hay que crear una nomenclatura que te permita que el conocimiento técnico tenga que ser ascensional y pueda realmente ser promocional en términos también de conocimiento y de aplicabilidad. Eso sí es muy importante, pero no hay que estar confundiendo con el nivel estrictamente universitario, porque ahí vamos a tener serios problemas.

Aquí tenemos que pensar en un sistema que permita generar otro sistema de homologación para poder ver cómo es que se incrementan los niveles de especialización o de conocimiento técnico que puede ser bachiller técnico, técnico profesional, especialista pos graduado. O sea, ser mucho más creativos y no hacer un copy de un sistema universitario que pertenece a la universidad, que pertenece a crear y formar profesionales desde el mundo de la academia, desde el mundo de desarrollo, el conocimiento y lo que es el tema de una educación técnica superior implica precisamente otro elemento que no da la universidad, un elemento que es sumamente especializado y que la universidad no lo otorgado, que es la aplicabilidad del conocimiento a la producción, la aplicabilidad del conocimiento a la necesidad del desarrollo tecnológico del país. Eso es totalmente diferente

Entonces, mucho cuidado que aquí estemos creando ahí un poco quizás no intencionalmente un sistema universitario paralelo y que la escuela superior esté dando grado de maestría y doctor que corresponde exclusivamente a la universidad. Yo creo que hay que aclarar esto, señor presidente. No se puede estar confundiendo los espacios y los niveles, puede esto llevar a una confusión muy complicada posteriormente.

Es importante ver este artículo 6.º, no es deshaciéndonos del sentido, del concepto. Yo entiendo de que es importante darle y potenciar, pero hay que diferenciar los espacios, hay que diferenciar lo que es universidad y lo que es una escuela de educación superior.

Muchas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Muchas gracias, congresista.

Congresista Dammert, tiene el uso de la palabra.

El señor DAMMERT EGO AGUIRRE (AP-FA).— Señor presidente, este es un tema de gran importancia nacional, creo que en eso todos coincidimos.

El Perú requiere una atención específica del Estado, de la autoridad política para que podamos tener un grado mayor de manejo de nuestros recursos, tanto los recursos humanos como los recursos naturales, y eso supone tecnología, requiere tecnología. En el mundo actual país que no desarrolla su base tecnológica es un país que está condenado a fracaso, está condenado a entrar en una espiral de crisis cada vez mayor.

Lamentablemente el proyecto de ley que tiene una buena intención que trata de atender a este requerimiento no lo está solucionando adecuadamente algunos aspectos que son claves.

¿Cuales son los problemas fundamentales en el país? Nuestra base productiva no tiene un desarrollo tecnológica actualmente, y hay algunas actividades que se pueden calificar como desarrollo tecnológico, por ejemplo, la actividad agraria de la costa, que siembra en el desierto y que lleva agua y alimenta de manera muy especial a las plantas. Acaso se puede llamar una capacitación tecnológica que a trabajadores muchos de ellos jóvenes durante años que están trabajando ahí, porque les han enseñado a cómo poner una gota de agua en forma regular como alimento de esa planta, ¿ya les han dado capacitación tecnológica?, ¿eso es darle capacitación tecnológica?

Bueno, esta ley les va a permitir a determinadas empresas decir que sí está dando capacitación tecnológica, o a los muchachos que trabajan en los services, o que trabajan en los grandes complejos comerciales, cuya vida está destinada a saber cómo una máquina suma y resta o cómo una señora puede poner la tarjeta para el pago, y están parados ocho, diez o catorce horas y reciben un sueldos miserable; y muchas veces sus propios centros dicen que los capacitan tecnológicamente porque les enseñan a manejar es máquina de sumar y restar, y una vez que ya no les sirven lo botan y no tienen ninguna apreciación. ¿Eso es darle capacitación tecnológica?

En el Perú podemos tener algunos sectores de alta tecnología y el resto del país si es que no se orienta bien, puede ser gente que haga empresa para hacer negocio de una supuesta capacitación tecnológica que solamente es una manera de mantener en el atraso al conjunto de la sociedad.

Por eso hay en particular tres temas que son claves que deberían hacerse explícitos o solucionarse con la ley. Uno, es que no hay capacitación tecnológica si el Estado no pone recursos. Aquí los recursos van a salir fundamentalmente del sector privado, porque está orientado este proyecto de ley, sobre todo, a formar institutos tecnológico privados y a una modalidad que ya la han dicho varios congresistas que han intervenido. Yo he visto que en estos años, de repente, cuando un proyecto de ley esté por terminar de aprobarse, un congresista interviene y lee una propuesta y esa propuesta nadie la discute ni se entiende mucho y luego aparece en el proyecto de ley.

Aquí lo que se está propiciando con varias intervenciones que han planteado es un régimen de flexibilización laboral en la cual, supuestamente, va haber trabajadores que van a ser supuestamente capacitados para poder poner mejor la platita y van a recibir menos salario y van a tener que pagar, inclusive, por esa capacitación y eso es solamente una manera de establecer un régimen laboral cada vez más disminuido.

Por eso, lo primero que debería haber es que en vez de esa promoción privada que no va a alcanzar realmente la mayoría, exista una decisión del Estado de invertir un porcentaje presupuestal destinado a la educación tecnológica en el país. Si no hay esa decisión del Estado, si no está eso incluido y no se puede decir que no se pueda poner una norma. En el país hay normas, hay leyes y hay compromisos públicos, por ejemplo, de cómo la educación nacional tiene que tener un porcentaje determinado vinculado al Producto

Bruto Interno. Aquí no hay ninguna referencia, aquí se deja un poco al libre mercado que decida cuánto se va a destinar a esta formulación; primer problema, entonces, no hay una garantía de la educación tecnológica pública, porque el presupuesto de la República no está comprometido, efectivamente, con ello.

Segundo problema. Existen algunos procedimientos que están planteados que nos llevan a dudar de su eficacia. La carrera pública de los docentes y en ES públicos es una carrera pública que está establecido en el artículo 66.º. Y luego hay un ingreso a la carrera pública docente y hay un contrato de servicio docente. En el artículo 100.º se dice. "El contrato de servicio docente regulado en la presente ley, tiene por finalidad permitir la contratación temporal del docente IES y ES. El contrato de servicio docente es de plazo determinado".

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Continúe, congresista Dammert.

El señor DAMMERT EGO AGUIRRE (AP-FA).— Pública docente, dice lo siguiente, vuelvo a leer. Artículo 100.º.— El contrato de servicio docente regulado en la presente ley tiene por finalidad permitir la contratación temporal del docente en IES y ES. El contrato de servicio docente es de plazo determinado y el docente no forma parte de la carrera pública docente ni adquiere derechos asociados a la misma. La duración del contrato no puede ser mayor al período que corresponde al año fiscal respectivo dentro del cual se efectúa la contratación" Esto se llama CAS, esto se llama Contrato de Administración de Servicios y aquí están generalizando un tipo de CAS para la formación tecnológicas y un tipo de CAS de lo que van a ser los principales centros de capacitación tecnológica que van a ser estos centros de tendencia tecnológica baja, media, no van a ser los altos centros tecnológicos, este es otro tipo de capacitación tecnológica requerida y necesitada.

Por eso, esta ley va a promocionar mucho de estos centros, pero no estamos de esta forma estableciendo un régimen de contratación abusivo, no estamos estableciendo un régimen de contratación en la cual los docentes van a tener no estabilidad, tampoco estabilidad permanente, ni siquiera van a tener garantía anual, van a tener que estar supeditado cada año y van a depender de las condiciones concretas de su trabajo en función del empleador, no en función de su calidad como docente y su capacitación va ser, además, limitadísima, porque se le exige determinadas condiciones que son limitadas.

Si esto lo vinculamos a los dos artículos que se han leído para agregar de crear un régimen de reducción tributaria a aquellas empresas que den este tipo de capacitación, no estamos haciendo acá, señor presidente, una especie de regalo, de flexibilización laboral, esto que se llamó la "ley pulpín", no estamos poniendo acá un régimen singular de flexibilización laboral para ahorrar plata, o sea, para pagar menos tributos a los empresarios diciendo que van a formar técnicos cuando de verdad no forman técnicos, sino simplemente mantienen una mano de obra barata en condiciones subordinadas.

De ahí, señor presidente, que estos artículos deberían ser discutidos, repensados, e inclusive reformulados.

Ya se ha señalado los problemas que hay en el artículo 61.º que tiene que ver con los recursos de las EST públicas. ¿Qué pasa con este problema con la educación pública? En la educación pública se supone que los gobiernos regionales y municipales van a poder aportar, pero no se establece mecanismos ni procedimientos. Igual que en el presupuesto de la república, aquí se dice que deberán considerar si por otro lado se hace un regalo tributario adicional a las empresas para que den formación, y no se pone ningún...

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Continúe, congresista Dammert.

El señor DAMMERT EGO AGUIRRE (AP-FA).— De prioridad a los gobiernos regionales y locales, ni siquiera al Ministerio de Educación para este tipo de formación. ¿Qué es lo que de verdad?, vamos a tener, vamos a tener cantidad de pequeñas empresas o empresas determinadas, que no van a ser a distancia ciertamente, porque no se requiere que sean a distancia, van a ser dentro de la empresa.

Inclusive la ley, como se ha señalado por la intervención del congresista anterior, la ley dice que en el propio centro de trabajo podrían estar dando esa capacitación, pero lo que van a hacer es al mismo trabajador que hace una labor que no es un desarrollo tecnológico, que es solamente la aplicación de una tecnología bajísima en intensidad, bajísima en requerimientos, pero alta en sobreexplotación y con un salario miserable para el trabajador, a eso se le va a decir que están dando capacitación y por lo tanto se les va a reducir los impuestos y va a pagar menos tributos.

De ahí, señor presidente, que nuestra atingencia va no en el sentido que haya una ley de esta naturaleza, es indispensable, es necesaria, se ha priorizado demasiado la entrada a las carreras universitarias y se ha dejado la tecnología. Pero las carreras universitarias sin la tecnología, si no se promueve la tecnología lo que va a suceder es que esta brecha que hay en el Perú...

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Continúe, congresista Dammert.

El señor DAMMERT EGO AGUIRRE (AP-FA).— De la mayoría de jóvenes o muchos jóvenes que no trabajan ni estudian, ahora va a haber un contingente muy grande de trabajadores que se les va a decir que han sido capacitados tecnológicamente, que han sido formados tecnológicamente para manejar una pequeña herramienta o para sumar a través de una máquina. Y sobre eso las empresas van a dejar de pagar impuestos, van a reducir su pago de impuestos, y así el Perú va a tener menos capacidades tecnológicas y menos educación.

Yo plantearía que esos temas que han sido señalados por otros congresistas, con los cuales concuerdo, deberían ser revisados en el proyecto de ley respectivo.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Muchas gracias, congresista Dammert.

Congresista Julia Teves, tiene el uso de la palabra.

La señora TEVES QUISPE (NGP).— Señor presidente, muchas gracias.

Quería precisamente referirme a esto que estamos debatiendo de la Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior.

Indicar, señor presidente que esto va a permitir que finalmente ayudemos a más de 650 estudiantes que en este momento quieren una reforma real para el tema de los institutos superiores tecnológicos.

En ese sentido quiero saludar a todos los miembros de la comisión de educación, al Ejecutivo por haber permitido hacer un análisis, no solo de un proyecto de ley, hablamos de más de 20 proyectos de ley que en el tiempo han sumado, tras un largo debate, el que pueda ingresar al Pleno del Congreso-.

Y en ese perspectiva quiero aprovechar que mi despacho solicitó a su presidencia con Oficio N.º 512-2015, en el cual solicita a su presidencia se acumule el dictamen de mi autoría a este proyecto, el N.º 3652, por razón de la materia, y por ende alcanzamos para que puedan integrarlo.

Además solicito que también dentro del artículo 12.º referido a admisión a los programas de estudio, podamos ingresar que la propuesta sea modificada en el siguiente sentido, de que el organismo señalado en el artículo 42.º de la presente ley o el gobierno regional, según corresponda, aprueba el número de vacantes de las instituciones educativas públicas en función a su capacidad institucional, docente y presupuestal, así como en correspondencia con las necesidades de la demanda y las políticas y prioridades regionales y nacionales.

A razón de que los institutos y las escuelas de educación superior públicos dependen presupuestariamente de los gobiernos regionales, por lo que no es factible que establezcan un número de vacantes sin la autorización correspondiente del gobierno regional o de Educatec, según corresponda.

Asimismo en dicha evaluación se deberá certificar la capacidad institucional y docente, así como el alineamiento a las demandas regionales y a las políticas educativas nacionales.

Por lo tanto, señor Presidente, solicito esa modificación en el Artículo 12.º, y lo propio también esta modificación para complementar y tener una reforma real el Artículo 45.º referido a la estructura orgánica del Educatec.

El Artículo 45, Presidente, en el inciso a), respecto a la alta dirección, integrar un consejo directivo, una jefatura, secretaría general y consejo asesor.

En el mismo artículo, señor Presidente, el consejo asesor en ese sentido estará integrado por cinco miembros representantes de las organizaciones y gremios empresariales definidos en el reglamento de la presente ley.

La designación de los miembros del consejo asesor de Educatec se realiza mediante resolución ministerial del Ministerio de Educación a propuesta de las entidades que lo integran.

El cargo de miembro del consejo asesor será ejercido ad honorem.

Eso es importante, señor Presidente, para que se pueda incluir en el Artículo 45.º, dado que en la comisión hemos trabajado seriamente lo que van hacer las estructuras orgánicas de Educatec que fue finalmente definido con ese nombre.

Eso es todo, Presidente.

Y felicito, finalmente, también el trabajo para todos los docentes de todos los institutos privados y públicos, de institutos tecnológicos que realmente han esperado por largos años una realmente meritocracia, ganar como se merecen, porque son 40 horas de trabajo y ellos merecen ganar, como también se dedican a tiempo completo.

En ese sentido, felicito, porque esta es la forma de poder reformar a los docentes de institutos pedagógicos tecnológicos y artísticos, y poder decir que estamos trabajando por una verdadera reforma, así como hicimos en educación básica regular hemos trabajado y estamos trabajando, y esto depende de todos los congresistas, en el tema de institutos superiores y tecnológicos.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Muchas gracias.

La Mesa Directiva se complace en saludar a los jóvenes de la Universidad de Bryan Tennessee, Estados Unidos de América, que se encuentran en la galería acompañados por la congresista Omonte Durand, quienes están desarrollando labores educativas y sociales en los distritos de San Martín de Porres y de Comas.

Habiendo concluido el rol de oradores, tiene el uso de la palabra el señor presidente de la Comisión de Educación.

El señor CRISÓLOGO ESPEJO (PP).— Muchas gracias, señor Presidente.

Después de haber escuchado los comentarios y los aportes de 32 congresistas, y creyendo que es de mucha utilidad en la comisión, señor Presidente, para poder sacar una ley con mejores argumentos pedimos un cuarto intermedio para poderlo trabajar, para poder consensuar, estos aportes, señor Presidente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Muchas gracias.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera. Proyecto de Ley 4889/2015-CR. Se propone promover la donación de alimentos y facilitar el transporte de donaciones en situaciones de desastres naturales.(*)

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Vencido el cuarto intermedio, tiene la palabra el congresista Julca Jara, presidente de la Comisión de Economía, para que informe sobre el texto que se va a votar respecto del Proyecto de Ley 4889, por el que se propone promover la donación de alimentos y facilitar el transporte de donaciones en situaciones de desastres naturales.

Se votará también una cuestión previa.

Tiene la palabra el congresista Julca Jara.

El señor JULCA JARA (PP).— Señor Presidente, queridos colegas, luego del cuarto intermedio que solicitamos la semana pasada respecto al proyecto de ley que se está poniendo nuevamente en debate, Presidente, hemos recogido una serie de sugerencias de nuestros colegas congresistas que iniciaron el debate la semana pasada, y acabamos de presentar un texto sustitutorio, Presidente.

Por lo que solicitaría que se dé lectura al nuevo texto que hemos presentado, donde el tema central, Presidente, se ha tomado la preocupación del nivel de fiscalización que debe haber, en el que queda claramente establecido que tanto la Sunat, Digesa y el Midis son los entes que fiscalizarían todo el proceso.

A la vez una preocupación central, Presidente, era el nivel de donación que se había propuesto inicialmente el 25% de la renta neta, perdón, de la venta neta. Luego de reuniones que hemos tenido tanto con el MEF y con los promotores de la norma se ha visto por conveniente bajar del 25% al 3%.

Creemos que el 3% es un monto totalmente razonable, que permitirá que las empresas que hoy día desechan muchos alimentos puedan destinarlos a donaciones por fines de mejorar el nivel de alimentación.

Por eso, presidente, solicito que se dé lectura al texto que hemos presentado hace un momento, por favor.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Es un texto de seis páginas, lo vamos a distribuir a los señores congresistas.

Mientras, vamos marcando asistencia para votar la cuestión previa planteada por el congresista Dammert para que se pida una información a la Sunat sobre los alcances del proyecto de ley en debate.

Marcar asistencia para votar la cuestión previa.

Mientras tanto, procedase a distribuir el dictamen sustitutorio.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quórum.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Señor Julca, ha pedido hacer el uso de la palabra, ¿una precisión?

Proceda, señor presidente de la Comisión de Economía.

El señor JULCA JARA (PP).— Un momentito, presidente.

Presidente, colegas, respecto a la cuestión previa planteada, justamente en la disposición complementaria final se establece claramente y dice:

3° Informe. La Sunat deberá remitir a la Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera del Congreso de la República un informe anual, donde se detalle las donaciones de alimentos precisando el origen, valor en soles y destino.

O sea, estamos de alguna manera tomando, presidente, lo propuesto, porque consideramos que..., y solicitamos a nuestro colega congresista que pueda retirar la cuestión previa para continuar con el debate, presidente.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Solo el congresista Manuel Dammert, autor de la cuestión previa, podría solicitar el retiro de la cuestión previa.

Congresista Dammert.

El señor DAMMERT EGO AGUIRRE (AP-FA).— Señor presidente, yo he presentado la cuestión previa para saber de este proyecto, cuánto

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Correcto. Continuamos entonces.

Al voto la cuestión previa planteada por el congresista Manuel Dammert, para que se consulte a la Sunat los alcances del proyecto de ley que estamos por votar.

Han registrado su asistencia 94 congresistas.

Al voto la cuestión previa planteada por el congresista Manuel Dammert Ego Aguirre para pedir a la Sunat un informe sobre el proyecto de ley en debate, como condición previa para votar por él.

Votar.

Estamos votando la cuestión previa planteada por el congresista Dammert para que se solicite un informe a la Sunat sobre los alcances del proyecto de ley en debate.

Congresistas Condori, Isla, Acha, Pérez Tello, Canches, por favor, marcar su voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se rechaza, por 62 votos en contra, 22 a favor y ocho abstenciones, la cuestión previa planteada.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— En consecuencia, la cuestión previa ha sido rechazada.

La congresista Pérez Tello, rojo.

Con la misma asistencia, se va a votar el nuevo texto sustitutorio presentado hoy, a las 17 horas con 33 minutos, por el presidente de la Comisión y distribuido a la Representación Nacional.

Al voto.

El presidente de la Comisión, congresista Julca, está pidiendo hacer uso de la palabra.

El señor JULCA JARA (PP).— Presidente, mientras se va completando el tema del reparto y la votación, el texto el que hemos presentado es el que se ha consensuado y se ha revisado, repito, con técnicos del MEF y de los promotores del Banco de Alimentos, Comex y otras organizaciones.

Presidenta, acabamos de recibir un par de sugerencias que quisiera por favor enviar para que finalmente el texto quede solo a nivel de título nada más.

En el objeto estamos proponiendo y mejorando, que indica que la presente ley establece el marco normativo que facilite y promueva la donación de alimentos, así como la donación para casos de desastres naturales, luego con el fin de mejorar el nivel de fiscalización, en el artículo 5.º dice “registro” y debe decir “registro y control”, son los dos únicos adiciones que estoy enviando con la firma correspondiente, presidente.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Remita para la lectura por favor.

Mientras tanto, vamos votando. Todavía no vamos a cerrar la votación hasta que se lean esas pequeñas modificaciones o aclaraciones.

Se va a dar lectura a las últimas anotaciones y modificaciones hechas por el presidente de la Comisión.

El RELATOR da lectura:

Nuevo texto del artículo 1.º

Artículo 1.º Objeto.

La presente ley establece el marco normativo que facilite y promueva la donación de alimentos, así como la donación para casos de desastres naturales.

a. La donación de alimentos en buen estado que hubieran perdido valor comercial y se encuentren aptos para el consumo humano, a efectos de que a partir del tercer año de la entrega en vigencia de esta ley, los almacenes de alimentos y supermercados donen la totalidad de los alimentos que tengan esta condición, quedando prohibida la destrucción de los mismos, con la finalidad de contribuir a satisfacer las necesidades alimentarias de la población económicamente más vulnerable.

b. Las donaciones y los servicios gratuitos para atender a la población afectada de las localidades declaradas en estado de emergencia por desastres producidos por fenómenos naturales, siendo aplicables durante el plazo de dicho estado de emergencia.

Con relación al artículo 5.º, la modificación es en el epígrafe, queda redactado de la siguiente manera: registro y control.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—*Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 61 votos a favor, uno en contra y 31 abstenciones, el nuevo texto sustitutorio del proyecto de Ley que promueve la donación de alimentos y facilita el transporte de donaciones en situaciones de desastres naturales.*

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Ha sido aprobado en primera votación el texto sustitutorio del Proyecto de Ley N° 4889, propuesto por la Comisión de Economía.

Con el voto a favor de Carmen Omonte.

Total: 62 votos a favor, uno en contra y 31 abstenciones.

Fue aprobado en primera votación.

—El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Tiene la palabra el presidente de la Comisión de Economía.

El señor JULCA JARA (PP).— Presidente, agradezco a los colegas que han apoyado este proyecto, igual aquellos que se han abstenido presidente, este es un proyecto muy importante que se necesita, Presidente, para crear un sistema a nivel nacional y podamos lograr que los alimentos que hoy día se pierden puedan llegar a lugares donde niños, ancianos necesitan ser alimentados.

Por eso Presidente, pido que se vaya a la segunda votación y espero tener el apoyo de mis colegas nacionalistas, presidente. Gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Está pidiendo usted que se exonere o que se vaya a la segunda votación.

El señor JULCA JARA (PP).— Que se vaya a la segunda votación, por favor... Perdón, que se exonere, presidente. Ve, es que estoy con hambre, Presidente, no he almorzado.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Correcto, porque sino tendríamos que esperar siete días.

Ha pedido que se exonere la segunda votación.

Al voto la solicitud de exoneración de segunda votación planteada por el presidente de la Comisión de Economía.

Con la misma asistencia.

Marcar su voto, señores congresistas, para la exoneración de segunda votación solicitada por el presidente de la Comisión de Economía.

Congresistas Alcorta, Acuña, Isla, Romero, Pari, Saavedra, Velásquez, Crisologo, Alcorta.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la consulta, se acuerda, por 57 votos a favor, uno en contra y 33 abstenciones, la exoneración de segunda votación del nuevo texto sustitutorio del proyecto de Ley que promueve la donación de alimentos y facilita el transporte de donaciones en situaciones de desastres naturales.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Ha sido acordada la exoneración de segunda votación.

Más los votos a favor de los congresistas Medina y Omonte; y la abstención del congresista Huayama.

Total: 59 votos a favor, uno en contra y 34 abstenciones.

Ha sido acordada la exoneración de segunda votación del texto sustitutorio Proyecto de Ley 4889.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Siguiendo proyecto.

EL RELATOR da lectura:

Insistencia de la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha contra las Drogas. Proyecto de Ley 4018/2014-CR. Autógrafa observada por el Señor Presidente de la República. Se propone la creación del Servicio de Mantenimiento del Perú SAC (Semana Perú SAC)(*).

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Se va a iniciar la sustentación del dictamen en mayoría de la Comisión de Defensa Nacional recaído en las observaciones formuladas por el señor Presidente de la República a la Autógrafa de Ley que recomienda la

insistencia en el texto aprobado por el Pleno del Congreso, por el que se propone la creación del Servicio de Mantenimiento del Perú.

La Junta de Portavoces, con fecha 12 de mayo de 2016, acordó la exoneración del plazo de publicación del dictamen en el Portal del Congreso y la ampliación de agenda.

Tiene la palabra el congresista Apaza Condori, presidente de la Comisión de Defensa Nacional, hasta por 10 minutos.

El señor APAZA CONDORI (NGP).— Señor Presidente del Congreso de la República, por su intermedio un saludo a todos los colegas parlamentarios en este Hemiciclo.

La Autógrafa de la ley de creación del servicio de mantenimiento del Perú SAC (Seman Perú SAC) fue observada por el Poder Ejecutivo, la misma que fuera recibida en el Congreso de la República, el 11 de abril, y en la comisión el 12 de abril.

Las observaciones del Ejecutivo se resumen en cinco. La primera de ellas señala que la autógrafa no es acorde con las directrices de la organización para la cooperación y desarrollo económico OCDE, referida al gobierno corporativo de las empresas públicas, ni se encuentra alienado en el artículo 17° del Tratado de la Asociación Transpacífico, sobre Empresas de Propiedad del Estado y Monopolios.

La Comisión señala que en América Latina, únicamente Chile y México son miembros de la organización para la cooperación y el desarrollo económico, encontrándose en proceso de adición Colombia y Costa Rica.

El Perú no es miembro de esta organización ni está en proceso de adhesión. De acuerdo con lo establecido en el artículo 55° de la Constitución Política del Perú, los tratados celebrados por el Estado y que están en vigor, forman parte del derecho nacional. Por ello, si el Perú no ha celebrado este tratado ni está en proceso de adhesión, no le es vinculante.

En preferencia, el Tratado de Asociación Transpacífico o Acuerdo Transpacífico de Cooperación Económica, el Perú es signatario del mismo; sin embargo aún no se ha concluido el proceso para la ratificación por los países signatarios originales, lo que significa que a la fecha no está en vigencia para nuestro país.

Por ello, de acuerdo a nuestra Constitución Política, no forma parte del derecho nacional por no estar vigente.

Por estas razones, la Comisión ha considerado insistir en este extremo de la autógrafa.

La segunda observación señala que la conformación del directorio no garantiza la pluralidad de opiniones en la toma de decisiones estratégicas, ni precisa quién lo presidirá. Considera que el perfil del gerente general del Seman Perú SAC no asegura una gestión eficiente y efectiva.

La Comisión afirma que el directorio propuesto está conformado por siete directores, de los cuales dos designado por Fonafe, dos por el Ministerio de Defensa y tres por la Fuerza Aérea del Perú.

El Decreto Legislativo 1031, decreto legislativo que promueve la eficiencia de la actividad empresarial del Estado, dispone que la conformación de los directorios de las empresas del Estado, están compuestos por el número de miembros que disponga el estado social de cada empresa, no pudiendo ser menor de tres ni mayor de siete.

Por ello, la propuesta cumple con esta disposición legal no obligando la norma legal a asignarle a Fonafe una cantidad determinada de directores.

Asimismo, la pluralidad en la toma de decisiones estratégicas está garantizada en la conformación de su directorio con representantes de Fonafe, del Ministerio de Defensa y de la Fuerza Aérea del Perú.

En cuanto a la presidencia del directorio y a la designación del gerente general, estos serán definidos en el estatuto, de conformidad con los criterios establecidos en el mencionado Decreto Legislativo 1031, motivo por el cual resulta innecesario introducir las modificaciones propuestas al texto legal de la autógrafa.

No obstante, para ello recordemos que los bienes, la infraestructura, las licencias, las certificaciones, los permisos, la experiencia, la buena reputación comercial e internacional, etcétera, necesarios para la implementación del Seman Perú SAC, pertenecen a la Fuerza Aérea del Perú, por ello es que se le asigna tres directores.

Con relación al perfil del gerente general, recordemos que el Seman en la FAP viene operando hace 82 años bajo la gerencia de oficiales de la Fuerza Aérea del Perú, demostrando conocimiento y capacidad de gestión, ejerciendo sus funciones de manera eficaz y eficiente, con los recursos disponibles, lo que ha permitido que en los últimos 10 años se hayan generado ingresos en el rubro de servicios a terceros por un monto superior de 260 millones de soles, logrando que sea autosostenible.

Por ello, la comisión propone la insistencia en este extremo de la autógrafa, la tercera observación señala que la autógrafa implicaría un impedimento para que puedan ser investigadas y sancionadas eventualmente actividades restrictivas y de la competencia.

Con relación a este extremo, debemos recordar que los contratos de colaboración empresarial y contratos asociativos, se encuentran ya regulados en la Ley General de Sociedades, Ley 26887, que contempla el consorcio y la asociación en participación, además de la regulación supletoria contenida en el Código Civil.

Debe observarse que no se propone autorizar al Seman a practicar actos proscritos por el Decreto Legislativo 1034, sino a celebrar contratos asociativos, obviamente dentro del marco legal vigente.

Asimismo, el artículo 18° del texto legal propuesto, dispone que las acciones de control gubernamental son efectuadas por el Órgano de Control Institucional, cuyo jefe designado de conformidad con el Sistema Nacional de Control.

Para ello, insistimos en este extremo de la autógrafa.

La cuarta observación afirma que no se ha determinado el costo que implicaría la implementación de Seman Perú SAC. Ni los recursos con los que cuenta actualmente Seman son suficientes para la creación de una nueva empresa, lo cual contraviene al artículo 78° de la Constitución Política del Perú.

El Seman trabaja como una organización de mantenimiento aeronáutico desde el año 1988, contando con las licencias y autorizaciones otorgadas por las autoridades aeronáuticas del Perú, Estados Unidos y otros países, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Aeronáutica Civil del Perú.

En la actualidad el Seman viene funcionando como una empresa, cuenta con establecimiento, infraestructura, maquinarias, herramientas, personal especializado, clientela, signo distintivo, licencias y capacidades.

Por ello, lo que buscamos con la presente ley es darle personería jurídica, y Seman Perú SAC que ya desarrolla una actividad económica empresarial, pero lamentablemente como órgano dependiente de la FAP, el Seman no ha podido mantener los niveles internacionales adecuados de competitividad, a pesar de que ello, las actividades que realiza, le permite su autosostenibilidad, por lo que no será necesario contar con financiamiento adicional del Estado, más aún, si durante los últimos diez años ha facturado más de 260 millones de soles.

Por ello, la comisión consideró insistir en este extremo de la autógrafa.

La quinta y última observación, afirma que no cumple concurrentemente con los requisitos establecidos en el artículo 60.° de la Constitución Política del Perú, para que el Estado realice actividad empresarial. Refiere que, en efecto, no se sustenta técnicamente que la participación del Estado en la actividad empresarial, a través de Seman Perú SAC, sea de manera subsidiaria.

Asimismo, menciona que del sustento presentado, no se puede concluir que los altos intereses nacionales, como seguridad, defensa nacional se pongan en riesgo de no crearse el Seman Perú SAC.

Debemos recordar que el artículo 60.° de la Constitución Política del Perú establece solo tres requisitos para que el Estado pueda desarrollar actividad empresarial: habilitación por ley expresa; carácter subsidiario en la actividad empresarial que desarrolla el Estado; y tres, objetivo de alto interés público y de manifiesta convivencia nacional.

Con relación a la aprobación por la ley expresa que constituye un requisito formal, debemos recordar que este se concreta en la aprobación de la autógrafa propuesta.

En referencia a la actividad subsidiaria, recordaremos que Seman, en la actualidad, ya viene realizando actividad empresarial como parte de la Fuerza Aérea del Perú, y por autorización de la Ley de Aeronáutica Civil del Perú, por ello lo que buscamos es formalizar a través de una ley esta actividad que viene realizando desde el año 1988.

En el país hay otras empresas que realizan este servicio pero se limitan a otro tipo y tamaño de aeronaves y se circunscribe al mantenimiento de aeronaves de la misma empresa o del grupo empresarial.

Por ello, el Seman es la única organización de mantenimiento en el Perú, con capacidad para realizar mantenimiento general y fabricación de partes para aeronaves de gran tamaño atendiendo la demanda nacional e internacional sin competir con el sector privado, ya que este atiende dicho segmento por los altos costos y las barreras de ingreso.

El servicio de mantenimiento que realiza el Seman es solo una de las actividades que realiza actualmente. No obstante ello, también fabrica, mantiene y moderniza y repara aeronaves, motores, hélices, partes, entre otros servicios.

Con relación al alto interés público o manifiesta connivencia nacional, debemos recordar que la finalidad es que el Estado no distraiga recursos públicos en el desarrollo de actividades que no son prioritarias, considerando los ingresos mayores a 260 millones en los últimos diez años.

Sin perjuicio de ello, recordemos que se busca que el Seman realice el mantenimiento de nuestras aeronaves militares y policiales. Sin perjuicio de ello, debemos recordar que con la sola aprobación de la presente ley del Seman, por el Congreso, se evidencia el interés público y manifiesta connivencia nacional en esta actividad.

Por estas razones, la comisión considera pertinente insistir en este extremo en la autógrafa de ley, considerando que la presente iniciativa ha sido aprobada por mayoría, solicito a usted, señor Presidente, disponer y proceda de conformidad con lo establecido en el Reglamento del Congreso de la República.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Gracias, presidente de la Comisión de Defensa.

Concluida la sustentación, iniciamos el debate.

Tiene la palabra la congresista Luisa María Cuculiza.

La señora CUCULIZA TORRE (GPPF).— Para sintetizar lo que ha dicho el presidente en solamente dos hojas: El beneficio de la creación de esta ley influirá positivamente no solo en el desarrollo de la industria aeronáutica sino también traerá beneficios para la sociedad peruana. Por ejemplo, en el aspecto laboral permitirá la creación de nuevos puestos de trabajo y mejores ingresos, incidiendo positivamente en la administración de las tasas de desempleo influyendo directamente de manera constitutiva en el bienestar social del país.

En el aspecto económico tributará con incrementos en el ingreso de divisas, considerando que el SEMAN es un servicio de mantenimiento que tiene la capacidad de reparar y fabricar partes aeronáuticas de diferentes aeronaves, no solamente nacionales sino a nivel

del mundo. Y está capacitado para realizar el mantenimiento de diferentes niveles de complejos aeronáuticos. Por ende, juega un papel importantísimo en el marco nacional y extranjero, permitiendo el ingreso de aeronaves extranjeras al Perú para su reparación.

Dado el carácter estratégico de la Defensa y Seguridad Nacional es de interés público el fortalecer, generar mayor autoestima en los servicios de técnicos y desarrollados técnicos para el mantenimiento, reparación y fabricación de aeronaves de uso militar. Con un objetivo similar hace algunos años se constituyó como empresa el Servicio Industrial de la Marina, SIMA, para el caso de la Marina, y FAME para el caso del Ejército, resultando razonable y necesario dotar a una estructura empresarial parecida y adecuada al SEMAN de las Fuerzas Aéreas de nuestro país.

En efecto, repetimos que el desarrollo de SEMAN, Perú SAC como empresa estatal fortalecerá su deficiencia competitividad permitiendo también su mayor incursión en la industria aeronáutica en capacidad de ensamblaje, y celebrar convenios de transferencia tecnológica aeronáutica a nivel del mundo.

Le ruego, colegas, apoyar esta votación por ser de justicia para la Fuerza Aérea de nuestro país.

Muchas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Gracias, congresista Cuculiza.

Congresista Tubino, tiene el uso de la palabra.

El señor TUBINO ARIAS SCHREIBER (GPPF).— Sí, muchas gracias, señor presidente.

Un saludo a los señores y señoras parlamentarios, a las personas acá presentes y a las que nos ven y nos escuchan.

Decir, señor presidente, que el SEMAN es una empresa que ha venido desarrollándose paulatinamente y que no tiene hoy día toda la legalidad jurídica para llamarla una verdadera empresa del Estado, y eso es lo que vamos hacer justamente el día de hoy, hacer justicia, señor presidente. Hacer justicia a un desarrollo que se ha venido llevando a cabo en los últimos años.

Es decir, el SEMAN primero hacía mantenimiento únicamente a las aeronaves de la Fuerza Aérea, luego ha ido recibiendo ya aeronaves civiles. Hoy día si vamos al SEMAN veremos jets que también llegan ahí a hacerse mantenimiento.

Entonces, lo primero que tenemos que tener en claro es que el SEMAN se autofinancia, señor presidente, no va a ser una carga para el Estado, eso es muy importante a tener en consideración; y eso lo digo porque me tocó en el año 2004 ser presidente del directorio del SIMA Perú, señor presidente. Y el SIMA es una empresa exitosa, una empresa que nunca le ha costado un sol al Estado, se autofinancia, y es clave para el mantenimiento, reparación y conservación de las unidades de la Marina de Guerra del Perú.

En el caso del SEMAN lo mismo, pero para la Fuerza Aérea, que es muy importante para un país con la geografía que tenemos mantener sus aeronaves en las mejores condiciones, y qué mejor que hacerlo con una empresa que ya lo es en la praxis, pero que legalmente hoy tenemos la posibilidad de hacer justicia y que esta empresa sea legalmente constituida como corresponde. Entonces, eso es lo que estamos definiendo el día de hoy, algo muy importante para la Fuerza Aérea de nuestro país, señor Presidente.

Entonces, yo invoco a los señores parlamentarios a que votemos a favor de esta ley, de esta ley que va a crear una empresa que hoy ya existe y que se autofinancia, que eso es lo más importante.

El directorio de esta empresa tiene que ser como se ha planteado acá en el Congreso de la República, con nueve personas en el directorio, cinco que sean oficiales de la Fuerza Aérea, cuatro del Fonafe que tiene participación en todas las empresas del Estado. Entonces, lo que tenemos hoy que definir es eso, señor presidente.

Invoco a los señores parlamentarios nuevamente a votar a favor de esta ley para que el Seman sea lo que debe ser. Una empresa eficiente del Estado peruano.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Gracias.

Tiene la palabra la congresista Teves.

La señora TEVES QUISPE (NGP).— Gracias, presidente.

En relación al proyecto de ley 418, tenemos una propuesta que dentro de los términos de la observación del Poder Ejecutivo, propongo que el presidente de la comisión acepte el allanamiento referido a la conformación del directorio. En ese sentido, proponemos que el directorio esté conformado por siete directores, tres de Fonafe, dos del Ministerio de Defensa y dos de la FAP.

El texto legal propuesto para el segundo párrafo del artículo 12.º es el siguiente: "El directorio estará compuesto por un oficial del grado de teniente general FAP, propuesto por el comandante general de la Fuerza Aérea del Perú; un oficial del grado de general de la FAP, propuesto por el comandante general de la Fuerza Aérea del Perú; dos oficiales del grado de general de la FAP, propuesto por el ministro de Defensa y tres representantes del Fonafe".

Una propuesta dos, presidente, respecto al proyecto de ley 4018 es en la observación formulada por el Poder Ejecutivo se indica que no se precisa a quién corresponde presidir el directorio del Seman, por ello recomiendo el allanamiento en este extremo de la observación.

Señor presidente de la comisión, le propongo que el directorio esté presidido por el oficial del grado de teniente general FAP, propuesto por el comandante general de la Fuerza Aérea del Perú. Propongo la parte pertinente al texto legal correspondiente al artículo 12.º en los términos siguientes: "El directorio está compuesto por un oficial del grado de

teniente general FAP, propuesto por el comandante general de la Fuerza Aérea del Perú, quien lo preside.

Y un tercer allanamiento, señor presidente, que es una propuesta que el Poder Ejecutivo propone que no exista discriminación en la persona que ocupe el cargo de gerente general del Seman ya que debe ser un profesional que cumpla con las condiciones técnicas necesarias.

Por ello, propongo al presidente de la comisión allanarse en este extremo con el texto sustitutorio sobre el gerente general referido al artículo 13.º como se detalla a continuación. Su designación recae en un oficial en actividad o en retiro de la Fuerza Aérea. En ese sentido o de un profesional con probada capacidad en un rubro afín a la finalidad del Seman Perú SAC.

Son las tres propuestas, señor presidente, plantearlas y sin más apoyar en todo su extremo este proyecto de ley 4018, porque es momento que todos los congresistas apoyemos en enfatizar el desarrollo tecnológico y creo que la Fuerza Aérea del Perú, el Seman, han esperado 82 años para poder el día de hoy aprobar este importante proyecto de ley y, finalmente, tenga presencia y sea una empresa del Estado en el cual en todos sus extremos tenga todo el apoyo correspondiente para seguir engrandeciendo y fortaleciendo los grandes talentos tecnológicos.

Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Gracias, congresista Teves.

Tiene el uso de la palabra el congresista Daniel Mora.

El señor MORA ZEVALLOS (PP).— Señor presidente, efectivamente, como acaba de mencionar la congresista Teves, 82 años que la Fuerza Aérea viene tratando de ser una empresa estratégica en el Perú.

A lo largo de todos estos años se trató de crear Indaer Perú que va ser recordar que el Perú fabricaba aviones en la década de mil novecientos veintitantos, comenzamos a fabricar aeroplanos y se fabricó un avión de instrucción también, el Maki. Últimamente hace muchos años también fabricamos unos Chuspi, un avión pequeño y nuestra ideal era construir un avión de entrenamiento.

Cuando fui ministro de Defensa se comenzó a diseñar un proyecto para construir aviones en el Perú y se firmó un convenio con Corea del Sur superando las expectativas que tenía Brasil y se creó con la idea de superar a Embraer que construye aviones en Brasil.

Esto se está concretando posteriormente y ahora hemos fabricado, coproducido con Corea 16 aviones de 20 que debemos hacer, fabricamos nosotros cerca de 500 piezas de ese avión. Nuestro ideal hubiera sido construir 600 piezas inicialmente, se ha traído maquinaria que no hay en Sudamérica. Tenemos torno de control numérico que pueden hacer un ala de un avión con un diseño apropiado, todas son computarizadas. Hemos mandado a cerca de 100 técnicos a Corea a entrenarse, ingenieros, y lo más interesante que esta coproducción está dando resultados. Ya el Gobierno de Paraguay, por ejemplo,

se ha interesado en comprarle a la FAP al Perú 10 aviones de los que estamos coproduciendo.

¿Cuál era la idea?, que el Perú es un gran hub y como tal es ideal para que se constituya una base de fabricación de aviones entre Corea y Perú, donde el Perú fabricaría piezas de este avión y el ente comercial sería Corea y la misma Fuerza Aérea.

Esto se ha visto limitado muchas veces porque el Seman de la FAP actúa como si fuera un batallón de mantenimiento de una organización militar y se requiere darle mayor flexibilidad.

Ya el almirante Tubino ha mencionado, por ejemplo, el éxito que ha tenido la Marina con el Sima, ahora se le ha inyectado cerca de 100 millones de dólares, se ha fabricado el buque escuela de 4 palos, se está fabricando las patrulleras con tecnología coreana, se ha fabricado los buques logísticos y en realidad se ha repotenciado y la Marina no solamente está haciendo eso sino ha ganado contratos internacionales en base a su capacidad.

¿Pero cuáles el motivo del éxito de la Marina?, que tiene un directorio donde deciden veamos la parte técnica, y no el Fonafe, donde generalmente se ha mandado al traste con todas las intenciones de tener una industria estratégica. Y con el prurito de ser...

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Tiene un minuto adicional, congresista Mora.

El señor MORA ZEVALLOS (PP).— No debe ser subsidiaria, no deben crearse empresas porque debe mantenerse el rol subsidiario del Estado. ¿Pero qué empresa privada podría asumir la fabricación de aviones en el Perú?, ninguna, ese es el tema.

Es decir, le corta las alas, le cortó a Enapu cuando Fonafe dijo no, con sus utilidades no pudo comprar las grúas pórtico y después dijimos que no funcionaba, igual pasó con FAME, igual ha pasado con Indaer que en el 2007 se mandó al traste, se venció el terreno donde estaba a 45 soles el metro cuadrado, se eliminó Collique, etcétera.

Entonces yo creo que esta es una buena oportunidad que le permite al Perú comenzar a dar saltos importantes y otros convenios se van a venir.

Creo que la flexibilidad que debe tener el directorio de la FAP para tomar decisiones debe ser similar, y es el que se ha tomado, al que tiene exitosamente el SIMA de la Marina.

Y por esa razón y por otras más que el tiempo no me permite explicar, yo creo que debe insistirse en este proyecto de ley.

Muchas gracias.

Una interrupción me ha pedido.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Quizás el congresista Angulo, que sigue en el rol de oradores, pueda darle la interrupción de un minuto.

El señor ANGULO ÁLVAREZ (GPDD).— Gracias, señor presidente.

La congresista Rosa Mavila me pide una interrupción.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Puede interrumpir la congresista Mavila, por un minuto.

La señora MAVILA LEÓN (AP-FA).— Gracias, congresista Angulo.

Simplemente, señor presidente, para dejar constancia que en el trabajo de la Comisión de Narcopolítica hicimos visitas a la FAP y tuvimos la constatación empírica de todo un proceso de innovación y de creatividad de los servidores de la FAP para intentar adecuar maquinaria antigua o medianamente arcana y habilitarla en función de las necesidades de la aviación.

Y, señor, yo quiero dejar constancia que para un control adecuado en términos del narcotráfico de nuestros aires peruanos necesitamos proveer naves adecuadas al desarrollo tecnológico para controlar, por ejemplo, los helicópteros, que cada día estaban sacando del país alrededor de una tonelada de droga. Más de 300 kilos por cada helicóptero ilícito de transporte de droga.

Por eso, para hacer un efectivo control del espacio aéreo necesitamos obviamente empoderar...

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Concluyó el minuto, si le cede el segundo minuto.

El señor ANGULO ÁLVAREZ (GPDD).— Con todo gusto, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Haga uso del segundo minuto, congresista Mavila.

La señora MAVILA LEÓN (AP-FA).— Gracias, señor Angulo.

Necesitamos empoderar a la Fuerza Aérea, porque necesariamente en caso contrario nos supedita, nos limita la facultad de control del espacio aéreo y nos hace dependientes a la compra de aviones extranjeros, que evidentemente está sujeto a las reglas de que haya acceso debido al presupuesto.

Y entonces el hecho de que el directorio de la Fuerza Aérea pueda tener el arbitrio necesario para tomar decisiones vinculadas a mantenimiento, reparación de aeronaves, motores, hélices, partes, señor, evidentemente es fundamental, porque sino incluso en términos geopolíticos vamos a depender solo de aviones que nos puedan suministrar por el lado de la cooperación internacional a otros países. Y nuestro país tiene derecho, señor, a una autogestión y control en lo que corresponde al control de su espacio aéreo.

Por esoS motivos, señor, estoy de acuerdo con este proyecto.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Gracias.

Puede hacer uso de su tiempo, señor Angulo.

El señor ANGULO ÁLVAREZ (GPDD).— Gracias, señor Presidente.

Tenemos el orgullo de presentar una empresa nacional dirigida, organizada, gerenciada, por nuestra Fuerza Aérea del Perú. Se trata de del servicio de mantenimiento de la Fuerza Aérea del Perú que tiene licencias y autorizaciones otorgadas por las autoridades aeronáuticas del Perú y Estados Unidos.

O sea, un avión civil Boeing por ejemplo puede ser atendido, y es atendido, lo hemos visto nosotros. La Comisión de Inteligencia visitó el Seman y hemos visto de qué forma actúa, de que manera tan bien organizada está, es un ejemplo de industria, es la mejor empresa aeronáutica de América del Sur.

En la actualidad del Seman viene funcionando como una empresa, considerando empresa desde el punto de vista jurídico como el conjunto organizado de personas y cosas dedicadas a la obtención de bienes a la prestación de servicios.

El Seman cuenta con un establecimiento, con infraestructura, maquinarias, herramientas, personal especializado, clientela, licencias, signos distintivos, y en la práctica lo que se busca con la presente ley es darle personería jurídica al Seman, ya que desarrolla una actividad económica.

Ahora en Seman está bajo la tutela exclusiva de la Fuerza Aérea, lo que se trata de hacer es retirar esa tutela, seguir bajo la tutela técnica, seguir bajo la tutela organizativa y empresarial, pero como una empresa jurídica única, independiente, que pueda desarrollar sus actividades económicas y técnicas de manera autónoma.

Es por eso que nosotros vamos a apoyar, señor Presidente, esta iniciativa, esta propuesta de la Comisión de Defensa.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Gracias.

Congresista Apaza, tiene el uso de la palabra.

El señor APAZA ORDÓÑEZ (GPDD).— Gracias, señor Presidente, colegas parlamentarios.

Yo creo o creemos, mejor diré, de que es hora que se debe contemporizar la funcionalidad técnica de los institutos armados del país, porque han demostrado capacidad de gestión, señor Presidente, han demostrado que tienen capacidad de construcción, capacidad creativa sobre todo, y cuyo resultados no tiene nada que envidiar con los resultados de otros país. Y digo contemporizar porque es tiempo que nuestro país a través de las Fuerzas Armadas pueda demostrar Perú a América y al mundo que sí podemos hacer lo que ellos también pueden hacer.

Ya lo hemos demostrado históricamente mediante el SIMA que está a cargo de La Marina. Lo hemos demostrado, señor, a través de FAME del Ejército, y ahora a través de Seman.

Ya lo han dicho, son varios de experiencia de Seman. Lo que hay que darles es la personalidad jurídica, institucionalizar. De repente hay intereses de por medio, de algunos sectores mismos del Ejecutivo, en este de administrar, dirigir, en cuanto a los directorios. Eso debe posponerse, porque creemos que la Fuerza Aérea ha demostrado capacidad, ha demostrado la suficiente capacidad para poder autoregularse, autoadministrarse, y sobre todo de demostrar que tienen solvencia no solamente técnica sino también institucional.

Por eso, como la Bancada Dignidad y Democracia, vamos a respaldar plenamente, señor presidente.

No quiero redundar en lo que los demás han hecho de repente con mayor conocimiento, porque unos han sido generales, unos almirantes y otros oficiales de la Fuerza Aérea, simplemente...

Me pide una intervención el colega Mesías, señor, si mal no entendí.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Ha declinado su solicitud.

El señor APAZA ORDÓÑEZ (GPDD).— A veces la juventud lo lleva a eso, ¿no?, ser jolgorio, ser siempre alegre y eso me felicito.

Por eso, señor, quiero reiteradamente manifestar de que vamos a apoyar plenamente este proyecto porque va a ser positivo, no solamente para la Fuerza Aérea, sino para el país.

Gracias, señor.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— A usted las gracias.

Congresista Beingolea, tiene el uso de la palabra.

El señor BEINGOLEA DELGADO (PPC-APP).— Gracias, presidente.

Presidente, para apoyar la insistencia, no voy yo a insistir en los argumentos que ya dio el presidente de la comisión, lo cual lo suscribo íntegramente.

Además, para decirle al presidente de la comisión, que lo que él ha sustentado hace unos minutos es lo que la comisión aprobó; y quiero recordarlo porque hace unos minutos el Poder Ejecutivo nos ha alcanzado, a través de una de sus congresistas, lo que es la propuesta final del MEF.

Entonces, me da la impresión, presidente, que si esto quiere ser tomado, debería por lo menos ser consensuado con los miembros de la comisión, porque los miembros de la comisión en general estamos de acuerdo con la insistencia.

Si la semana pasada este tema no se ventiló, presidente, fue porque el Poder Ejecutivo operó de manera tal que impidió que esto se viese aquí en el Pleno.

Y ahora, vienen una semana después ya a aligerar sus pretensiones y traernos tres proposiciones que en realidad no le quitan mucho al proyecto, pero que sí fastidian, no es cierto, porque en realidad no quita ni una ni otra. Vamos a desmenuzarlo un poquito.

Lo primero que hace, presidente, es que este proyecto lo que plantea es que el directorio esté integrado por tres generales de la FAP, no es cierto, por dos propuestos por el Ministerio de Defensa y por dos del Fonafe. La primera pretensión del Ejecutivo era que esto no podía ser así, que el Fonafe debería tener mayoría de miembros en el directorio.

Aquí se ha dicho ya hasta el cansancio y han recordado el éxito del Sima, Sima es una empresa que prestigia a la industria nacional y a las Fuerzas Armadas nacionales, no es cierto. Cómo funciona, ¿tiene mayoría el Fonafe?, no, tiene mayoría de la oficialidad de la naval, conocen su trabajo, lo hacen bien, queremos buscar un ejemplo distinto, pensemos en Fame, pensemos en Fable.

El Ejército peruano tiene una experiencia totalmente distinta, tiene sus propias empresas, pero que están controladas mayoritariamente por gente de Fonafe, ¿cómo le va?, mal, no le va bien, presidente, le va mal. De ahí que frente a esa comparación tenemos que, ahora que aprobamos el directorio de Seman, darle la mayoría que le asegure el éxito, ¿cuál es?, que esté integrada básicamente por oficiales de la FAP, no es cierto.

Ahora, la pretensión inicial como le decía del gobierno era que tenga mayoría de Fonafe, ahora ya no quieren mayoría, ahora están contemporizando y dicen, bueno, le quitamos uno de la FAP, le damos uno más a Fonafe y con lo del Ministerio de Defensa es cuestión de que coordine el ministro de Defensa con el ministro de Economía y seguramente eso podrá ser controlado otra vez desde el Ejecutivo, esa no es la idea pues, presidente, la idea es que efectivamente la Fuerza Aérea del Perú a través de su oficialidad técnica y capacitada pueda manejar esta empresa y la lleve al éxito. De manera tal que aunque esto parece inocente, no lo es tanto, presidente.

Segundo. Se nos quiere decir que el oficial Teniente General de la FAP propuesto por la FAP, sea necesariamente el presidente del directorio, no hace falta, no hace falta, eso lo decide el directorio.

Los propios estatutos que tiene que desarrollar Seman determinarán quién será el presidente del directorio, por ley no tenemos porqué decir tiene que ser este señor necesariamente, así que eso tampoco hace falta.

Y finalmente, presidente, lo que dice el proyecto, que nosotros queremos, cuya insistencia estamos buscando, es que la gerencia general recaiga precisamente en un oficial de la FAP con formación en la materia, o sea, uno de estos oficiales que ha hecho de su vida una carrera, no es cierto, una carrera en esta línea, que es precisamente la de fabricación, en este caso de aeronaves y manejo de empresas, nos quieren añadir que pueda ser uno de ellos o que pueda ser un profesional con capacidades en un rubro afín, a cuenta de qué, presidente, si en la FAP hay varios oficiales con estas capacidades designadas.

De manera tal, presidente, que yo lo que quisiera señalar en esta intervención, es que espero que la insistencia que ha pedido el presidente de la comisión se mantenga, que

estas propuestas que en realidad adornan un poco y fastidian, lo único que van hacer es alargar el proceso de aprobación de esta norma y no sé si lleguemos a tiempo, que es lo que a mi más me preocupa, porque ya hemos visto cómo el Ejecutivo puede maniobrar para alargar las cosas, no es cierto.

La próxima semana todavía no saldrá la autógrafa, la autógrafa saldrá dentro de 10 días, mientras llega a Palacio de Gobierno, el Palacio de Gobierno tiene que esperar 15 días útiles, es decir, se nos acaba el tiempo, y se hace falta alguna insistencia ya no tendremos la posibilidad.

Yo creo, Presidente, que hoy día debemos terminar con esta historia, y para terminar con esta historia hay solamente dos caminos, allanarnos que de ninguna manera debiera proceder o insistir, aceptar estas tres propuestas que padecen inofensivas lo que van a ser alargar el proceso...

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Para concluir, congresista Beingolea.

El señor BEINGOLEA DELGADO (PPC-APP).— ...porque en la práctica, Presidente, si aceptamos unas propuestas, lo que estamos haciendo es aprobando un nuevo proyecto, con la cual se requiere doble votación, y todo el periplo ya conocido de varios días para que esto llegue a ser ley.

Y Presidente, no sé si se han dado cuenta, pero ya no tenemos tiempo.

Así que, lo que acabo de decir, Presidente, que estas tres añadiduras que quiere hacer el Ejecutivo, no vienen al caso, no alteran el proyecto, por tanto, así como podríamos recibirlas, podamos no recibirlas también, y en aras de la celeridad, yo insisto frente al presidente de la comisión que se mantenga con la firmeza que le ha dado la Comisión de Defensa, que le ha dicho que tiene que insistir.

Así que, que se mantenga la insistencia.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Gracias.

Tiene el uso de la palabra el congresista Guevara Amasifuen.

El señor GUEVARA AMASIFUEN (AP-FA).— Gracias, Presidente.

Presidente, la congresista Marisol Espinoza me pide una interrupción.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Puede interrumpir, congresista Marisol Espinoza.

La señora ESPINOZA CRUZ.— Gracias, Presidente.

Presidente, el tema del Seman, era, como ya lo ha señalado el congresista Beingolea, un tema pendiente, creo que la celeridad y la capacidad que ha demostrado no solamente el SIMA, FAME, también es una oportunidad que necesita la Fuerza Aérea a través del

Seman, para garantizar no solamente competitividad sino una empresa al servicio del país.

Muchísimas gracias, y creo que garantizar el apoyo a este proyecto, es fundamental.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Continúe, congresista Mesías Guevara.

El señor GUEVARA AMASIFUEN (AP-FA).— Gracias, Presidente.

Presidente, es bueno precisar de que la Comisión de Defensa, está presidida por el congresista Emiliano Apaza, un soldado que ha servido y llegó a grado de sargento, él es el jefe de la Comisión de Defensa, donde hay generales y almirantes.

Por lo tanto, por eso yo le decía a Justiniano Apaza, que aquí en el Congreso de la República, los almirantes y los generales, están bajo el mando del sargento Emiliano Apaza, señor Presidente.

En lo que se refiere, señor congresista, a este proyecto de ley, creo que todos vamos a hablar el mismo idioma, creo que todos vamos a estar de acuerdo toda vez, de que el Seman en definitiva constituye una de las principales instancias de nuestra Fuerza Aérea del Perú, sin embargo, señor Presidente, fíjese que, es bueno llamar la atención al Ejecutivo, porque son ellos los que han observado esta iniciativa legislativa.

Y curiosamente que hoy, ellos al hacer lo que es la observación, se basan en lo que es, las directrices de la OCDE, sin embargo, nosotros aun no estamos circunscritos en la OCDE, estamos en camino, es cierto, pero todavía no estamos circunscritos en ello.

Por otro lado, también ellos están invocando, el capítulo 17 del Tratado de Asociación de la Transpacífico, el TPP, pero tampoco estamos aprobado el tratado acá en el Congreso de la República, señora Presidenta y colegas congresistas.

Por lo tanto creo yo, que las observaciones que ha hecho el Ejecutivo, no tienen a lugar, no tienen sustento cuando tratan de sostenerse en la OCDE y en la TPP.

Por otro lado, señora Presidenta, en torno a este proyecto de ley, vale la oportunidad para reflexionar, de que no solamente, se trata de la construcción de aviones, no solamente se trata de la reparación de aviones, el Seman, señora Presidenta, donde ahí hay brillantes ingenieros electrónicos que tienen el grado de oficiales, con los cuales yo he tenido la oportunidad de alternar muchas veces en trabajo de investigación académicamente hablando, es el sostén, señora Presidenta, de una guerra electrónica, no solamente vamos a pensar en función de motores, no solamente debemos pensar en función de fuselajes, no solamente debemos pensar en función de lo que es una estructura de una aeronave, sino de la guerra electrónica, señora Presidenta, y que esa institución debe enmarcarse dentro lo que es la geopolítica, señora Presidenta.

La guerra electrónica también tiene que estar circunscrita, no solamente a través de los pilotos, no solamente a través de las pruebas de lo que significa una aeronavegación, por lo tanto esa institución definitivamente cumple una gran...

—**Asume la Presidencia la señora Natalie Condori Jahuir.**

La señora PRESIDENTA (Natalie Condori Jahuir).— Continúe, congresista Guevara.

El señor GUEVARA AMASIFUEN (AP-FA).— Y también, señora presidenta, en lo que significa la formación académica de diversos oficiales.

Hay oficiales que tienen la obligación, y ahí también cabe la oportunidad de hacer valer los tratados internacionales, como aquí se ha manifestado, tanto con Francia y como Corea del Sur, para seguir formando a nuestros oficiales para que tengan la capacidad, fundamentalmente científica.

Por otro lado, antes de concluir, quisiera hacer un llamado al vicealmirante del SIMA, que mañana levante la observación del puente Silaco de mi región Cajamarca, mi región Cajamarca le ha encargado la construcción de varios puentes al SIMA y mañana le invoco que levanten las observaciones del puente Silaco que va unir a la provincia de Cutervo con la provincia de Chota, y que lamentablemente hoy ese puente se ha visto retrasado simple y llanamente porque no tiene un sustento técnico a través de este hemiciclo...

La señora PRESIDENTA (Natalie Condori Jahuir).— Para que culmine, congresista Guevara.

El señor GUEVARA AMASIFUEN (AP-FA).— Me dirijo al vicealmirante del SIMA para que levanten las observaciones de manera inmediata, porque el Silaco, ese puente tiene que construirse de manera inmediata.

Y en lo que se refiere a este proyecto de ley, señora presidenta, mi voto también va a ser para apoyar la insistencia como corresponde.

Muchísimas gracias.

La señora PRESIDENTA (Natalie Condori Jahuir).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Manuel Dammert.

El señor DAMMERT EGO AGUIRRE (AP-FA).— Señora presidenta, señores congresistas, creo que este proyecto de ley tiene una gran ventaja, es suficientemente claro, explícito y rotundo; señala con claridad las razones por las cuáles el Congreso tiene que insistir en el proyecto original aprobado.

Los argumentos del Poder Ejecutivo son extraños, porque no corresponden a la realidad, son de alguna manera el intento de justificar algo que no queda muy claro qué es lo que quiere justificar, no hay lógica que lo pueda sostener.

Ya se ha dicho por parte de, prácticamente casi todos los congresistas, de que lo que pretende el Ejecutivo ahora con unas argucias de presentar algunos artículos sustitutorios tardíos, es entrapar lo que realmente es el acuerdo mayoritario, pleno, claro del Congreso.

Esto es reconocer que el hecho de que haya una empresa del Estado conducida por la FAP, conducida por los oficiales de la FAP, no es algo que esté contra la Constitución, no es algo que esté contra la lógica de la vida económica, no es algo que esté contra del desarrollo tecnológico, más bien sus resultados son positivos y su perspectiva es necesaria y es clara.

Además, el argumento de que eso impide que crezca el sector privado es absolutamente falso, sino ya tendríamos empresas construyendo aviones en el Perú, y la única empresa que lo está haciendo es la empresa que conduce la FAP.

Y plantear que en el directorio tenga que haber una especie de relación civil, militar, en los cuales los civiles sean mayoría sobre los militares, es además de un perjuicio una mala manera de entender el funcionamiento de una empresa del Estado, en el cual participan asuntos que son también estratégicos, por eso es que la Marina tiene una adecuada conducción del SIMA y la fuerza aérea tiene en el Seman una trayectoria ya probada, y tiene la potencialidad de poder sacar adelante esta empresa.

Es por estas razones, señora presidenta, señores congresistas, como son casi las siete de la noche y esperamos que haya el voto suficiente para que el Congreso insista, se pueda someter cuanto antes a la votación y sea aprobado este importante proyecto de ley, que para la historia quedarán los argumentos y el texto enviado por el Presidente del Consejo de Ministros y el Presidente de la República, eso será momento de comentarlo en otra oportunidad, ahora festejemos que el Congreso pueda respaldar que el Perú cuente con una empresa dedica realmente a trabajar en el sector aeronáutico.

La señora PRESIDENTA (Natalie Condori Jahuira).— Gracias, congresista Manuel Dammert.

Tiene la palabra el congresista Yehude Simon.

El señor SIMON MUNARO (PP).— Gracias presidenta.

Simplemente hay que ver la realidad para saber por qué tenemos que aprobar esta ley.

Cómo es posible que el Perú, con los problemas a veces que tiene con la frontera o que tenía problemas fronterizos, no podía sacar aviadores oficiales con prácticas durante sus estudios, nuestros oficiales salían de la aviación sin haber manejado un solo avión, y solamente ya, cuando estaban de oficiales podían comenzar a iniciar sus prácticas, lo cual eran crimen.

Lo segundo y vamos al Vraem, y nuestros oficiales y nuestras fuerzas armadas tendrán que combatir narcotráfico, una avioneta que podía servir para fumigar los campos enfrentándose avionetas de alta tecnología de los narcotraficantes con las consecuencias respectivas.

Cuántas veces se han quejado nuestras fuerzas armadas al respecto y yo entendía que un gobierno como la del Presidente Humala, que es militar, tenía que haber fortalecido justamente las Fuerzas Armadas, y en este caso repetir la experiencia exitosa lo que significaba el SIMA y lo que significaba y lo que ha significado el Seman durante 80 años, me sorprende, me sorprende los argumentos para no aceptar esta ley que ha sido aprobada por unanimidad, porque cuando se habla de actividad subsidiaria, se entiende Presidenta, que no se puede practicar cuando se afecta a la empresa privada o a la sociedad civil, pero habría que preguntarse qué empresa privada está practicando o está elaborando naves en el Perú.

Aquí más bien presidente podría pensarse que se está cortando un negociado, porque habría que preguntar cuánto cuesta la nave que el Perú quería comprar, y le iba a comprar a Brasil casi a precio de 16 y 17, 18 millones de dólares, cuando a través de Seman y con esta alianza con Corea tendríamos naves de siete millones de dólares, o sea la diferencia es clarísima.

Pero además se está fortaleciendo a Seman que ya se ha dicho que tiene experiencia necesaria que va poner en esta alianza, para producir estos aviones KT-1P que significa Corea y Perú en alianza, va a colaborar casi con 500 piezas que son vitales, va a permitir la práctica de nuestros oficiales, va a permitir la producción de aviones, y ya está apesar de que todavía no se ha dado la ley, a pesar de que no se ha dado la ley, ya tiene propuestas de poder vender a Paraguay y otros países.

Otra cosa que se aducía era, no se ha determinado el costo que implicara la implementación de Seman Perú, y si se cuenta con los recursos, quien ha hecho esta observación evidentemente nunca fue a Seman y no conoce lo que pasa.

La señora PRESIDENTA (Natalie Condori Jahuira).— Continúe, congresista Simon.

El señor SIMON MUNARO (PP).— Se ve con toda claridad que existe establecimiento, infraestructura, maquinaria, herramienta, personal especializado, clientela; es decir, cualquier empresa puede, no, no empieza así, esta ya lo tiene.

Y segundo que Seman ha facturado casi 264 millones de soles en los últimos 10 años. Por lo tanto aquí el Perú no pierde, aquí el Perú gana no se compite con la empresa privada y quien se va a ver fortalecido es la Fuerzas Armadas y más aún ahora que tenemos el peligro de un narcoestado que en los últimos años ha estado golpeando a nuestro país.

Por lo tanto nosotros insistimos en aprobar esta ley Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Natalie Condori Jahuira).— Habiendo concluido el rol de oradores, tiene la palabra el congresista Apaza Condori, presidente de la Comisión de Defensa Nacional.

El señor APAZA CONDORI (NGP).— Gracias, señora Presidenta.

Hemos estado escuchando atentamente la participación de vuestros colegas a en el extremo de que es momento oportuno darle un marco legal al Seman Perú SAC, creo que va a ser histórico para esta empresa que viene ya operando alrededor de los 82 años.

Yo creo que Presidenta, la mayor parte de los colegas ya insisten que sea por insistencia y así por consiguiente yo pide que se someta a voto señora Presidenta.

(Aplausos).

La señora PRESIDENTA (Natalie Condori Jahuir).— Ha finalizado el debate

Se va a votar la insistencia, requiriéndose para su aprobación el voto favorable de más de la mitad de numero legal de congresistas, según el artículo 108.º de la Constitución Política y el artículo 79.º del Reglamento.

Los congresistas se servirán registrar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quórum.

La señora PRESIDENTA (Natalie Condori Jahuir).— Hacemos el saludo correspondiente, pues nos visita y está en las galerías del Congreso de la República, al gobernador regional de Cusco, Edwin Licona, que además es presidente de la Asamblea Nacional de los Gobiernos Regionales.

—Reasume la Presidencia el señor Luis Iberico Núñez.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Queremos saludar, desde el Congreso de la República, a don Alex Avellaneda Sedano, alcalde de Muruhuay y a sus regidores, que se encuentran hoy acompañándonos en la galería.

A pedido del congresista Hugo Carrillo, saludamos desde el Congreso a doña Carmen Angélica Escobedo Revoredo, directora general del Conservatorio Nacional de Música, quien se encuentra en las galerías del hemiciclo.

¡Bienvenida!

Han registrado su asistencia 83 congresistas.

Vamos al voto.

Estamos votando, señores congresistas.

Congresistas Reynaga, Llatas, Condori, Aguinaga, Tapia, Julca.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se aprueba, por 74 votos a favor, ninguno en contra y cuatro abstenciones, la insistencia en la autógrafa observada por el Poder Ejecutivo respecto de la Ley de creación del servicio de mantenimiento del Perú SAC (SEMAN PERÚ SAC).

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Se ha aprobado la insistencia.

Más los votos a favor de los congresistas Apaza, Romero Rodríguez, Condori Cusi, Iberico Núñez y Tapia.

Total: 79 votos a favor, ninguno en contra y cuatro abstenciones.

Aprobada la insistencia, la cual no requiere segunda votación.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

Proyectos de Ley 422, 539, 561, Ley de reactivación de la Comisión Ejecutiva creada por la Ley 27803, Ley que implementa las recomendaciones derivadas de las comisiones creadas por las Leyes 27452 y 27586, encargadas de revisar los ceses colectivos. (*)

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Se pone a consideración de la Representación Nacional las observaciones formuladas por el señor Presidente de la República a la autógrafa de la Ley que propone reactivar la Comisión Ejecutiva creada por Ley 27803, Ley que implementa las recomendaciones derivadas de las comisiones creadas por las leyes 27452 y 27586, encargadas de recibir los ceses colectivos, originada en los proyectos 422 y otros.

La Junta de Portavoces, con fecha 12 de mayo de 2016, acordó la exoneración del dictamen de la Comisión de Trabajo y ampliación de agenda.

Tiene la palabra el congresista Lescano Ancieta, vicepresidente de la Comisión de Trabajo, hasta por diez minutos.

El señor LESCANO ANCIETA (AP-FA).— Señor Presidente, muy buenas noches a los colegas. Igualmente, se trata de un asunto aprobado ya por este Parlamento, señor, por unanimidad, a efectos de reactivar el funcionamiento de la comisión que evalúe los ceses colectivos de trabajadores arbitrariamente cesados en el siglo pasado.

Los trabajadores tienen más de 20 años reclamando sus derechos laborales, señor, muchos de ellos han fallecido, han muerto, todos los días están en las calles hace años pidiendo la reivindicación de sus derechos laborales. Gran parte de los trabajadores arbitrariamente despedidos, que son trabajadores estatales, ya han conseguido hacer efectivo sus derechos, algunos han sido reincorporados, algunos han tenido reinserción laboral, algunos se han acogido a la jubilación, y por lo tanto los derechos han sido honrados.

Pero hay trabajadores, señor Presidente, que se han inscrito en la comisión, están registrados, han comenzado sus procedimientos, han sido calificados afirmativamente y reconocidos sus derechos, pero por falta de plazo en el funcionamiento de la Comisión

Ejecutiva que ve los ceses colectivos, no han podido ejecutar los derechos reconocidos por ley.

Aquí no se trata, señor, como dice el Ejecutivo, que va a hacerse nueva lista, que se van a inscribir nuevamente, que van a sacar recursos económicos, que van a ver a trabajadores nuevos haciendo los procedimientos y que va a haber grandes colas. No, señor, se trata de reactivar la comisión que la revisión de los derechos laborales de trabajadores cesados irregularmente, repito, trabajadores que ya están registrados, que son aproximadamente dos mil trabajadores; trabajadores calificados, trabajadores que han presentado sus documentos y que no pueden ejecutar sus derechos.

Sus similares, sus compañeros de trabajo ya están haciendo efectivo sus derechos, sin embargo ellos por haberse acabado el plazo de la comisión, no tienen los derechos efectivamente reconocidos por ley, están esperando que el Estado faculte; simplemente se trata de autorizar que se amplíe el plazo de esta comisión, a efecto de reconocer los derechos de estas personas.

De tal manera, señor Presidente, que las observaciones que hace el Poder Ejecutivo, son observaciones que no tienen ningún sustento legal ni fáctico, son trabajadores, repito, que ya han sido calificados, registrados y que solamente tienen que culminar el procedimiento.

Indican que no hay lugar para su reincorporación, para su reinserción laboral. Pero tengo que decir, señor, que son trabajadores que tienen 60 años, 65 años y que ya se van a jubilar, y que en las plazas donde están presupuestadas, señor, las plazas de las cuales fueron despedidos, ahí están; ahí están, no se va a crear nuevas plazas, no se va a mover el aparato estatal, y repito, algunos se irán como trabajadores estatales totalmente cesados y jubilados por su edad.

Y en tercer lugar, no se causa ningún gasto al Estado, porque por disposición de una sentencia del Tribunal Constitucional, hay un fondo de más de 150 millones que son intangibles, que el Ejecutivo no puede disponer, y solamente se destinará para hacer efectivo los derechos de estos trabajadores cesados irregularmente.

La Comisión de Trabajo, señor, porque creo que no hay ningún colega de la Comisión de Trabajo que esté en desacuerdo con la insistencia de esta ley, considera que el Parlamento Nacional tiene que hacer justicia a esta gente.

Todos los días, señor, en las calles empobrecidos, maltratados no durante meses, sino durante años. Sus compañeros ya trabajando, sus compañeros ya gozando de sus derechos y ellos no. Considero que es una acción de justicia que el Parlamento Nacional, señor, insista en la ley aprobada, la autógrafa aprobada por este Congreso, y que indebidamente fue observada por el Poder Ejecutivo.

Pido a la Representación Nacional que a esta gente que no es gente millonaria, que no es gente pudiente sino gente humilde, se le haga justicia a través de la insistencia de esta importante ley; miles de trabajadores y miles de familia se lo van agradecer en razón, señor, de la equidad, en razón de los respetos laborales y en razón de un país

democrático, donde los derechos rijan y no rija la arbitrariedad con la que se ha tratado a extrabajadores en alguna oportunidad.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Concluida la sustentación, se inicia el rol de oradores.

Tiene la palabra el congresista Mauricio Mulder.

El señor MULDER BEDOYA (GPCP).— Presidente, han pasado casi 25 años desde que se inició en nuestro país un proceso de despido masivo de empleados que quizá algunos hubieran haber considerado pertinente en la medida en que buscan un proceso de reducción del Estado, pero que se hizo violando todos los derechos básicos y fundamentales de los trabajadores, y además, de una manera compulsiva.

Es cierto que había un proceso de reducción de una enorme cantidad de empresas públicas y era necesario que el Estado tuviera que adecuarse a dimensiones distintas. Pero era obvio, presidente, que estos procesos en los que los derechos fundamentales de los trabajadores eran pisoteados, tenían que pasar por mecanismo mucho más flexibles que permitieran la compensación que le tocaba a cada uno de aquellos que habían sufrido este tipo de medidas, y por lo tanto se procedió hacer despidos absolutamente ilegales, abusivos, masivos, de una enorme cantidad de trabajadores que solamente pudieron ser reivindicados a partir del retorno de la democracia en el año 2001.

Y así es como durante el período entre el 2001 y el 2006, como miembro de la Célula Parlamentaria Aprista, nos tocó proponer la ley que después tuvo el número de 27803, que inició el proceso de revisión de cada uno de los despidos para que los trabajadores pudieran ser reivindicados.

Ese proceso es este que estamos viendo el día de hoy, es decir, desde el 2002 hasta el día de hoy no se han podido completar a todos los trabajadores que tenían el derecho consagrado por esa ley, de optar por alguna de las medidas compensatorias que les corresponde, que no son solamente la reposición en el trabajo, sino también otro tipo de medidas que contempla la Ley Laboral en el sentido de, por ejemplo, de indemnizaciones, de compensaciones de salud, etcétera, que establece la ley. Y sucesivamente a lo largo de los gobiernos hemos tenido ministerios de economía que nos dicen que no han plata para eso, pero que por otro lado tenían dispendios de dinero como hemos visto en este Gobierno, que es muy dadivoso en palabras para decir que ellos son los campeones de la inclusión social pero que no ha sido capaz de aprobar hasta el día de hoy esta norma que está esperando cinco años, que es el último tramo de trabajadores para que puedan obtener sus beneficios laborales, como corresponde.

Y, entonces, la verdadera inclusión social que pasa por este tipo de sector social que es un sector social amplio y que sufre la carencia de la pérdida de trabajo, el Gobierno lo ha visto siempre soslayo de lejos porque los ministerios de Economía han tenido siempre la idea de que estos ya son sectores marginales a los cuales no hay que apoyar.

El mismo Ministerio de Economía que se permite aumentarle a cada uno de los ministros 30 mil soles de sueldo, y que encima viene a pregonarnos a todos nosotros que necesitan técnicos de altísimo nivel para que puedan ellos manejar la economía. Ahí están los resultados, los técnicos de altísimo nivel que ganan 30 mil, 40 mil, 50 mil soles del Tesoro Público, nos están dando el resultado de un decrecimiento económico y de un retraso en materia de crecimiento en nuestro país.

Entonces, quiere decir...

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Continúe, congresista Mulder.

El señor MULDER BEDOYA (GPCP).— Quiere decir, que lo que hay es absoluta indolencia por parte del Gobierno, que espero que no observe como ha observado en anterior oportunidad este tipo de leyes, frente a lo que significa la reivindicación de los trabajadores.

Esta observación que nosotros vamos a subsanar, una más del Gobierno, en materia social significará un nuevo baldón para una mayoría que ahora creo que ya va a tener que conquistar planteamientos de carácter originarios de su ideología frente a un gobierno que las ha abandonado. Ahí quiero ver yo a la mayoría Nacionalista, es decir, van a reivindicar su verdadero planteamiento, aquel por el cual fueron aglomerados para ser candidatos al Congreso que era social, que era revolucionario, que era de los trabajadores y por el cual se constituyó en una bancada tan grande como la que tenían o aquel que es el del Gobierno de ahora que no representa ya esos intereses y que los abandonó.

Creo que ahí hay una diferencia, una dirimencia o una toma de posición que es ineludible, presidente, por parte de la bancada mayoritaria.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Continúe, congresista Mulder.

El señor MULDER BEDOYA (GPCP).— Estoy convencido de que las demás bancadas no van a hacer oídos sordos a este grupo importante de trabajadores que ya con una edad avanzada, ya con derechos que han pasado en varios de sus años, ya con canas que están peinando, siguen siendo trabajadores cuyos derechos fueron pisoteados y que la democracia no se los ha reivindicado.

La democracia peruana, me permito recordar, presidente, reivindicó a las personas que sufrieron violaciones de derechos humanos, reivindicó a los militares y policías que fueron injustamente tratados, reivindicó a los diplomáticos que también sufrieron un despido, incluso, hasta injurioso por parte del Gobierno de entonces, pero en el proceso de reivindicación de los trabajadores, le ha puesto pies de plomo a lo largo de todos estos años y nos toca nosotros ahora, presidente, cerrar esa brecha, cumplir con los trabajadores que fueron despedidos, darle a esos trabajadores el derecho que ellos mismos lucharon por su reivindicación y darles la posibilidad de creer en la democracia.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Para concluir, congresista Mulder.

El señor MULDER BEDOYA (GPCP).— Han pasado, presidente, 15 años y todavía ellos están esperando que la democracia reconquistada, signifique también la recuperación de un derecho social, por eso esta insistencia. Por eso el reclamo a la bancada oficialista que le diga al Gobierno del presidente Ollanta Humala que ha cometido un error, que ha cometido una equivocación que no está esto en concordancia con su planteamiento originales y, por lo tanto, va votar verde a favor de la insistencia para que los trabajadores puedan sentirse auténticamente reivindicado por la democracia.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Muchas gracias, congresista.

Congresista Esther Capuñay, tiene usted el uso de la palabra.

Perdón, tiene la palabra el congresista Apaza, de Arequipa.

El señor APAZA CONDORI (NGP).— Gracias, señor presidente.

Voy a ser sumamente breve, porque cuando se habla de la reivindicación de los trabajadores, o se callan o se van para que no haya *quorum* y esta es una realidad, por eso es que voy a ser breve.

Si nosotros hacemos un acto de contrición de aquellos los que son responsables de los despidos abusivos de los trabajadores, tendríamos largas horas para hablar, pero voy a ser breve, señora presidenta, de que se debe tomar en cuenta que estos trabajadores tienen el derecho de reivindicarse y más que todo la bancada del frente, sin herir susceptibilidad, por la historia escrita, son los causantes de lo que han atravesado la miseria, el hambre y la explotación de estos trabajadores.

Por eso, mi intervención es concreta, señor, y agradecería que los próximos también sean concretos, porque aquí lo que estamos viendo, ojalá no me equivoque, van a dejar sin *quorum* lo más fácil, en silencio, creo, por eso, señora presidenta, termino mi intervención, ojalá se lleve a la votación lo más pronto.

Gracias.

—**Reassume la Presidencia la señora Natalie Condori Jahuir.**

La señora PRESIDENTA (Natalie Condori Jahuir).— Gracias, congresista Apaza.

Congresista Yehude Simon, tiene la palabra.

El señor SIMON MUNARO (PP).— Presidenta, creo que lo que estamos haciendo es cumplir el compromiso que tenemos con los trabajadores después de haber votado por unanimidad en el mes de diciembre y le habíamos dado a los trabajadores una Navidad feliz. Ellos pensaban que esto iba a terminar muy rápido y sabíamos que se venían la observación del ministro de Economía y lo sabíamos, presidente, porque esto no es patrimonio solamente de este ministro de Economía.

Cuando tuve la suerte de ser primer ministro, tuvimos que pelear en el Consejo de Ministros para que el ministro de Economía de aquel entonces pueda dar la penúltima lista y con el ministro de Trabajo y con otros ministros hicimos que la lista se dé, pero no habíamos calculado que habían quedado todavía algunos trabajadores que son los que están luchando ya durante mucho tiempo y deberíamos tener un poquito de conciencia, presidente. Todos los jueves y todos los miércoles tenemos a los trabajadores esperando y hemos visto cómo la misma Comisión de Trabajo ha demorado un montón para poder terminar con este calvario que tienen los trabajadores.

Yo no voy a echar la culpa a quién fue, quién no fue, creo que estamos en el momento de la rectificación, y la rectificación debería ser que ahora mismo estemos dando el voto para que podamos quedar con nuestra conciencia tranquila, los que decimos defender a los trabajadores para su reivindicación.

Y que no se diga que esta es una medida populista, que se va a llenar de burocracia, porque muchos de los trabajadores, yo diría entre un 60 y 70% no van a volver a trabajar, lo que están pidiendo es que les den los derechos que les corresponden, y a otros van a tener que darles la formación técnica, porque son 20 o 25 años que están fuera de la administración pública.

Y los trabajadores son conscientes de eso, los trabajadores odian que les hayan dado una patada de su trabajo y los hayan dejado en la calle. Hoy día por justicia social, y no tiene que ver con ningún signo político, que si soy de izquierda, de derecha o de centro, sino justicia social, creo que hoy día debemos votar por unanimidad; y de una vez, presidente, para dejar tranquila a esa gente y que pueda ir a descansar después de 20 años a su casa y saber que tiene por lo menos alguna alternativa para mejorar su situación económica.

Justicia, presidente, justicia que es lo que reclama la democracia.

—**Reasume la Presidencia el señor Luis Iberico Núñez.**

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Gracias, congresista Simon.

Congresista Mavila, tiene el uso de la palabra.

La señora MAVILA LEÓN (AP-FA).— Presidente, el congresista Dammert me ha pedido las dos interrupciones.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Puede interrumpir por dos minutos, congresista Manuel Dammert.

El señor DAMMERT EGO AGUIRRE (AP-FA).— Señor presidente, yo solamente quería hacer una intervención en un doble sentido. Por un lado, saludar el esfuerzo, la tenacidad de los trabajadores que ha luchado por esta reivindicación y que, en el último tramo, cuando ya estaba prácticamente solucionado, se entrampó en una parte específica; y saludar a todos sus dirigentes, entre ellos a Manuel Cortez Fernández, que justamente participó permanentemente activo en estas luchas y que ya ha fallecido.

Y solicitar a la congresista Mavila, que estoy seguro va a ratificar los conceptos fundamentales de esta exigencia justa, que haga un llamado a todos los congresistas para que unánimemente votemos de una vez esta ley y no vaya a haber problemas con el quorum.

En efecto, necesitamos tener el quorum correspondiente.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Inicie su intervención, congresista Mavila.

La señora MAVILA LEÓN (AP-FA).— Voy a tratar de ser breve, presidente, en atención a la vigencia del quorum, pero sobre todo a la trascendencia que implica la decisión que debemos tomar.

Hay dos argumentos que están contenidos en el proyecto que cuestionan la norma que aprobó por unanimidad este Congreso de la República. El primero tiene que ver con el principio de igualdad, ante la misma circunstancia fáctica muchos trabajadores han sido repuestos.

Entonces aquí no está en debate la concesión innovadora de un nuevo derecho para un grupo nuevo de trabajadores, aquí simplemente está de por medio el cumplimiento para la última hornada de trabajadores que cumplieron todos los requisitos exigidos por la norma de cumplimiento de la ejecución de una norma que ya tiene el carácter de obligatorio.

Y entonces aquí está en juego el principio de igualdad que tiene naturaleza constitucional, pero también el principio, de equidad.

Un segundo argumento que da el oficialismo, yo creo que no el oficialismo, estoy casi cierta que los congresistas del oficialismo no van a votar esto. La tecnocracia del MEF sospecho, señor, un segundo argumento dice que de por medio la autógrafa bajo análisis es inviable debido a que crea un proceso de inseguridad jurídica en tanto trabajadores que sean sometido en el ámbito judicial a otro régimen podrían creer que hay una dispersión y una heterogeneidad en la aplicación de normas.

Y en realidad, todo el que sabe el ABC del derecho sabe que el proceso judicial rige estrictamente para las partes que son integrantes de esa relación ante la administración de justicia.

Por eso, señor, no hay ninguna inseguridad jurídica, no se va a cuestionar ningún derecho adquirido por los trabajadores en el ámbito judicial o en el ámbito de la negociación colectiva.

Y por último, señor, se dice que los trabajadores que integrarían nuevamente la relación laboral serían no capacitados, no podrían ser reubicados porque las instituciones del sector público están en un proceso de modernización.

Señor, ¿y todos sus iguales que han entrado y están incorporados a la misma relación laboral, qué nos están diciendo, que los trabajadores que tienen tercera edad son

incapaces de ser capacitados? Evidentemente aquí hay un raciocinio, hay una argumentatividad de carácter discriminatorio.

Por último, evidentemente todos los que somos congresistas todos estos años, cuando hemos ingresado al Congreso hemos visto a los trabajadores pugnando porque se cumpla en su caso una normatividad que ya es de vigor para sus iguales.

Señores, aquí de por medio está la aplicación no solo del principio de igualdad, del principio de equidad, sino también del principio de humanidad.

Por eso, señor, yo llamo a la insistencia porque todos fuimos parte de un argumento y de un espíritu común cuando aprobamos la ley originaria.

Yo creo que debemos ratificarla.

Gracia, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Gracias.

Habiendo concluido el rol de oradores, tiene la palabra el señor vicepresidente de la Comisión de Trabajo.

El señor LESCANO ANCIETA (AP-FA).— Señor, solamente me cabe pedir el voto unánime de la Representación Nacional, y pedir la acumulación del Proyecto de Ley 5062-2015-Cr que trata sobre la misma materia, señor, y pido a los colegas parlamentarios que hagamos justicia a estos trabajadores que han sufrido mucho durante estos 20 años, y lamentablemente han ido a engrosar las filas de los desocupados y los empobrecidos del Perú.

Hacerle justicia es deber primordial del Parlamento Nacional, señor Presidente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Marcar asistencia para votar, damas y caballeros congresistas.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quórum.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Saludamos a Carmela Sifuentes, secretaria general de la CGTP; William Chauca Soria, del CITE; Juan Liza Ninaquispe, de Cordes; Juan Calderón Vera, del CUT; Álvaro Coie, del CITE; y Elías Grijalva Alvarado, de la CTP; presentes aquí en la galería.

Mientras se sigue convocando a los señores congresistas, voy a solicitar la dispensa del trámite de aprobación del Acta para ejecutar lo acordado hasta el momento.

Los señores congresistas que estén a favor se servirán expresarlo levantando la mano. Los que estén en contra, de la misma manera. Los que se abstengan, igualmente.

—*Efectuada la votación, se acuerda tramitar todos los asuntos aprobados hasta este momento sin esperar la aprobación del acta.*

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— 76 congresistas han marcado asistencia.

Al voto.

Estamos votando, señores congresistas.

Se requiere votación calificada, 66 parlamentarios; es decir, más de la mitad del número legal de congresistas.

—**Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

—*Efectuada la votación, se aprueba, por 69 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, la insistencia en la Autógrafa observada por el Poder Ejecutivo respecto de la Ley de reactivación de la Comisión Ejecutiva creada por la Ley 27803, Ley que implementa las recomendaciones derivadas de las comisiones creadas por las Leyes 27452 y 27586, encargadas de revisar los ceses colectivos efectuados en las empresas del Estado sujetas a procesos de promoción de la inversión privada y en las entidades del sector público y gobiernos locales.*

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Ha sido aprobada la insistencia.

Más los votos a favor de los congresistas Gutiérrez, Gastañadui, Uribe y Monterola.

Total: 73 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención.

Se aprobó por unanimidad, no requiere segunda votación.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Siguiente proyecto.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural. Proyecto de Ley 4696, se propone declarar de interés nacional y necesidad pública la puesta en valor del Santuario del Señor de Muruhuay, ubicado en el distrito de Acobamba, provincia de Tarma, departamento de Junín. (*)

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Se inicia la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Cultura recaído en el Proyecto de Ley 4696, por el que se propone declarar de interés nacional y necesidad pública la puesta en valor del Santuario del Señor de Muruhuay, ubicado en Acobamba, provincia de Tarma, departamento de Junín.

La Junta de Portavoces, con fecha 12 de mayo de 2016, acordó la ampliación de agenda.

Tiene la palabra el congresista Kobashigawa Kobashigawa, presidente de la Comisión de Cultura, hasta por 10 minutos.

El señor KOBASHIGAWA KOBASHIGAWA (GPPF).— Gracias, presidente.

Señor presidente, la Ley que declara de interés nacional y necesidad pública, la puesta en valor del Santuario del Señor de Muruhuay, ubicado en el distrito de Acobamba, provincia de Tarma, departamento de Junín.

Señor presidente, el presente dictamen cuenta con opinión del Ministerio de Cultura, quien opina que aún no es declarado patrimonio cultural de la nación al Santuario del Señor de Muruhuay.

Por este motivo, la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural plantea un texto sustitutorio, por medio del cual se dispone que el Ministerio de Cultura, evalúe la procedencia o no de la declaratoria de patrimonio cultural de la nación a la festividad del Señor de Muruhuay, y que incluya además la declaratoria de interés nacional y necesidad pública, la puesta en valor del santuario del Señor de Muruhuay, ubicado en el distrito de Acobamba, provincia de Tarma, departamento de Junín, lugar en el cual se venera al Señor de Muruhuay.

El gobierno regional de Junín, remitió opinión favorable respecto a la propuesta de la ley, expresando que es sumamente importante, por considerarse eje de desarrollo económico regional. El Señor del Muruhuay, es la imagen en forma de cruz sobre una piedra rojiza, y sobre la cual se ha pintado una cruz de Cristo crucificado, se dice que, el 03 de mayo de 1835, apareció grabada sobre una roca del cerro Shalacoto, distrito de Acobamba una cruz, y sobre está los lugareños pintaron la imagen de Cristo, la aparición de esta cruz, se atribuye a la aparición de la enfermedad de la viruela entre los indígenas de la zona, luego de ser abandonado por las autoridades Virreinales.

La mañana del 03 de mayo de 1835, muy temprano los pastores del lugar creyeron ver sobre una gran piedra unas velas blancas encendidas, que chorreaban mucha cera, pero que al acercarse descubrieron que en realidad se trataba de una cruz grabada en una roca, enseguida fueron al pueblo a contárselo a los comuneros, quienes creyeron que era un milagro, que lo salvaría de la viruela, que arrasaba la zona y sobre la cruz pintaron a un Cristo crucificado, y lo llamaron el Señor de Muruhuay, que quiere decir el Señor del lugar de la viruela.

En ese sentido, señor Presidente, de acuerdo con los fundamentos expuestos, solicito poner en debate el presente dictamen, y someterlo a votación con la fórmula legal siguiente.

Ley que declara de interés nacional y necesidad pública, la puesta en valor del santuario del Señor de Muruhuay, ubicado en el distrito de Acobamba, distrito de Tarma, provincia de Tarma, departamento de Junín.

Artículo 1.º, declaración de interés nacional y necesidad pública, declarase de interés nacional y necesidad pública, la puesta en valor del santuario del Señor de Muruhuay, ubicado en el distrito de Acobamba, provincia de Tarma, departamento de Junín.

Artículo 2.º, evaluación para la declaratoria de patrimonio cultural, el Ministerio de Cultura, realiza la evaluación de procedencia de la declaración como patrimonio cultural inmaterial de la nación a la festividad del Señor de Muruhuay, celebrada durante el mes de mayo de cada año.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Muchas gracias.

Concluida la sustentación, se pasa al debate.

El proyecto ha sido votado por unanimidad, por lo cual cada bancada tendría un máximo de dos minutos.

Tiene la palabra el congresista Casio Huaire.

El señor HUAIRE CHUQUICHAICO (PP).— Gracias, presidente.

Yo solo quiero pedir, en nombre del Señor de Muruhuay, que está ubicado en la localidad de Tarma, que todos lo visitemos también. Es un lugar milagroso y, por lo tanto, pediría a todos los colegas que se someta al voto, y necesito el apoyo de cada uno de ustedes.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Gracias por su concesión, señor congresista.

No habiendo más oradores, tiene la palabra el señor presidente de la Comisión de Cultura.

El señor KOBASHIGAWA KOBASHIGAWA (GPPF).— Señor Presidente, no habiendo más intervenciones, solicito que sea sometido a la votación.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Gracias, presidente.

Marcar asistencia para votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quórum.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Han registrado su asistencia 70 asistentes.

Al voto.

Estamos votando, señores congresistas.

Congresistas Condori, Hurtado, Apaza, Delgado, Rimarachín, Pérez Del Solar, Pérez Tello.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 63 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, el texto sustitutorio del proyecto de Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la puesta en valor del Santuario del Señor de Muruhuay, ubicado en el distrito de Acobamba, provincia de Tarma, departamento de Junín.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Ha sido aprobado.

Mas los votos a favor de los congresistas Spadaro, Capuñay, Apaza Condori, Teves, Apaza Ordóñez, Eguren, Elías, Tapia e Iberico.

Total: 72 a favor, ninguno en contra y ninguna abstención.

Ha sido aprobado en primera votación.

—El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Ha pedido hacer uso de la palabra el presidente de la Comisión de Cultura.

El señor KOBASHIGAWA KOBASHIGAWA (GPPF).— Gracias, Presidente.

Solicito exoneración de segunda votación.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Con la misma asistencia, se votará lo solicitado.

Marcar el voto congresistas Gutiérrez, Llatas, Nayap, Chihuán, Hurtado, Apaza, Coari, Delgado, Capuñay, Pérez.

Ya, correcto, muy bien.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la consulta, se acuerda, por 64 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, exonerar de segunda votación el texto sustitutorio del proyecto de Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la puesta en valor del Santuario del Señor de Muruhuay, ubicado en el distrito de Acobamba, provincia de Tarma, departamento de Junín.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Ha sido exonerado.

Mas los votos a favor de los congresistas Tapia, Gutiérrez, Eguren, Apaza Condori, Belaunde, Teves, Elías, Spadaro e Uribe.

Total: 73 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención.

Ha sido acordada la exoneración de segunda votación del texto sustitutorio del Proyecto de Ley 4696.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Siguiendo proyecto

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado. Proyectos de ley 2122 y 2310, se propone la modificación de la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales. (*)

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Se inicia la sustentación del dictamen en mayoría de la Comisión de Descentralización que recomienda la insistencia en la autógrafa de ley observada por el señor Presidente de la República y que propone modificar la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

La Junta de Portavoces, el 19 de mayo de 2016, acordó la exoneración del plazo de publicación del dictamen en el portal del Congreso y la ampliación de agenda.

Tiene la palabra la congresista Mendoza Frisch, presidenta de la Comisión de Descentralización, hasta por diez minutos.

La señora MENDOZA FRISCH (AP-FA).— Muchas gracias, Presidente; muy buenas noches, saludando por su intermedio a los colegas congresistas.

Como le dije presidente el 10 de diciembre pasado cuando sustenté y se aprobó por unanimidad este proyecto de ley que tiene que ver con la institucionalización de la Asamblea Nacional de Gobiernos Regionales, se trata básicamente Presidente de reconocer de formalizar una situación que defacto ya se da, de reconocer una institución que ha contribuido enormemente a la democracia en nuestro país, porque para una democracia plena hace falta una verdadera descentralización con espacios de diálogos horizontales entre los distintos niveles de gobierno. Y eso ha sido precisamente la Asamblea Nacional de Gobiernos Regionales, un espacio de diálogos, de concertación sobre políticas, programas, presupuestos que afectan, que impactan a cada una de nuestras regiones.

Es indispensable, Presidente, una representación colectiva de los gobiernos regionales que facilite, además, que se puedan implementar algunas normas que piden la incorporación o la participación de un representante de los gobiernos regionales. Tenemos por ejemplo que, ya en la práctica y desde hace varios años, la Asamblea Nacional de Gobiernos Regionales participa en representación de los gobiernos regionales del país en el Foro del Acuerdo Nacional o en espacios como la Comisión de Descentralización Fiscal.

Es importante también, Presidente, que existe una norma análoga que reconoce a la AMPE y Remurpe, y que esto nunca ha sido objeto de observación alguna por parte del Poder Ejecutivo.

Quisiera precisar también, Presidente, que no estamos incorporando orgánicamente a la estructura del Estado a la ANGR, por si acaso, sino que estamos reconociéndola como órgano representativo de los gobiernos regionales, para facilitar el diálogo de estos con los distintos niveles de gobierno y diversas instituciones.

Lo que alega, Presidente, el Poder Ejecutivo en su observación, es que esta norma podría colisionar con la autonomía constitucional de los gobiernos regionales; lo cual, Presidente, no es consistente, puesto que son los propios regionales los cuales en ejercicio de su autonomía han constituido esta Asamblea Nacional de Gobiernos Regionales, la han legitimado a través de los años y son además, quienes han promovido de manera colectiva la aprobación de esta norma y ahora su insistencia.

Por ello, Presidente, creo que quienes aspiramos en nuestro país a una democracia plena, estoy segura respaldaremos la insistencia de esta norma que contribuirá sin lugar a dudas a una efectiva descentralización y a una efectiva concertación entre los distintos niveles de gobierno.

Por ello, Presidente, espero que esta insistencia pueda contar con el voto de la Representación Nacional esta noche.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Muchas gracias.

Habiendo concluido la sustentación, se da inicio al debate.

Ningún congresista ha pedido hacer uso de la palabra.

Tiene la palabra la presidenta de la Comisión de Descentralización.

La señora MENDOZA FRISCH (AP-FA).— Gracias, Presidente.

Entendiendo que el silencio de los congresistas es una aprobación tácita, espero que sea así, que se pueda expresar en el voto, Presidente.

Pido entonces, que se pueda someter al voto el presente dictamen.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Vamos a votar entonces la insistencia.

Se requiere el voto favorable de más de la mitad del número legal de congresistas, según el artículo 108° de la Constitución Política y artículo 79° del Reglamento.

Los congresistas se servirán a marcar asistencia para votar...

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Hay 74 congresistas presentes.

Al voto.

Se necesita contar con más de la mitad del número legal de congresistas; es decir, 66 o más votos a favor.

Por favor, congresistas, marcar su voto.

Condori, Cordero, Teves, Coari, Tubino, Velásquez, Mulder.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—*Efectuada la votación, se aprueba, por 70 votos a favor, ninguno en contra y dos abstenciones, la insistencia en la Autógrafa observada por el Poder Ejecutivo respecto de la Ley que modifica la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.*

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Ha sido aprobada la insistencia.

Más el voto a favor del congresista Gutiérrez Córdor.

71 a favor, cero en contra, dos abstenciones.

No requerimos de segunda votación.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Siguiente proyecto. Allanamiento.

El RELATOR da lectura:

Allanamiento de la Comisión de Cultura, Proyecto de Ley 4388, Ley que declara de interés nacional la promoción y difusión del vino peruano y del pisco como bebidas nacionales.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Se inicia la sustentación del dictamen en mayoría de la Comisión de Cultura que recomienda el allanamiento a las observaciones formuladas por el Presidente de la República a la autógrafa de ley que declara de interés nacional la promoción y difusión del vino peruano y del pisco, como bebidas nacionales, originadas en el Proyecto de Ley 4388.

La Junta de Portavoces, el 19 de mayo de 2016, acordó la exoneración del plazo de publicación del dictamen en el portal del Congreso y a la ampliación de agenda.

Tiene la palabra el congresista Kobashigawa Kobashigawa, presidente de la Comisión de Cultura, hasta por diez minutos.

El señor KOBASHIGAWA KOBASHIGAWA (GPFP).— Gracias, Presidente.

El 11 de abril de 2016, mediante Oficio n.º 053, fue remitida para dictamen de la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural, las observaciones formuladas por el Poder Ejecutivo a la autógrafa de ley que declara de interés nacional la promoción, difusión del vino peruano y del pisco como bebidas nacionales.

El Poder Ejecutivo propone se incorpore un artículo que determine cómo se financiaría la implementación de las medidas contenidas en la autógrafa de ley.

La Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural propone el allanamiento a las observaciones formuladas por el Poder Ejecutivo, a la autógrafa de ley, proyecto de ley, y presenta la siguiente fórmula legal: "Ley que declara de interés nacional la promoción y difusión del vino peruano y del pisco como bebidas nacionales.

Artículo 1.º.— Declaración de interés nacional.

Declárase de interés nacional la promoción y difusión del vino peruano y del pisco, como bebidas nacionales.

Artículo 2.º.— Alcances de la ley.

Los alcances de la presente ley, son los siguientes:

- a) Promover la imagen y la marca del vino peruano y del pisco en todo tipo de eventos oficiales en el país y en el exterior.
- b) Promover el desarrollo tecnológico y comercial de las economías regionales a partir de acciones relacionadas con actividades de servicios vinculados al sector vitivinícola y pisquera del país.
- c) Promover la presencia del vino peruano y del pisco en eventos oficiales del Estado peruano, así como en las ceremonias y eventos del Cuerpo Diplomático Nacional.
- d) Promover estudios, investigaciones y organizaciones pendientes a la definición de las distintas regiones vitivinícolas y pisqueras de cada provincia y departamento del país; y,
- e) Difundir las características culturales que implican la producción, elaboración y consumo del vino peruano y del pisco conjuntamente con sus tradiciones.

Artículo 3.º.— Autoridades competentes.

El Ministerio de Cultura, el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, el Ministerio de Relaciones Exteriores y el Ministerio de la Producción, de conformidad con sus competencias y funciones dispondrán la norma y acciones pertinentes para la aplicación, implementación de la presente ley.

Este artículo 4.º es el que nos ha sugerido el Ejecutivo y lo estamos incluyendo.

Artículo 4.º.— Financiamiento.

La aplicación de lo establecido en la presente ley, se financia con cargo al presupuesto institucional de los pliegos respectivos en el marco de las leyes anuales de Presupuesto, conforme a sus competencias y sujetándose a la normatividad vigente.

Disposición Complementaria Final

Única.— Declaratoria de patrimonio cultural.

El Ministerio de Cultura realizará la evaluación de la procedencia de la declaratoria como capital cultural del vino peruano y del pisco, a la provincia y departamento de Ica, y de la Fiesta de la Vendimia de Ica, como fiesta nacional.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Muchas gracias.

Concluida la sustentación, se inicia el rol de oradores.

No habiendo oradores, presidente, tiene la palabra nuevamente.

El señor KOBASHIGAWA KOBASHIGAWA (GPPF).— Solicito sea sometido a votación, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Marcar asistencia para votar. Mayoría simple.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Han marcado asistencia 72 damas y caballeros congresistas.

Al voto.

Marcar sus votos congresistas Belaunde, Capuñay, Rondón, Zeballos, Huairé, Mora, Condori, Aguinaga, Isla.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se aprueba, por 67 votos a favor, ninguno en contra y dos abstenciones, el texto sustitutorio propuesto por la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural en virtud del cual se allana a las observaciones formuladas por el Poder Ejecutivo a la autógrafa de la Ley que declara de interés nacional la promoción y difusión del vino peruano y del pisco como bebidas nacionales.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Ha sido aprobado.

Más los votos a favor de los congresistas Aguinaga y Valencia.

69 a favor, cero en contra, dos abstenciones.

Se aprobó el allanamiento, y esto no requiere segunda votación.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Siguiendo proyecto.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Cultura. Proyecto de ley 5003. Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la construcción de la sede del Conservatorio Nacional de Música. (*)

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Se inicia la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Cultura, recaído en el Proyecto de ley 5003, por el que se propone declarar de interés nacional y necesidad pública la construcción de la sede del Conservatorio Nacional de Música.

La Junta de Portavoces con fecha 12 de mayo de 2016 acordó la exoneración del dictamen de la Comisión de Educación y la ampliación de agenda.

Tiene la palabra el congresista Kobashigawa Kobashigawa, presidente de la comisión de Cultura, hasta por diez minutos.

El señor KOBASHIGAWA KOBASHIGAWA (GPPF).— Gracias, presidente.

Señor presidente, el presente dictamen cuenta con las opiniones positivas del Ministerio de Cultura del Conservatorio Nacional de Música y de la participación ciudadana. Esta última adjunta 25 opiniones recibidas respecto del proyecto de ley en análisis. Esta iniciativa encuentra sus raíces históricas en la propuesta para la creación de un Conservatorio de Música presentada al Congreso de la República por el músico peruano José Bernardo Alcedo, autor de la música del nuestro Himno Nacional. Proyecto ingresado en 1855 en el Senado de la República, pese a los logros y bondades que brinda esta importante institución educativa que nos llena de orgullo, ella no cuenta con una infraestructura mínima suficiente para poder desarrollarse.

Esta histórica institución solo cuenta con un local ubicado en la avenida Emancipación del centro de Lima el que ha sido declarado inhabitable por la autoridad correspondiente. Y otro último local ubicado en el jirón Carabaya, también en Lima Cercado. Resulta insuficiente para el desarrollo de las actividades del Conservatorio Nacional de Música.

Por lo tanto, es justo y oportuno que se declare mediante mandato legal la declaración de necesidad pública y de preferente interés nacional la construcción de la sede del Conservatorio Nacional de Música. En ese sentido, señor presidente, de acuerdo con los fundamentos expuestos, solicito poner a debate el presente dictamen y someterlo a votación con el siguiente texto sustitutorio.

Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la construcción de la sede del Conservatorio Nacional de Música.

Artículo Único.— Declárase de interés nacional y necesidad pública la construcción de la sede del Conservatorio Nacional de Música.

Disposición Complementaria Final Única.— Autoridad competente. El Ministerio de Educación, de conformidad con sus competencias y funciones, dispondrá la norma de acciones pertinentes para la aplicación de la presente ley.

Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Gracias.

Tienen el uso de la palabra, señores congresistas.

Si ningún congresista pide hacer uso de la palabra, puede intervenir el presidente de la Comisión de Cultura.

El señor KOBASHIGAWA KOBASHIGAWA (GPPF).— Gracias, señor presidente.

Pido que se someta a votación.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Gracias, presidente.

Marcar asistencia para votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quórum.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Han marcado asistencia 70 señores congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—*Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 67 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, el texto sustitutorio del proyecto de Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la construcción e la sede del Conservatorio Nacional de Música.*

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Ha sido aprobada en primera votación.

Más los votos a favor de los congresistas Díaz Dios, Pérez Tello de Rodríguez, Apaza Ordóñez y Merino De Lama.

Resultado final: 71 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.

—El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Tiene la palabra el presidente de la Comisión de Cultura.

El señor KOBASHIGAWA KOBASHIGAWA (GPPF).— Gracias, presidente.

Solicito se exonere de segunda votación.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Con la misma asistencia, al voto.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—*Efectuada la consulta, se acuerda, por 66 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, exonerar de segunda votación el texto sustitutorio del proyecto de Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la construcción de la sede del Conservatorio Nacional de Música.*

—Reasume la Presidencia la señora Natalie Condori Jahuira.

La señora PRESIDENTA (Natalie Condori Jahuira).— Ha sido exonerado.

Más los votos a favor del congresista Díaz Dios, de la Presidencia y de la congresista Cordero Jon Tay.

69 votos a favor, cero en contra, cero abstenciones.

Se ha acordado la exoneración de segunda votación.

SUMILLA

La señora PRESIDENTA (Natalie Condori Jahuira).— Siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión Agraria. Proyectos de Ley 4994 y 5075. Ley que extiende el plazo de vigencia del programa de compensación para la competitividad para beneficiar a los pequeños productos agrarios de todo del país que desarrollan sus actividades en unidades productivas sostenibles.(*).

La señora PRESIDENTA (Natalie Condori Jahuira).— Se va a iniciar la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión Agraria, recaído en los proyectos de ley 4994 y 5075, por el que se extiende el plazo de vigencia del programa de compensación para la competitividad prorrogado por la Ley 3049 con el objeto de beneficiar a los pequeños productores agrarios de todo el país que desarrollan sus actividades en unidades productivas sostenibles.

La Junta de Portavoces, con fecha 19 de mayo del presente año, acordó la exoneración del plazo de publicación del dictamen en el Portal del Congreso y la ampliación de agenda.

Tiene la palabra el congresista Wuilian Monterola Abregú, presidente de la Comisión de Agraria, hasta por 10 minutos.

El señor MONTEROLA ABREGÚ (GPUR).— Muchas gracias, Presidenta; por su intermedio, un saludo cordial a todos los colegas de la Representación Nacional.

El dictamen del Proyecto de Ley 4994 y 5075, ley que extiende el plazo de vigencia del programa de compensaciones para la competitividad prorrogado por la Ley 3049, de Agroideas.

Antecedentes. En la décima tercera sesión ordinaria de la Comisión Agraria, celebrada el 20 de abril del año 2016, expuesto y debatido el dictamen, recaído en los Proyectos de Ley 4994, 5075, fue aprobado por unanimidad con texto sustitutorio denominado Ley que extiende el plazo de vigencia del Programa de Compensaciones para la Competitividad, prorrogado por la Ley 30049.

¿Qué propone el proyecto de ley? Ampliar el plazo de vigencia de la Ley 30049, Ley que prorroga el plazo de vigencia del Programa de Compensaciones para la Competitividad Agraria, que culmina en junio del año 2016.

El Proyecto de Ley 4994, propone la prórroga de tres años, y el Proyecto de Ley 5075, propone la prórroga de 10 años, con la finalidad de beneficiar a medianos y pequeños productores agrarios del país.

Opiniones recibidas. El Ministerio de Agricultura y Riego opinó favorablemente, de igual manera Agroideas, el ministro de Economía y Finanzas también de la misma forma, la Federación Nacional de Cafetaleros también opinó de manera favorable.

Corresponde al Ministerio de Agricultura y Riego definir la asignación del presupuesto de la citada unidad ejecutora con cargo a su presupuesto institucional, sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público.

Procede la ampliación del plazo por iniciativa congresal.

Agroideas fue creado por Decreto Ley 1077 por cinco años, con la posibilidad de ser prorrogados mediante ley, a propuesta del Poder Ejecutivo.

Esta restricción no se aplicó en la Ley 30049, Ley que prorroga el plazo de vigencia del Programa de Compensaciones para la Competitividad, promulgada el 25 de junio del año 2013, porque la iniciativa no fue del Poder Ejecutivo.

La iniciativa congresal contó con la opinión favorable del ministerio competente y la autógrafa de ley fue remitida al Presidente de la República, promulgándolo, con el cual ratificó su conformidad con la iniciativa legislativa.

Por lo expuesto, se generó el precedente, siendo viable las actuales iniciativas legislativas.

Argumentos para ampliar la vigencia del plazo de Agroideas. Agroideas es un programa exitoso. El año 2015 se aprobaron 420 planes de negocios, de las cuales 369 cuentan con informes favorables, listos para su presentación y aprobación.

Los 420 planes de negocios aplicarían una inversión de 198 000 millones, de los cuales Agroideas cofinanciará 140 000 millones. 101 000 millones en el año 2016, 29 000 millones en el año 2017 y 15 000 millones en el año 2018.

En el año 2016 proyecta aprobar un mínimo de 275 planes de negocios por un monto de 130 000 millones aproximadamente, de los cuales Agroideas cofinanciará 104 000 millones; 72 000 millones en el año 2016 y 21 000 millones en el año 2017 y 11 000 millones en el año 2018.

Por lo tanto, la Comisión Agraria considera que resulta viable el plazo de vigencia del Programa de Compensaciones para la Competitividad, Agroideas, por tres años más, proponiendo el siguiente texto sustitutorio:

Ley que extiende el plazo de vigencia del Programa de Compensaciones para la Competitividad, prorrogado por la Ley 30049.

Artículo 1°.- Extensión del plazo de vigencia del Programa de Compensaciones para la Competitividad.

Extiéndase por tres años más el plazo de vigencia del Programa de Compensaciones para la Competitividad, prorrogado por la Ley 30049, Ley que prorroga el plazo de vigencia del Programa de Compensaciones para la Competitividad, que fue creado por el Decreto Legislativo 1077, Decreto Legislativo que crea el Programa de Compensaciones para la Competitividad.

Con el objeto de beneficiar a los pequeños productores agrarios de todo el país, que desarrollan sus actividades en unidades productivas sostenibles.

Artículo 2.°, Financiamiento del Programa.

Las acciones que demande la ejecución de lo dispuesto en la ley, para que el presente ejercicio presupuestal se financian con cargo al presupuesto institucional del Ministerio de Agricultura y Riego, sin demandar recurso adicional al Tesoro Público.

Por lo expuesto, la Comisión Agraria, recomienda la aprobación de la ley que extiende el plazo de vigencia del Programa de Compensaciones para la Competitividad prorrogado por la Ley 30049, y solicita a la Representación Nacional aprobarla para beneficiar principalmente a los pequeños productores agrarios en todo el país, que desarrollan actividades de unidades productivas sostenibles.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Natalie Condori Jahuira).— Ha solicitado la palabra el congresista Yehude Simon.

El señor SIMON MUNARO (PP).— Algunos minutos, Presidenta, no voy a pasar más de lo normal.

Primero para decirle, que me alegra muchísimo que después de cinco años y a punto de salir ya de la función Parlamentaria, podamos poner un proyecto agrario de importancia.

Hace cuatro años la Comisión Agraria aprobó la Ley Preda por unanimidad, y varios proyectos que benefician al pequeño agricultura, y simple llanamente, Presidenta están

descansando en la Presidencia del Congreso, y hasta ahora no se han debatido, lo cual es gravísimo.

Este proyecto, Presidenta, es, uno de los pocos proyectos que benefician realmente al pequeño y mediano agricultor, y creo que es importante, es muy importante, simplemente es cumplir con los Tratados de Libre Comercio con Estados Unidos, que obligaba al Perú que puedan mejorar la tecnología para nuestros campesinos, y creo que los campesinos y los productores pequeños y medianos lo han demostrado hasta la saciedad la capacidades que tienen.

Este proyecto, que fue aprobado por el gobierno del anterior, a través de decretos facultativos que se le dio, funciones legislativas, permitió hasta el 2015, hacer 791 planes aprobados, con un desembolso de 325 millones de soles, de los cuales 235 millones eran no renovables, porque se da tecnología al pequeño y mediano agricultor, y para que no se diga de que esto era populismo, o que los productores pequeños o medianos piden limosnas, los propios productores pequeños y medianos lograron asociarse, han invertido 90 millones como contrapartida, 90 millones como contrapartida.

O sea, que no es una dadiva del gobierno o del Estado, sino fue una obligación.

Lo otro es, que en efecto si es que esto no se apoya, no se prolonga, lo más perjudicado va ser la pequeña y mediana agricultura.

Entonces, reitero, Presidenta, de que esto ha sido votado por unanimidad, hemos recibido la visita de la mayoría de alcaldes, productores para que de una vez acelere la aprobación de esta ley, pero estamos en deuda, la deuda principal es aprobar definitivamente las leyes...

La señora PRESIDENTA (Natalie Condori Jahuir).— Para que culmine, congresista.

El señor SIMON MUNARO (PP).— Apoyado, hemos aprobado por unanimidad en la Comisión Agraria, y que tiene que ver con la sobrevivencia de los agricultores pobres, afectados por El Niño, por el cambio climático, y que lamentablemente a pesar que se aprobó por unanimidad con el apoyo incluso de los congresistas Oficialistas, sin embargo, no sé por qué la Mesa hasta ahora no lo ve, pidiendo a usted, Presidenta, que podamos ver en la próxima sesión estas dos leyes que son fundamentales para subsistencia del mundo rural, y especialmente de los campesinos pobres.

La señora PRESIDENTA (Natalie Condori Jahuir).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Claudia Coari.

La señora COARI MAMANI (GPDD).— Gracias, Presidenta.

Presidenta, hoy en la noche quizás para todos los agricultores va ser una de las fortalezas en donde todo un año, esperaban los pequeños agricultores, quizás este Agroideas, va apoyar a muchos agricultores a nivel nacional, en donde hemos visto, llegaron desde las provincias más lejanas a exigirnos, a conversar, a plantear a la Comisión Agraria, fue aprobado por mayoría de unanimidad.

En ese sentido, discutir quizás mucho más, sin embargo creo que tenemos que aprobar, y sabemos que los agricultores son hoy los aportantes para muchos de la ciudad, gracias a esos pequeños agricultores hoy también nuestra soberanía alimentaria, nuestros alimentos, así como garantizamos a nuestro país, así como agricultores, también necesitan nuestro apoyo.

En ese sentido, es una fortaleza para todos los pequeños agricultores, además no solo son los agricultores que necesitan apoyan, sino que también ellos están aportando 20%; creo que para todos va a ser importante.

En ese sentido, presidenta, pido al voto para que sea de una vez aprobada.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Natalie Condori Jahuir).— Gracias, congresista Claudia Coari.

Tiene la palabra el congresista Manuel Merino.

El señor MERINO DE LAMA (AP-FA).— Presidenta, le quiero dar las dos interrupciones al congresista Mesías.

La señora PRESIDENTA (Natalie Condori Jahuir).— Interrupciones concedidas.

El señor GUEVARA AMASIFUEN (AP-FA).— Gracias, presidenta; gracias, congresista Manuel Merino.

Este proyecto va a tratar de justificarse el accionar del estado frente a la agricultura, señora presidenta.

Si una gran deuda tenemos en este quinquenio, es que lamentablemente no hemos sido capaces de recoger las demandas sociales, fundamentalmente la agricultura, hay muchas familias que están totalmente abandonadas, no cuentan con crédito agrario, no cuentan con seguro agrario, no hay asistencia técnica, a nivel nacional las agencias agrarias de diversas regiones están prácticamente abandonadas; y es por eso que este proyecto, señora presidenta, va servir para elevar la competitividad, así mismo para estimular la creatividad y la innovación permanente del microempresario que hay a nivel nacional.

En mi región Cajamarca hay mucha creatividad, que a través del proyecto de Agroideas, se están consolidando, señora presidenta.

Por eso, en mi calidad de congresista de la región Cajamarca, aprovecho la oportunidad...

La señora PRESIDENTA (Natalie Condori Jahuir).— Congresista Manuel Merino, continúe.

El señor MERINO DE LAMA (AP-FA).— Sí, presidenta.

Yo creo que esto es uno de los pocos programas que han quedado establecidos y que es un reflejo, en primer lugar, de los tratados de libre comercio que ha firmado el Estado peruano y que necesitamos tener una agricultura hacia adentro.

Pero también es cierto de que se están quedando en el camino varios proyectos que van a permitir cambiar las *cédulas* de cultivo, que van a permitir hacer al pequeño agricultor sostenible a su agricultura, que van a permitir el tema de asociatividad, que muy bien lo han dicho cada uno de los parlamentarios que me han antecedido, Mesías y el congresista Yehude Simon, así como la presidenta de la Comisión Agraria, Claudia Coari.

Debo precisar, presidenta, que bajo los instrumentos de que estos recursos se acaban en junio, que nosotros dejamos testimonio en el debate de la Ley de Presupuesto para que se pueda incorporar y no estuviéramos pidiendo en este momento, cuando estamos terminando ya nuestro periodo legislativo, esto ya debería estar incorporado, pero hay una negación.

Pero hoy creo yo, frente a los acontecimientos, frente a la presencia del ministro que tenemos el día anteayer en la Comisión Agraria, donde hay una clara actitud de no mover un dedo de parte del Ministerio de Agricultura, de no querer hacer ninguna de las obras de proyectos de impacto regional que están pendientes con sus recursos, yo creo que hay que utilizar estos recursos en Agroideas para que puedan servir, fundamentalmente para el pequeño agricultor, para ese mediano agricultor, para que podamos tener nuevas *cédulas* de cultivo, para que podamos ser competitivos en este mundo globalizado, en estos tratados de libre comercio, que tiene poca oportunidad el pequeño agricultor, ese agricultor que cultiva de media hectárea hasta cinco hectáreas. Creo que ahí se tiene que enfocar el trabajo.

Yo les pido, señores congresistas, para que en esta oportunidad no abandonemos el Pleno, porque esto es un tema trascendental para la agricultura peruana, para el pequeño agricultor, para el mediano agricultor.

En ese sentido, estimados correligionarios y amigos, yo espero que nos puedan apoyar, y que esto sea por unanimidad como ha sido en la Comisión Agraria. Los diversos grupos políticos hemos entendido que esto se necesita urgentemente para que pueda dar continuidad y no en junio simplemente se acaban los recursos.

Y estos planes de negocio que han iniciado los agricultores, han puesto su 20%, prácticamente queda en el fracaso.

Muchas gracias, presidente.

—Reasume la Presidencia el señor Luis Iberico Núñez.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Gracias.

Tiene la palabra, congresista Federico Pariona.

El señor PARIONA GALINDO (GPPF).— Gracias, presidente.

Yo quiero iniciar, primero, reconociendo el trabajo de la Comisión Agraria, yo sé que esto ha sido producto del mensaje, del pedido de los agricultores, de los productores de todo el Perú.

Yo quiero saludar principalmente a los productores organizados del Perú, a los agricultores cafetaleros quienes han podido demostrar de que en una forma organizada pueden preparar sus planes de negocio al cual se ha podido lograr este, financiar por intermedio de este programa aquellos productores como les vuelvo a repetir productores organizado.

Esta vigencia, si bien es cierto vence en este año en julio, y la ampliación es importante porque hay ciento de planes de negocio que está en espera, entonces, creo es el momento en que el Congreso el parlamento tiene que aprobar, estamos de acuerdo Presidente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Congresista Guevara.

Congresista Amado Romero [...?] Comisión de Agricultura.

[...?] el rol de oradores.

Señor Monterola.

El señor MONTEROLA ABREGÚ (GPUR).— Muchas gracias, Presidente.

Para acumular el Proyecto de Ley 5278 y pedir a la Representación Nacional que nos acompañe con su voto, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Marcar asistencia para votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quórum.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Marcaron 71 congresistas.

Al voto.

Marcar sus votos, señores congresistas.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—*Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 69 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, el texto sustitutorio del proyecto de Ley que proroga la vigencia del Programa de Compensación para la Competitividad.*

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— El proyecto ha sido aprobado en primera votación.

—El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Pide la palabra el presidente de la Comisión Agraria.

El señor MONTEROLA ABREGÚ (GPUR).— Gracias, Presidente.

Para pedir la exoneración de la segunda votación.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Con la misma asistencia, se vota la solicitud del señor presidente de la Comisión Agraria.

Marcar sus votos, señores congresistas Carrillo, Gastañadui, Gutiérrez, Aguinaga, Elías, Tubino, Angulo, Sarmiento, Salazar, Rimarachín, Tejada, Velásquez, Belaunde. Marcar, por favor verde, rojo o ámbar.

—*Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.*

—*Efectuada la consulta, se acuerda, por 69 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, exonerar de segunda votación el texto del proyecto de Ley que proroga la vigencia del Programa de Compensación para la Competitividad.*

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Se ha exonerado de segunda votación.

Más los votos a favor de los congresistas Tapia y Tejada.

71 votos a favor, cero en contra, cero abstenciones.

Señores, se solicita la dispensa del trámite de aprobación del Acta para ejecutar lo acordado en la presente sesión.

Los señores congresistas que estén a favor se servirán expresarlo levantando la mano. Los que estén en contra, de la misma manera. Los se abstengan, igualmente.

—*Efectuada la votación, se acuerda tramitar todos los asuntos tratados en la presente sesión sin esperar la aprobación del acta.*

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Aprobado.

Siendo cinco minutos para las nueve de la noche, se levanta la sesión.

—A las 20 horas y 55 minutos, se levanta la sesión.